

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA		
Resolución de 29 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para 1998.	1.215	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		
Resolución de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Guillermo González Fernández, Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Camas (Sevilla).	1.218	Resolución de 19 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Olga García López, Profesora Titular de Universidad/Facultativo Especialista de Area. 1.218
CONSEJERIA DE SALUD		
Resolución de 16 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Ramón Castillo Ferrando Catedrático de Universidad/Facultativo Especialista de Area.	1.218	Resolución de 19 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Dolores Franco Fernández, Profesora Titular de Universidad/Facultativo Especialista de Area. 1.219

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. 1.219

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la convocatoria y bases comunes para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Málaga. 1.220

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 14 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 1.221

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 29 de enero de 1998, sobre convocatoria de una plaza de Asesor Técnico, con carácter de personal eventual y por el sistema de libre designación. 1.222

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de diciembre de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.223

Resolución de 12 de enero de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de mujeres empresarias beneficiarias de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.224

Resolución de 12 de enero de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.225

Resolución de 12 de enero de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.225

Resolución de 14 de enero de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el texto del Convenio para desarrollo del programa de atención y acogida a mujeres víctimas de malos tratos para 1997 con Diputaciones Provinciales. 1.225

Resolución de 14 de enero de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el texto del Acuerdo para la gestión de los Centros Provinciales de la Mujer para 1997 con Diputaciones Provinciales. 1.227

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 23 de diciembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de estudio e investigación sobre Administración y Gestión Pública. 1.229

Resolución de 15 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se procede a corregir error detectado en la Resolución que se cita. 1.229

Corrección de errores del Decreto 273/1997, de 2 de diciembre, mediante el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 1, de 3.1.98). 1.230

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 1.230

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 29 de enero de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de basura en Fuen-girola y Mijas (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 1.230

Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del término municipal de Estepona (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. 1.231

Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración de la Entidad Local Menor de Balanegra, en el término de Berja (Almería), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. 1.231

Resolución de 23 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1610/95, interpuesto por Cerámica Gibraleón, SA. 1.231

Resolución de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan. 1.231

Resolución de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 1.232

Resolución de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 125/1994, interpuesto por Puertas de Cocina Lince, SL. 1.232

Resolución de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 1.232

Resolución de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios conforme a la Orden que se cita. 1.233

Resolución de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 1.233

Resolución de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 1.233

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 7 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que a petición propia se revoca el Título-Licencia a la agencia de viajes V Tematour, SA. 1.234

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 15 de diciembre de 1997, por la que se resuelve dar publicidad a las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas de acuerdo con el Decreto que se cita. 1.234

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario durante 1997. 1.235

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 26 de noviembre de 1997, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Teatro Villamarta. 1.237

Resolución de 5 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.238

Resolución de 5 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.238

Resolución de 5 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan. 1.239

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel del Camino de los Romanos, en el término municipal de Espeluy (Jaén). 1.240

Resolución de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1155/97-S.3.º, interpuesto por don José María Jiménez Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.245

Resolución de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1416/97-S.3.º, interpuesto por doña Pilar Bardayo Cabrera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.245

Resolución de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1639/97-S.3.º, interpuesto por don Juan Carlos González Liñán, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.245

Resolución de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1226/97-S.3.º, interpuesto por don Antonio Sánchez Martínez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.246

Resolución de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1412/97-S.1.º, interpuesto por don Adolfo Rodríguez Navarro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.246

Resolución de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1549/97-S.3.º, interpuesto por don Rafael Romero Díaz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.246

Resolución de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1531/97-S.3.º, interpuesto por don José Contreras Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.246

Resolución de 13 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1482/97-S.1.º, interpuesto por doña María Tarancón Estrada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.247

Resolución de 13 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1634/97-S.1.º, interpuesto por doña Mercedes Cano Gómez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.247

Resolución de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1276/97-S.1.º, interpuesto por don Manuel Rodríguez de los Santos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.247

Resolución de 19 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1859/97-S.1.º, interpuesto por Helieuropa Services, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.247

Resolución de 19 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1414/97-S.1.º, interpuesto por doña Carmen Moya Márquez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.248

Resolución de 19 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2076/97, interpuesto por don Juan Francisco Romero Gómez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.248

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.248

4. Administración de Justicia

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CATORCE DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 3796/97). 1.248

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 29 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 276/98). 1.249

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la relación de contratos adjudicados por importe igual o superior a cinco millones de pesetas. 1.250

Corrección de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. (BOJA núm. 4, de 13.1.98). 1.251

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.251

Resolución de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 251/98). 1.251

Resolución de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 252/98). 1.252

Resolución de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 253/98).	1.252	Resolución de 16 de diciembre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3914/97).	1.256
Resolución de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 254/98).	1.253	Resolución de 16 de diciembre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3915/97).	1.256
Resolución de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 255/98).	1.253	Resolución de 16 de diciembre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3916/97).	1.257
		Resolución de 16 de diciembre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3917/97).	1.257
		Resolución de 16 de diciembre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3918/97).	1.258
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO	
Resolución de 5 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de locales.	1.254	Resolución de 26 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por la que se convoca concurso público que se cita. (PP. 88/98).	1.258
Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.	1.254	Acuerdo de 17 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se convocan concursos públicos para determinadas fincas. (PP. 188/98).	1.259
Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.	1.255	Anuncio sobre concurso público para otorgar la concesión administrativa que se cita. (PP. 187/98).	1.260
Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.	1.255		
UNIVERSIDADES		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
Anuncio de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro.	1.255	Anuncio. (PP. 31/98).	1.261
Anuncio de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.	1.255		
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES		AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)	
Resolución de 16 de diciembre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3913/97).	1.256	Anuncio sobre concurso para la contratación que se cita. (PP. 124/98).	1.261
		AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)	
		Anuncio. (PP. 183/98).	1.262
		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	
		Resolución de 5 de enero de 1998, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 65/98).	1.262

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA			
Edicto de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publica Resolución dictada por la Comisión en los expedientes que se citan.	1.263	Orden de 28 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almuñécar, Motril, Albuñol, Albondón, Sorvilán, Polopos-La Mamola, Gualchos-Castel de Ferro, Lújar, Rubite, Jete, Otívar, Lentejé e Itrabo, integrados en la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada (Granada). (PD. 250/98).	1.266
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
Orden de 28 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huelva. (PD. 249/98).	1.264	Orden de 28 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Sevilla. (PD. 264/98).	1.267

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. AT núm. 7121. (PP. 51/98). 1.267

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3882/97). 1.268

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. AT núm. 7570. (PP. 49/98). 1.268

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 119/98). 1.268

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 48/98). 1.269

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 50/98). 1.269

Resolución de 2 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 112/98). 1.270

Resolución de 2 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 113/98). 1.270

Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 114/98). 1.270

Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 115/98). 1.271

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública del expediente que se cita. (PP. 3817/97). 1.271

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3831/97). 1.271

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3832/97). 1.272

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3843/97). 1.272

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical que se cita. 1.272

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical que se cita. 1.273

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 72/98). 1.273

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 116/98). 1.273

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 117/98). 1.273

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 118/98). 1.274

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución del recurso ordinario presentado por don Manuel Montero Camacho, en nombre y representación de Compañía Sevillana de Electricidad. 1.274

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución del expediente de reclamación núm. 95-D/94, promovido por don Federico Codesesa Nieves. 1.275

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 1.276

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 1.277

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 1.277

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 1.277

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. SE/189/97/DM/MT. 1.278

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador MA-37/97. 1.279

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de informe-propuesta de expediente sancionador MA-56/97. 1.279

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 1.279

Acuerdo de 8 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 1.279

Acuerdo de 8 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 1.279

Acuerdo de 8 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 1.280

Acuerdo de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 1.280

Acuerdo de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 1.280

Acuerdo de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 1.280

Acuerdo de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 1.280

Acuerdo de 12 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 1.281

Acuerdo de 12 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 1.281

Acuerdo de 14 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 1.281

AYUNTAMIENTO DE BUBION (GRANADA)

Edicto. (PP. 27/98). 1.281

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

Edicto. (PP. 29/98). 1.281

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 12/98). 1.282

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Anuncio de bases. 1.282

222.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 95/98). 1.285

NOTARIA DE DON LUIS BARRIGA FERNANDEZ

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 180/98). 1.285

SDAD. COOP. AND. GRUPO MICRO

Anuncio. (PP. 41/98). 1.285

SDAD. COOP. AND. EL HACHO

Anuncio. (PP. 43/98). 1.285

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para 1998.

La Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, articula los medios necesarios para ordenar la celebración de las ferias comerciales que obtengan la calificación de «Oficialidad», estableciendo en su artículo 11 su previa autorización por la actualmente competente Consejería de Trabajo e Industria, y la aprobación del Calendario Oficial anual en que las mismas figuran previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, regulado por Decreto 13/1994, de 18 de enero.

La finalidad que persigue la publicación del presente Calendario Oficial anual es lograr la mayor difusión de las Ferias Comerciales que han obtenido la calificación de Oficialidad para 1998 entre expositores, profesionales y público en general, movilizándolo las iniciativas económicas de interés social promocionando los contactos e intercambios comerciales, el acercamiento entre la oferta y la demanda y una mayor transparencia en el mercado.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Aprobar el Calendario Oficial de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para 1998 conforme se recoge en el Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

CALENDARIO DE FERIAS COMERCIALES OFICIALES DE ANDALUCÍA 1998

FECHA DE CELEBRACION	DENOMINACION DE LA FERIA	LOCALIDAD CELEBRACION	FECHA DE CELEBRACION	FECHA DE MUESTRAS Y PROMOC. TURISTICA SIERRA DE CADIZ	LOCALIDAD
Del 16 al 18 de Enero	SEVILLA DE BODA FERIA de Servicios y Preparativos para Bodas	Sevilla	Del 23 al 26 de Abril	FERIA DE MUESTRAS Y PROMOC. TURISTICA SIERRA DE CADIZ	Villamartín Cádiz
Del 30 de Enero al 8 de Febrero	ARTE COFRADE II Muestra Nacional de Arte Cofrade	Sevilla	Del 23 al 26 de Abril	CAZA, PESCA, DEPORTES Y NATURALIZA	Jaén
Del 26 de Febrero al 1 de Marzo	ILUMINACION FERIA Nacional de la Iluminación	Sevilla	Del 23 al 27 de Abril	EXPOCORDOBA '98 XVII FERIA de Muestras Cordobesa	Jaén
Del 26 de Febrero al 1 de Marzo	MOBILIARIA Salón del Mueble, Maquinaria y Afines	Sevilla	Del 23 al 26 de Abril	I FERIA MUNDIAL DEL TOSO	Sevilla
Del 26 de Febrero al 1 de Marzo	FLORESUR '98 FERIA de la Flor Cortada	Sevilla	Del 29 de Abril al 3 de Mayo	SHOW-MOTOR DE JEREZ	Sevilla
Del 5 al 8 de Marzo	FERIA OCASION	Chipiona Cádiz	Del 7 al 10 de Mayo	EXPO-ACEITE CORDOBA	Jerez de la Frontera Cádiz
Del 5 al 9 de Marzo	JOYACOR '98 XV Salón Monográfico de Joyería Cordobesa	Sevilla	Del 13 al 17 de Mayo	EQUISUR '98 FERIA del Caballo	Jerez de la Frontera Cádiz
Del 7 al 8 de Marzo	EXPOSICION INTERNACIONAL CARMINA	Sevilla	Del 15 al 17 de Mayo	CONCURSO MORFOLOGICO DE GANADO SELECTO	Aracena Huelva
Del 13 al 15 de Marzo	TECHNOVIL Salón Profesional del Recambio y Manten. del Taller	Sevilla	Del 28 al 31 de Mayo	NAQUIMETAL	Jaén
Del 13 al 15 de Marzo	AVICOR '98	Sevilla	Del 4 al 7 de Junio	FERIA DEL MEDIO AMBIENTE	Jaén
Del 15 al 17 de Marzo	HOSTELEQUIP Salón del Equipamiento y Servicios para la Hostelería	Sevilla	Del 16 al 19 de Julio	FEMUSA '98 FERIA de Muestras Multisectorial de Jaén	Baillén Jaén
Del 21 al 29 de Marzo	ANTIQUIDADES Salón nacional de Antigüedades	Sevilla	Del 5 al 9 de Agosto	VERACTIVA FERIA de Muestras del Mediterráneo	Vera Almería
Del 1 al 4 de Abril	AGROGAN FERIA de Agricultura y Ganadería	Sevilla	Del 7 al 16 de Agosto	EXVIII EXPOSICION DE ALFARERIA Y CERAMICA DE LA BAMBOLA	La ramblla Córdoba
Del 12 al 19 de Abril	VII MUESTRA DE ARTESANIA POPULAR ANDALUZA	Úbeda Jaén	Del 13 al 16 de Agosto	TURISMAR	Ayamonte Huelva
Del 16 al 19 de Abril	EXPO-OCIO FERIA del Tiempo Libre	Sevilla	Del 20 al 23 de Agosto	EXPO-HUELVA FERIA de Muestras del Parque Natural de Sierra Magina	Huelva Jaén
			Del 1 al 4 de Septiembre	AGROPLEGGO '98 XVIII Edición de la FERIA de Maquinaria Agrícola	Priego de Córdoba Córdoba
			Del 10 al 13 de Septiembre	EXPO-LEVANTE '98 V FERIA Agrícola y Ganadera del Campo de Níjar	Campohermoso Almería
			Del 13 al 15 de Septiembre	ANUUMOTOR '98	Andújar Jaén

Del 16 al 20 de Septiembre	AGROCOSTA	Lepe Huelva	Del 22 al 25 de Octubre	PROALIMEN '98 Feria Comercial de Productos Alimenticios (2ª edición)	Albox Almería
Del 16 al 19 de Septiembre	ALCALDAI '98 II Feria Multisectorial	Alcázar de Jerez	Del 22 al 25 de Octubre	CONSTRUCCION Feria Internacional de la Construcción	Sevilla Sevilla
Del 17 al 20 de Septiembre	EXPO-TURISMO	Jaén Jaén	Del 23 al 25 de Octubre	FECASUR '98 Feria de Ganadería	Jerez de la Frontera Cádiz
Del 18 al 20 de Septiembre	FECO XI Feria Regional de la Confección e Industrias Afines	Priego de Córdoba Córdoba	Del 3 al 8 de Noviembre	ECOLOG-NATUR Salón de la Ecología y Técnicas Medioambientales	Sevilla Sevilla
Del 20 al 23 de Septiembre	ALCALIA NUESTRA	Alcalá la Real Jaén	Del 5 al 9 de Noviembre	FERIAL '98 Feria de Muestras de la Provincia de Almería	Roquetas de Mar Almería
Del 24 al 27 de Septiembre	MEDAL Salón de la Dieta Mediterránea	Sevilla Sevilla	Del 5 al 8 de Noviembre	FERIA DE MUESTRAS GENERAL DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Los Barrios Cádiz
Del 24 al 27 de Septiembre	FERIA DEL CABALLO DE CORDOBA	Córdoba Córdoba	Del 6 al 8 de Noviembre	VALIA Feria sobre Tecnología Compens. e Integración Social	Sevilla Sevilla
Del 29 de Septiembre al 4 de Octubre	XVII EXPOSICION DE MAQUINARIA AGRICOLA	Ubada Jaén	Del 12 al 15 de Noviembre	PROMOCOMERCIO '98	Jerez de la Frontera Cádiz
Del 29 de Septiembre al 4 de octubre	XII CERTAMEN COMERCIAL DE LA LOZA	Ubada Jaén	Del 12 al 15 de Noviembre	HOSTELSUR FERIA DE HOSTELERIA Salón de Aliment. y Bebidas y Salón del Turismo Andaluz	Jerez de la Frontera Cádiz
Del 30 de Septiembre al 4 de Octubre	XXV FERIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE CARTAYA	Cartaya Huelva	Del 18 al 22 de Noviembre	SICAB Salón del Caballo	Sevilla Sevilla
Del 1 al 4 de Octubre	INTERCAZA '98	Córdoba Córdoba	Del 25 al 29 de Noviembre	XIV EXPO AGRO ALMERIA Sistema de Cultivos Forzados	Roquetas de Mar Almería
Del 2 al 12 de Octubre	AUTOMOVIL Salón del Automóvil	Sevilla Sevilla	Del 4 al 8 de Diciembre	EXPOARTE Certamen de la Artesanía y Costumbres Populares	Sevilla Sevilla
Del 15 al 19 de Octubre	VIII FERIA REGIONAL DE ARTESANIA	Gibralcén Huelva	Del 11 de Diciembre al 5 de Enero 1999	PARQUE INFANTIL DE MAYIDAD	Jaén Jaén
Del 16 al 18 de Octubre	FERIA REGIONAL DEL JASNO Y DEL CERDO IBERICO	Aracena Huelva	Del 19 de Diciembre al 3 de Enero de 1999	EXPOJUVENTUD Salón de la Infancia y de la Juventud	Sevilla Sevilla

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Guillermo González Fernández, Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Camas (Sevilla), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don Guillermo González Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, NRP 32855354/02/A3014, así como la conformidad del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), manifestada mediante Resolución de su Presidencia de fecha 12 de enero de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto conferir la adscripción en comisión de servicios de don Guillermo González Fernández, 32855354/02/A3014, actual Interventor titular del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Ramón Castillo Ferrando Catedrático de Universidad/Facultativo Especialista de Area.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 19 de noviembre de 1996 (BOE de 7 de febrero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar al Dr. Don Juan Ramón Castillo Ferrando, Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada), en el Area de Conocimiento de «Farmacología».

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial.

Especialidad: Farmacología Clínica.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Area Asistencial: Area hospitalaria Virgen del Rocío.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- El Director General, Tomás Aguirre Copano. El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Olga García López, Profesora Titular de Universidad/Facultativo Especialista de Area.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 19 de noviembre de 1996 (BOE de 7 de febrero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar a la Dra. Doña Olga García López, Profesora Titular de Universidad (Plaza Vinculada), en el Area de Conocimiento de «Psiquiatría».

Departamento: Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial.

Especialidad: Psiquiatría.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Area Asistencial: Area hospitalaria Virgen del Rocío.

Sevilla, 19 de diciembre de 1997.- El Director General, Tomás Aguirre Copano. El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Dolores Franco Fernández, Profesora Titular de Universidad/Facultativo Especialista de Area.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 19 de noviembre de 1996 (BOE de 7 de febrero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar a la Dra. Doña M.ª Dolores Franco Fernández, Profesora Titular de Universidad (Plaza Vinculada), en el Area de Conocimiento de «Psiquiatría».

Departamento: Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial en Psicología Médica.

Especialidad: Psiquiatría.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area Asistencial: Area hospitalaria Virgen Macarena.

Sevilla, 19 de diciembre de 1997.- El Director General, Tomás Aguirre Copano. El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indica, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 27 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 146), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada, Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta

Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 1998.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.

DNI: 29.078.339.

Primer apellido: Girón.

Segundo apellido: López.

Nombre: César.

C.P.T.: Cód. 524371.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado-adscrito a la Presidencia del TSJA.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

Núm. de orden: 2.

DNI: 27.310.579.

Primer apellido: Castro.

Segundo apellido: Pascual.

Nombre: José María.

C.P.T.: Cód. 524283.

Puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Asesoría de Consejería.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**DISPONGO**

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la convocatoria y bases comunes para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Málaga.

Con fecha del día 18 de diciembre de 1996, se procedió por la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía a la creación y clasificación de un puesto de Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Málaga, como Intervención de clase primera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su provisión por el sistema de libre designación.

Posteriormente esta Corporación Local ha aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1997, las bases para proceder a su provisión, habiendo sido asimismo acordada su convocatoria mediante Resolución de su Presidencia de fecha 26 de noviembre de 1997 y remitida las anteriores actuaciones a esta Dirección General a los efectos previstos en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Vista la solicitud formulada por la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de dichos funcionarios y en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Esta Dirección General ha resuelto:

Dar publicidad a la convocatoria y bases aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1997, y que a continuación se exponen:

Decreto de fecha 26 de noviembre de 1997, dictado por don José Carlos Fajardo Lupiáñez, Teniente de Alcalde Delegado de Organización y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por delegación de su Alcaldía.

Mediante Resolución dictada el día 18 de diciembre de 1996 por la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía, se creó un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Interventor Adjunto, de Clase Primera, perteneciente a la Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Málaga, clasificándose para su provisión por el sistema de libre designación.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1997, las Bases reguladoras para proveer por el sistema de libre designación el citado puesto de Interventor Adjunto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28.2.º del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Primero. Convocar, para su provisión por libre designación, el puesto de Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo. Las Bases que regularán la provisión del citado puesto de trabajo, aprobadas por el Acuerdo Plenario citado anteriormente, son las siguientes:

"BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL PUESTO DE INTERVENTOR ADJUNTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA ENTRE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL, SUBESCALA DE INTERVENCION-TESORERIA, CATEGORIA SUPERIOR

Primera. Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto regular la convocatoria para proveer, por el sistema previsto en el art. 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 10/1993, de 21 de abril, y artículos 27 y siguientes del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, el siguiente puesto reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

Denominación: Interventor Adjunto.

Clase: Primera.

Segunda. Características del puesto.

El puesto a cubrir fue aprobado por la Corporación en sesiones plenarios de 28 de octubre de 1994 y de 7 de noviembre de 1996, y se encuentra incluido en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Corporación.

Este puesto de trabajo tiene asignado el complemento de destino correspondiente al nivel 30 y su sistema de provisión es el de libre designación.

El complemento específico anual asciende a la cantidad de 6.373.740 ptas.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

1. Será requisito para concurrir a la convocatoria y poder desempeñar el puesto, caso de ser nombrado, el estar integrado en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

2. Ello no obstante, también podrán concurrir los interventores no integrados, en atención a lo prescrito por la disposición transitoria primera, número 2 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, sobre Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Cuarta. Convocatoria.

La convocatoria será efectuada por la Alcaldía y remitida al Órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su publicación en el Diario oficial correspondiente, y remisión, a su vez, a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, quien dispondrá la publicación en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Solicitudes.

1. Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

2. El escrito de solicitud deberá contener todos y cada uno de los datos previstos en el artículo 70.1 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, además, la indicación del número de registro personal, la situación administrativa en que se encuentre el solicitante y el puesto de trabajo que, en su caso, desempeñe.

3. A las solicitudes deberán acompañarse los currículum de los aspirantes, en el que constarán los años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, títulos académicos que posea, otros estudios y cursos realizados en relación con la Administración Local y cuantos otros méritos se estimen pertinentes en orden a demostrar su idoneidad para ocupar el puesto convocado, los que deberán acreditarse documentalmente.

Sexta. Nombramiento.

En el plazo de un mes, concluido el de presentación de solicitudes, la Alcaldía procederá, en su caso, y previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la Resolución correspondiente.

De la referida Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación, así como traslado de la misma a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, órgano al que corresponde la anotación en el registro correspondiente y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptima. Toma de posesión.

Los plazos posesorios serán los mismos que los establecidos para los funcionarios con habilitación de carácter nacional nombrados en virtud del procedimiento de concurso.

Octava. Legislación supletoria.

En lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación, en lo que proceda, el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional".

Tercero. Las Bases anteriores contienen los requisitos exigidos en el art. 28 del R.D. 1732/94, de 29 de julio, todo ello según el siguiente detalle:

- Corporación: Ayuntamiento de Málaga.
- Denominación de puesto: Interventor Adjunto.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico: 6.373.740 ptas./anuales.
- Requisitos para su designación conforme a la relación de puestos de trabajo: Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala Intervención-Tesorería (categoría superior) o Interventores no integrados.

Cuarto. La presente Resolución se comunicará al órgano competente de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General

de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo y Localidad: Delegación Provincial.
Córdoba.

Centro de Destino: Delegación Provincial.
Código P.T.: 510765.

Denominación del puesto: Sv. Industria, Energía y Minas.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Modo Acceso: PLD.

Area funcional: Industria y Energía.

Area relacional: Minas.

Nivel C.D.: 27.

C. específico.: XXX-1.725.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en procedimientos en materia de industria, energía y minas; así como de seguridad industrial y minera.

Titulación: Ingeniero Industrial. Ingeniero Minas.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo y Localidad: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica. Sevilla.

Centro de Destino: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica.

Código P.T.: 692199.

Denominación del puesto: Sv. Promoción de los Consumidores.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Grupo: A.

Modo Acceso: PLD.

Area funcional: Consumo.

Area relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico.: XXX-1.881.

Cuerpo.: P-A11.

Exp.: 3.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 29 de enero de 1998, sobre convocatoria de una plaza de Asesor Técnico, con carácter de personal eventual y por el sistema de libre designación.

Existiendo vacante una plaza de Asesor Técnico, he resuelto convocarla conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Denominación y descripción de la plaza.

Se convoca una plaza de asesor técnico, cuyas funciones consisten, básicamente, en el examen jurídico de los expedientes de queja que se presentan en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, el estudio y búsqueda jurídica fundada en legislación, jurisprudencia y doctrina a fin de determinar la competencia de esta Institución y la actuación de la Administración y su adecuación al ordenamiento jurídico en materia de Hacienda Pública y Fomento, así como la elaboración de informes y propuestas de resolución sobre dichas materias.

Dicha plaza se encuentra dotada con unas retribuciones básicas del grupo A, un Complemento de Destino nivel 24 y un Complemento Específico de 1.356.756 ptas. Que implica dedicación de carácter exclusiva y con las incompatibilidades consiguientes.

Segunda. Carácter y sistema de selección de la plaza que se convoca.

La plaza de Asesor Técnico tiene el carácter de funcionario eventual, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núms. 124/1985 y 34/1988).

Conforme a lo establecido en el art. 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora de esta Institución, la plaza de asesor es de libre designación por el Defensor del Pueblo Andaluz.

Tercera. Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en esta convocatoria todas aquellas personas con título de Doctor o Licenciado en Derecho y/o funcionarios del grupo A que acrediten una experiencia en funciones administrativas de análoga naturaleza a la plaza que se convoca.

Cuarta. Méritos.

Los méritos serán acreditados fehacientemente por los participantes y, con carácter general, serán tenidos en cuenta los siguientes:

1.º Carrera administrativa: Trabajos desempeñados con anterioridad en las Administraciones Públicas y nivel de los puestos desempeñados así como permanencia en los mismos.

2.º Titulaciones académicas.

3.º Actividad profesional.

4.º Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán preferentemente los conocimientos y experiencia que se acrediten en el campo de la legislación tributaria y financiera y procedimiento económico-administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.3 del Reglamento de esta Institución, citado, en el nombramiento se procurará dar prioridad a los funcionarios públicos, valorándose especialmente los que, reuniendo los requisitos antes dichos, pertenezcan al Cuerpo de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y de otras Administraciones Públicas.

Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz y se presentarán dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos, serán presentadas en el Registro de esta Institución, sito en C/ Reyes Católicos, núm. 21,

41001, de Sevilla, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. Proceso de selección.

La selección será realizada por la Junta de Coordinación y Régimen Interior de esta Institución, que tendrá en cuenta los méritos y preferencias citados en la base anterior y alegados por los concursantes. Dicha Junta podrá convocar a cualesquiera de los participantes que estime oportuno, al objeto de formular al interesado preguntas o aclaraciones sobre los méritos presentados por el mismo, o solicitar de los mismos datos complementarios que se deduzcan de aquéllos o la realización de alguna prueba práctica específica.

Si no existieran candidatos que reúnan los requisitos que se consideran idóneos, a juicio de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, la plaza se declarará desierta.

Séptima. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento de la persona que resulte seleccionada será realizado por el Defensor del Pueblo Andaluz a propuesta de la Junta de Coordinación y Régimen Interior.

La toma de posesión de quien resulte designado habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde la notificación al solicitante de la Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se resuelva esta convocatoria. Dentro de dicho plazo se resolverá su situación funcional o laboral, para incorporarse en esta Institución del Defensor del Pueblo Andaluz en la situación regulada por la legislación vigente, artículo 34.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y artículos 27 a 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz.

Sevilla, 29 de enero de 1998.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la Orden de 25 de marzo de 1997, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 41, de 8 de abril), por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, se hace pública la relación de Corporaciones beneficiarias.

Aplicación presupuestaria: 01.01.31.01.00.461.00.23D.4.
Finalidad: Para Centros de Información.
Corporaciones beneficiarias y cantidades concedidas:

ALMERIA

. ADRA.....	2.750.000 Ptas.
. CUEVAS DE ALMANZORA...	2.750.000 Ptas.
. MACAEL.....	2.750.000 Ptas.
. ROQUETAS DE MAR.....	2.750.000 Ptas.
. VERA.....	2.750.000 Ptas.
. VICAR.....	2.750.000 Ptas.
. ALBOX.....	2.250.000 Ptas.
. EL EJIDO.....	2.250.000 Ptas.
. HUERCAL OVERA.....	2.250.000 Ptas.

CADIZ

. MANCOMUNIDAD VILLAMARTIN.....	3.500.000 Ptas.
. MANCOMUNIDAD LA JANDA.....	3.500.000 Ptas.
. LA LINEA DE LA CONCEPCION.....	2.750.000 Ptas.
. ROTA.....	2.250.000 Ptas.
. SAN FERNANDO.....	2.750.000 Ptas.
. SANLUCAR DE BARRAMEDA.....	2.750.000 Ptas.
. BARBATE.....	2.750.000 Ptas.
. CHICLANA.....	2.250.000 Ptas.
. PUERTO REAL.....	2.250.000 Ptas.

. JEREZ DE LA FRONTERA.....	2.750.000 Ptas.
. CHIPIONA.....	2.750.000 Ptas.

CORDOBA

. POZOBLANCO.....	2.100.000 Ptas.
. VILLANUEVA DE CORDOBA.....	2.100.000 Ptas.
. BAENA.....	2.250.000 Ptas.
. PRIEGO.....	2.250.000 Ptas.
. CABRA.....	2.750.000 Ptas.
. LUCENA.....	2.750.000 Ptas.
. PALMA DEL RIO.....	2.030.000 Ptas.
. MONTILLA.....	2.250.000 Ptas.

GRANADA

. SANTA FE.....	2.750.000 Ptas.
. MARACENA.....	2.750.000 Ptas.
. ILLORA.....	2.750.000 Ptas.
. SALOBREÑA.....	2.250.000 Ptas.
. ALBOLOTE.....	2.750.000 Ptas.
. MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE.....	2.000.000 Ptas.
. MOTRIL.....	2.750.000 Ptas.
. LOJA.....	2.250.000 Ptas.
. GUADIX.....	2.750.000 Ptas.
. BAZA.....	2.750.000 Ptas.
. ALMUNECAR.....	2.750.000 Ptas.
. MANC. VALLE LECRIN.....	2.950.000 Ptas.
. CONSORCIO MONTES ORIENTALES.....	2.250.000 Ptas.

HUELVA

. LEPE.....	2.250.000 Ptas.
. ALMONTE.....	2.750.000 Ptas.
. PUNTA UMBRIA.....	2.750.000 Ptas.
. CARTAYA.....	2.553.800 Ptas.
. VVA. DE LOS CASTILLEJOS.....	2.750.000 Ptas.
. ISLA CRISTINA.....	2.750.000 Ptas.
. AYAMONTE.....	2.750.000 Ptas.
. VALVERDE DEL CAMINO.....	2.250.000 Ptas.
. GIBRALEON.....	2.750.000 Ptas.

JAEN

. BAEZA.....	2.750.000 Ptas.
. LA CAROLINA.....	2.750.000 Ptas.
. TORRE DEL CAMPO.....	2.750.000 Ptas.
. VILLACARRILLO.....	2.750.000 Ptas.
. ALCAUDETE.....	2.750.000 Ptas.
. JODAR.....	2.750.000 Ptas.

. PUERTA DE SEGURA.....	2.579.946 Ptas.
. CAZORLA.....	2.750.000 Ptas.
. MARTOS.....	2.750.000 Ptas.
. ALCALA LA REAL.....	2.750.000 Ptas.
. LINARES.....	2.750.000 Ptas.
. UBEDA.....	2.750.000 Ptas.
. ANDUJAR.....	2.750.000 Ptas.

MALAGA

. NERJA.....	2.250.000 Ptas.
. CONSORCIO DE GUADALTEBA.....	3.500.000 Ptas.
. ARCHIDONA.....	2.250.000 Ptas.
. RONDA.....	2.750.000 Ptas.
. VELEZ-MALAGA.....	2.750.000 Ptas.
. FUENGIROLA.....	2.750.000 Ptas.
. MARBELLA.....	2.750.000 Ptas.
. ESTEPONA.....	2.750.000 Ptas.
. TORREMOLINOS.....	2.750.000 Ptas.
. ANTEQUERA.....	2.600.000 Ptas.
. ALORA.....	2.750.000 Ptas.
. COIN.....	2.750.000 Ptas.
. MIJAS.....	2.750.000 Ptas.
. TORROX.....	2.250.000 Ptas.

SEVILLA

. CASTILLEJA DE LA CUESTA.....	2.750.000 Ptas.
. ALCALA DEL RIO.....	2.750.000 Ptas.
. ARBOL.....	2.250.000 Ptas.
. FILAS.....	2.750.000 Ptas.
. LAS CABEZAS DE SAN JUAN.....	2.750.000 Ptas.
. ESTEPA.....	2.750.000 Ptas.
. LA ALCAER.....	2.750.000 Ptas.
. MAIRENA DEL ALCOR.....	2.750.000 Ptas.
. EL VISO DEL ALCOR.....	2.750.000 Ptas.
. CORIA DEL RIO.....	2.750.000 Ptas.
. DOS HERMANAS.....	2.750.000 Ptas.
. LEBRIJA.....	2.250.000 Ptas.
. MAIRENA DEL ALJARAFE.....	2.250.000 Ptas.
. MORON DE LA FRONTERA.....	2.750.000 Ptas.
. LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA.....	2.250.000 Ptas.
. LA RINCONADA.....	2.750.000 Ptas.
. CARMONA.....	2.750.000 Ptas.
. UTRERA.....	2.750.000 Ptas.
. S. JUAN DE AZNALPARACHE.....	2.250.000 Ptas.
. MANC. CORNISA SIERRA NORTE.....	3.427.300 Ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de mujeres empresarias beneficiarias de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la Orden de 16 de julio de 1997 de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 107, de 13 de septiembre) por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres empresarias para la creación de empresas dentro del marco del Programa VIVEM, se hace pública la relación de beneficiarias.

Aplicación presupuestaria: 01.01.31.01.00.470.00.23D.2.

Finalidad: Ayudas a creación de empresas de mujeres. Beneficiarias y cantidades concedidas:

EXP.	EMPRESARIA	CONCEDIDA
23/01	ENCARNACION CIVANTO GARCIA	180.000
41/02	CRISTINA ROBINA RAMIREZ	180.000
41/03	JUANA NUÑEZ GORDILLO	180.000
23/04	CLOTILDE ORTEGA ESPEJO	180.000
29/05	ANGELES RAMIREZ TELLO	180.000
29/06	Mª JOSE RODRIGUEZ GARCIA	180.000
41/07	ANTONIA GALLARDO TORRADO	180.000
29/08	Mª ANGELICA DATES DE GALLARDO	180.000
14/09	Mª DOLORES MORENO ADARVE	180.000
41/10	Mª TERESA ALBA ALARCO	160.000
23/11	GUADALUPE AMORES RODRIGUEZ	180.000
21/12	Mª DE LA CINTA BELTRAN PEDREIRA	180.000
41/13	ISABEL ALONSO FRANCO	160.000
41/14	SOFIA MORALES MORALES	180.000
41/15	Mª DE CARMEN OSETE PADILLA	160.000

41/17	CLAUDIA ELENA ZABAleta DE SAUTU	160.000
29/18	Mª LUISA YAÑEZ VINARDELL	180.000
29/19	RESURRECCION MENA BENITEZ	180.000
41/20	LAURA CUERVO SANCHEZ	180.000
41/21	BELEN DOMINGUEZ DUQUE	160.000
29/22	JOSEFA GUTIERREZ MORENO	180.000
41/23	VALENTINA FERREIRA VILLALBA	160.000
14/24	JUANA REDONDO VALVERDE	160.000
14/25	CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ	180.000
11/26	Mª CARMEN VEGA VAZQUEZ	160.000
29/27	Mª VICTORIA ALAMMINOS PINTOR	180.000
41/28	Mª CORONADA GARCIA MARQUEZ	160.000
41/29	NURIA EGEA LERDO DE TEJADA	180.000
41/30	AURORA BRAMON LLORENTE	180.000
41/31	Mª PALOMA GARCIA CARRETERO	160.000
29/32	SARA NAVAS SANCHEZ	180.000
41/34	ENRIQUETA AGUIAR VELASCO	160.000
41/35	MERCEDES JIMENEZ MUÑOZ	160.000
29/36	Mª ISABEL PULIDO MORILLA	180.000
29/37	Mª DOLORES ROGEL GUILLEN	180.000
41/38	Mª ISABEL SANCHEZ CHIARA	160.000
41/39	ASCENSION LOPEZ PERONA	160.000
41/40	Mª DEL MAR MORON DE LA CERDA	160.000
41/41	PALOMA MEGINA MARTINEZ	160.000
41/42	IVONNE O'CONNOR	160.000
41/44	GEMMA SUSANA EXPOSITO CANO	160.000
41/45	CONCEPCION FERNANDEZ GALBIS	180.000
41/46	CARMEN GARCIA PEREZ	160.000
04/47	Mª DEL MAR GONZALEZ FORNIELES	180.000
41/48	Mª DOLORES PEREZ HERNANDEZ	180.000
41/49	ESTHER GARCIA DELGADO	180.000
41/50	MERCEDES MARTINEZ ALFARO	160.000
29/52	ROSA Mª GALINDO OLMO	180.000
41/53	MERCEDES BAENA REQUERO	160.000
14/54	INMACULADA PEREZ FIGUEROA	160.000
41/55	MARIA CUESTA CALLEJO	180.000
41/56	Mª ANGELES BLAZQUEZ MORALES	160.000
41/57	GLORIA FERNANDEZ GARCIA	160.000
41/58	AFRICA MALDONADO SANCHEZ	160.000
41/59	PATRICIA MORENTE ACOSTA	160.000
41/60	Mª LUZ BATRES DE ROJAS	160.000
29/61	Mª JOSE BABOT LEON	180.000
04/62	ANTONIA GONZALEZ RODRIGUEZ	180.000
41/64	NURIA PEREZ JIMENEZ	180.000
41/65	E. MACARENA BARRAGAN WHITE	180.000
41/66	EVA LUNA C ASTAÑO	160.000
14/67	JOSEFA MATA SANTA CRISTINA	160.000
41/68	ANA Mª RODRIGUEZ DEL AGUILA	160.000
04/69	Mª CARMEN VARGAS PEREZ	180.000
41/70	LUISA ISABEL CABRERA PERIN	180.000
11/71	Mª CARMEN VIEJO CEREZUELA	160.000
11/72	SILVIA ORTEGA ESCOBAR	160.000
04/73	EVA VIDAL EENRIQUE	180.000
41/74	Mª DEL PILAR SALAS LUCIA	160.000
41/75	Mª DEL MAR VAZQUEZ REINA	160.000
21/76	Mª CARMEN AGUILAR HERNANDEZ	180.000
41/77	ASUNCION CAMPOS NARANJO	160.000
11/79	JOAQUINA MENDICUTI RODRIGUEZ	180.000
23/43	VICENTA VERON ROBLES	180.000
14/81	ENCARNACION MARIN RUIZ	180.000
14/82	TERESA PATON ARIEVALO	180.000
23/83	Mª ESTHER SANCHEZ MARTOS	180.000
14/84	Mª DOLORES ZAFRA RAMIREZ	180.000
14/85	AUREA DE LA FUENTE ALVAREZ	180.000
14/86	ENCARNACION RODRIGUEZ ARENAS	180.000
14/88	Mª DOLORES SORIA LOPEZ	180.000
14/89	Mª CARMEN CORRALIZA PIRREZ	180.000
14/90	ENCARNACION MARTINEZ LASO	180.000
18/91	MONTSERRAT PRADO MEDRANO	180.000
18/92	GLORIA PUYOL TOLEDO	180.000
18/93	VICTORIA LUCRECIA RIBERA DE BORJA	180.000
41/94	ENCARNACION MELLADO GOMEZ	160.000
41/95	SUSANA BARRIO VAZQUEZ	160.000
04/96	PALOMA SALVADOR CARMONA	180.000
23/97	YOLANDA GARCIA GARCIA	180.000
04/98	Mª ISABEL ASENSIO ALONSO	180.000
23/99	Mª DOLORES EXPOSITO LLORI	180.000
23/100	FRANCISCA MORAL RUBIO	180.000
23/101	ESTHER RECHIE GOMEZ	160.000
23/102	Mª DEL MAR CASTRO CONTRERAS	180.000
23/103	MATILDE MONTORO SOLER	180.000
04/104	Mª JOSE GIRONES ANSUATEGUI	180.000
23/105	PILAR POYATOS JIMENEZ	180.000
29/106	LISON MORYOUSSEF OUAKNINE	180.000
04/107	GEMA LUCINDA BARREIRO	160.000
04/108	ANASTASIA R. DEL CERRO MERINO	180.000
04/109	ISABEL GARCIA TORREGROSA	180.000
23/110	Mª BELEN JURADO MARTINEZ	160.000
23/111	ANA Mª CASTRO TORRES	180.000
04/112	ISABEL TORRECILLAS BOTIA	180.000
41/113	JOSEFA RAMOS MORA	160.000
18/114	Mª SOLEDAD ROMERO PEREZ	180.000
18/115	CRISTINA GARCIA REQUENA	180.000
14/116	CRISTINA MORALEDA GARCIA	180.000

18/117 Mª SOCORRO ARROYO GONZALEZ	180.000
18/118 Mª TERESA BACA GARCIA	180.000
11/119 Mª ROSARIO VELEZ DOMINGUEZ	160.000
11/123 Mª AMOR CARRASCO GONZALEZ	180.000
11/124 ROSA CARLES ROMERO	160.000
11/125 CARMEN GALLARDO NAVARRO	160.000
23/126 ANA Mª ESPINAR CASTILLO	160.000
14/127 ROSARIO DEL REY FIGUEROA	180.000
14/128 MERCEDES AGUILERA MACHADO	180.000
11/129 ANA ARES ARAGON	180.000
11/130 NATALIA LUQUE ESPEJO	160.000
21/131 AMALIA TERRON FUENTES	180.000
21/132 CATALINA FLORES CUENCA	180.000
21/133 NATIVIDAD FUENTES TORRES	180.000
21/134 ROSARIO RAMIREZ RIVERO	180.000
21/135 JUANA MARIA TORO SANTIAGO	180.000
29/136 FLOR CARRASCO GOMEZ	160.000
41/137 JULIA FLORES GARCIA	160.000
41/138 Mª TERESA JIMENEZ GIRON	180.000
41/139 CONSTANZA LUCADAMO GUZMAN	160.000
14/140 JOSEFA OCAÑA RABADAN	180.000
21/141 Mª DOLORES FLORES CALA	160.000
21/142 Mª CARMEN TRUJILLO GARCIA	180.000
21/143 CARMEN PEREZ RODRIGUEZ	160.000
21/144 CINTA MOYO BASALO	131.440
21/145 Mª REYES GARRIDO PEREZ	180.000
41/146 RAQUEL MACIAS DELGADO	180.000
29/147 Mª MILAGROS RUIZ RODRIGUEZ	180.000
14/148 MARGARITA JURADO GOSENDE	180.000
04/149 ARACELI JIMENEZ MARTIN	180.000
23/150 ROSARIO FERNANDEZ GARCIA	180.000
23/151 YOLANDA CABO HERNANDEZ	180.000
23/152 ANA L. BARRIONUEVO DE LA TORRE	160.000
23/153 EVA Mª PEREZ EXPOSITO	180.000
23/154 VIRGINIA DIAZ CALVO	180.000
04/155 MARTIRIO CASTILLA INIGUEZ	180.000
04/156 CARMEN SEGURA SANCHEZ	180.000
41/157 PILAR SERRANO RUBIERA	180.000
41/158 ISABEL CASTILLERO CARDENAS	180.000
23/159 ANA Mª NUÑEZ MONTEIL	180.000
11/160 PATRICIA DIAZ CALVO	180.000
23/161 CARMEN MARTINEZ ROMAN	180.000
21/162 ISABEL PLUMA MORA	180.000
23/163 NURIA LOPEZ PEREZ	180.000
14/164 FRANCISCA PVEDA CRESPO	160.000
04/165 RAQUEL MARTINEZ GARCIA	180.000
21/166 INMACULADA MUÑOZ MORENO	136.000
23/167 AMALIA SORIA HERRERA	180.000
23/168 ANTONIA ALCANTARA GODINO	160.000
11/169 Mª JOSE MARTINEZ FERNANDEZ	160.000
11/170 CARMEN FERNANDEZ OTERO	160.000
11/171 CARMEN MONTOJO OTERO	160.000
11/172 MARGARITA ONETO JUNCO	160.000
11/173 MARIA OLIVA SANCHEZ DAVILA	160.000
04/174 IRMA ROSA LOPEZ DE PUERTO	180.000
21/175 CARMEN PLANES OLMO	180.000
04/176 CARMEN PARIENTE AGUIRRE	180.000
18/177 JOSEFA ARREBOLO ALTEA	180.000
23/178 PURIFICACION GARCIA GARCIA	180.000
14/179 PURIFICACION SERRANO MORAL	160.000
21/180 BLANCA CINTA DIAZ SUAREZ	180.000
21/181 CARMEN PEREZ CARBALLO	180.000
41/182 Mª JOSE GOMEZ MOLINA	160.000
41/183 Mª LUZ ROBLEDO FERNANDEZ	180.000
18/184 PATRICIA VERDU SERRANO	160.000
18/185 JOSEFA RODRIGUEZ COBO	160.000
18/186 MERCEDES CARRILLO GOMEZ	160.000
18/187 FELICIANA GONZALEZ RUIZ	180.000

Sevilla, 12 de enero de 1998.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Orden de 24 de abril de 1997 de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 55, de 13 de mayo), por la que se regula la convocatoria para la concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de la Mujer para la realización de trabajos de investigación sobre las mujeres y el género en Andalucía, se hace pública la relación de personas beneficiarias.

Aplicación presupuestaria: 01.01.31.01.00.481.00.23D.2.
Finalidad: Ayudas para la realización de trabajos de investigación sobre las mujeres y el género en Andalucía.

Personas beneficiarias y cantidad concedida:

- Nieves Blanco García: 1.000.000 ptas.
- Rosemary Barberet Havican: 1.000.000 ptas.
- José María González González: 1.000.000 ptas.
- Declarándose la otra ayuda desierta.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Orden de 24 de abril de 1997 de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 55, de 13 de mayo) por la que se regula la convocatoria para la concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de la Mujer para la realización de tesis doctorales cuyo tema está relacionado con la situación de las mujeres en Andalucía, se hace pública la relación de personas beneficiarias.

Aplicación presupuestaria: 01.01.31.01.00.481.00.23D.2.
Finalidad: Ayudas para la realización de tesis doctorales cuyo tema está relacionado con la situación de las mujeres en Andalucía.

Personas beneficiarias y cantidad concedida:

- María José Escudero Carretero: 1.000.000 ptas.
- María Jesús Rodríguez García: 1.000.000 ptas.
- Declarándose las otras dos ayudas desiertas.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el texto del Convenio para desarrollo del programa de atención y acogida a mujeres víctimas de malos tratos para 1997 con Diputaciones Provinciales.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula decimocuarta del Convenio para desarrollo del programa de atención y acogida a mujeres víctimas de malos tratos para 1997 con Diputaciones Provinciales, se da publicidad al texto del mismo, así como las Diputaciones firmantes y la cuantía de las subvenciones concedidas.

Aplicación presupuestaria: 01.01.31.01.00.460.01.23D.
Finalidad: Atención a mujeres maltratadas.
Entidades beneficiarias y cantidad concedida:

- Diputación Provincial de Cádiz: 22.000.000 ptas.
- Diputación Provincial de Córdoba: 22.000.000 ptas.
- Diputación Provincial de Huelva: 22.000.000 ptas.
- Diputación Provincial de Jaén: 22.000.000 ptas.

Texto del acuerdo:

«SE REUNEN

De una parte el Excmo. Sr. Don, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de, y de otra, la

Ilma. Sra. Doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica de contratar y obligándose en los términos del presente documento.

EX P O N E N

Primero. La Constitución española establece en su art. 9.2 la obligación que corresponde a los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impidan o dificultan su plenitud así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Segundo. El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su art. 12.2 establece que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad de los hombres y de las mujeres promoviendo la plena incorporación de éstas en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política.

Tercero. La Ley 10/88, de 29 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo autónomo, siendo su objetivo hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo en cumplimiento de los preceptos constitucionales y autonómicos.

Cuarto. El Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación Provincial de vienen colaborando en la gestión de un Servicio de atención a mujeres que sufren malos tratos en su provincia, a través de la firma de sucesivos convenios.

Quinto. El Instituto Andaluz de la Mujer conforme a lo dispuesto en su ley de creación y en cumplimiento del objetivo 17 del II Plan Andaluz para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 17 de enero de 1995, fomentará medidas dirigidas a prevenir la violencia contra la mujer y desarrollará programas de atención a las mujeres afectadas.

En su virtud, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

C L A U S U L A S

Primera. El objeto de este Convenio es financiar, en su totalidad, mediante una subvención de 22.000.000 ptas., el programa de atención y acogimiento a mujeres víctimas de malos tratos, acogiéndose a las mujeres y a sus hijos/as por un período variable que determina una media de estancia de tres meses, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Diputación Provincial.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 111 de la LGHP, el importe de la subvención o ayuda en ningún caso podrá, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad a desarrollar.

Segunda. La Diputación Provincial se obliga a realizar la prestación objeto del presente Convenio en locales dotados de la infraestructura necesaria y suficiente para permitir la convivencia adecuada de las mujeres o menores beneficiarios, dentro de las características normales de higiene, salubridad, intimidad.

Tercera. La Diputación Provincial se obliga a presentar al Instituto Andaluz de la Mujer una Memoria anual con referencia a los siguientes aspectos:

- Número de personas atendidas y su seguimiento.
- Funcionamiento interno.
- Evaluación del Plan de Trabajo.
- Propuestas e iniciativas.

Cuarta. La Diputación Provincial asume el compromiso de coordinar sus acciones, en aquellos aspectos relacionados con el objeto del presente Convenio, con el Instituto Andaluz de la Mujer, a través del Centro de la Mujer.

Quinta. La Diputación Provincial se obliga a facilitar a su personal la asistencia a los cursos que, organizados por el Instituto Andaluz de la Mujer, sean útiles para su formación.

Sexta. La Diputación Provincial se obliga a dotar a su Centro con el siguiente personal, que tendrá el carácter de dotación mínima:

- 1 Asistente social.
- 4 Auxiliares Sociales.

Séptima. Excepcionalmente la Diputación Provincial realizará la prestación del Servicio de Acogida a través de una asistencia externa.

Octava. La Diputación Provincial, en cuanto que beneficiaria de la subvención que se concede, asume asimismo las obligaciones siguientes:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) No modificar el proyecto subvencionado salvo autorización del Instituto Andaluz de la Mujer, previa solicitud.

c) Hacer constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad, que la misma está subvencionada por el Instituto Andaluz de la Mujer.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

e) Comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera de las Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

f) Comunicar toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

g) Justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos en el plazo y forma establecidos en este Convenio.

h) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Novena. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la firma del presente Convenio y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del texto del mismo.

Décima. El abono de la subvención se realizará con cargo a la aplicación 01013101004600123D de los ejercicios 1997 y 1998, por el 75% y el 25%, respectivamente, del importe concedido.

El primer pago del 75% se abonará a la firma del presente Acuerdo, y el importe restante por el 25% una vez justificado el pago anterior.

Undécima. Las justificaciones a que se refiere la cláusula anterior se realizarán aportando ante el Instituto Andaluz de la Mujer los documentos acreditativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, tal como establece el artículo 108.f) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dejando constancia de la aplicación de los fondos percibidos al cumplimiento de la finalidad del Convenio.

El plazo para justificar los pagos será de tres meses a contar desde el ingreso de los mismos.

Duodécima. 1.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control financiero por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2.º Igualmente, en el supuesto contemplado en el art. 111 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3.º El acuerdo de reintegro se adoptará por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

4.º Transcurrido el plazo indicado en la Resolución que insta al reintegro, sin que se materialice el mismo, el Instituto Andaluz de la Mujer dará traslado del expediente al órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de que por este órgano pueda iniciarse el procedimiento de compensación de pagos.

Decimotercera. El presente Convenio tendrá una vigencia hasta 31 de diciembre de 1997, surtiendo efectos económicos desde el inicio del presente ejercicio, pudiendo ser prorrogado una o más veces por mutuo acuerdo entre las partes, en las referidas prórrogas se podrán revisar y actualizar las cantidades a que hace referencia la cláusula primera.

Decimocuarta. El presente Convenio, una vez firmado, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para público conocimiento del mismo.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.»

Sevilla, 14 de enero de 1998.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el texto del Acuerdo para la gestión de los Centros Provinciales de la Mujer para 1997 con Diputaciones Provinciales.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula duodécima del Acuerdo para la gestión de los Centros Provinciales de la Mujer para 1997 con Diputaciones Pro-

vinciales se da publicidad al texto del mismo, así como las Diputaciones firmantes y la cuantía de las subvenciones concedidas.

Aplicación presupuestaria: 01.01.31.01.00.460.00.23D.

Finalidad: Mantenimiento de los Centros Provinciales de la Mujer.

Entidades beneficiarias y cantidad concedida:

- Diputación Provincial de Cádiz: 36.000.000 ptas.
- Diputación Provincial de Córdoba: 36.000.000 ptas.
- Diputación Provincial de Granada: 36.000.000 ptas.
- Diputación Provincial de Huelva: 36.000.000 ptas.
- Diputación Provincial de Jaén: 36.000.000 ptas.

Texto del acuerdo:

«SE REUNEN

De una parte el Excmo. Sr. Don, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de, y de otra, la Ilma. Sra. Doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica de contratar y obligándose en los términos del presente documento.

ANTECEDENTES

Primero. La Constitución española establece en su art. 9.2 la obligación que corresponde a los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en los que se integran, sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impidan o dificultan su plenitud así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Segundo. El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su art. 12.2 establece que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad de los hombres y de las mujeres promoviendo la plena incorporación de éstas en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política.

Tercero. La Ley 10/88, de 29 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo autónomo, siendo su objetivo hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo en cumplimiento de los preceptos constitucionales y autonómicos.

Cuarto. El Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación Provincial de vienen manteniendo estrechas relaciones de colaboración, para la gestión del Centro de la Mujer de dicha provincia.

Quinto. La colaboración a la que se refiere el antecedente anterior ha sido objeto de sucesivos Acuerdos que se han venido renovando con carácter anual. En este sentido, el Acuerdo suscrito entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación Provincial de finalizó su vigencia el

Sexto. El Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, ha creado las Direcciones Provinciales de este Organismo, para la gestión de las competencias y funciones que al mismo corresponden en dicho ámbito territorial. El art. 9 de dicho Decreto atribuye a cada Dirección

Provincial la organización de su respectivo Centro de la Mujer.

La Disposición Transitoria Unica de dicha norma establece que por las Consejerías de Gobernación y Justicia y Economía y Hacienda se llevarán a cabo las adscripciones de personal y las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de lo dispuesto en dicho Decreto.

No obstante, y en tanto se adoptan las medidas a las que se refiere el párrafo anterior es necesario garantizar la continuidad de los servicios de información, asesoramiento e intervención que a través de dichos Centros se prestan a las mujeres.

Finalmente, siendo los Acuerdos un instrumento idóneo para aunar voluntades coincidentes, que se han manifestado eficaces para la gestión de los Centros de la Mujer, las partes suscribientes acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. El objeto del siguiente Acuerdo es el de establecer una colaboración activa y coordinada entre las partes suscribientes, destinada a garantizar el funcionamiento del Centro de la Mujer de en tanto se produce la gestión directa de dicho Centro por las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

Segunda. A fin de dar cumplimiento al objeto de este Acuerdo, la Diputación Provincial de continuará prestando los servicios de información, asesoramiento e intervención para las mujeres, en los aspectos jurídicos, de empleo y sociales, propios del Centro de la Mujer.

Tercera. El Instituto Andaluz de la Mujer otorgará una subvención, por importe máximo de treinta y seis millones de pesetas (36.000.000 ptas.), de acuerdo con el presupuesto presentado por la Diputación Provincial, que será destinada a sufragar los gastos de funcionamiento del Centro de la Mujer.

En el supuesto de que el Instituto Andaluz de la Mujer proceda a la gestión directa del Centro de la Mujer antes de que expire la vigencia de este Acuerdo, la subvención se verá minorada en el importe de los gastos que no se hayan incurrido por la Diputación Provincial.

Cuarta. El abono de la subvención se realizará con cargo a la aplicación 01013101004600023D de los ejercicios 1997 y 1998, por el 75% y el 25%, respectivamente, del importe concedido.

El primer pago del 75% se abonará a la firma del presente Acuerdo, y el importe restante por el 25% una vez justificado el pago anterior.

Quinta. La Diputación Provincial de se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, y muy especialmente lo establecido en su art. 111 que señala que el importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

La justificación de la subvención concedida se realizará aportando la Diputación Provincial los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. El plazo para presentar esta documentación será de tres meses a contar desde el abono de la subvención.

Sexta. La Diputación Provincial, en cuanto que beneficiaria de la subvención que se concede, asume asimismo las obligaciones siguientes:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) No modificar el proyecto subvencionado salvo autorización del Instituto Andaluz de la Mujer, previa solicitud.

c) Hacer constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad, que la misma está subvencionada por el Instituto Andaluz de la Mujer.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

e) Comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera de las Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

f) Comunicar toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

g) Justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos en el plazo y forma establecidos en este Convenio.

h) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptima. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la firma del presente Convenio y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del texto del mismo.

Octava. 1.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control financiero por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2.º Igualmente, en el supuesto contemplado en el art. 111 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3.º El acuerdo de reintegro se adoptará por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

4.º Transcurrido el plazo indicado en la Resolución que insta al reintegro, sin que se materialice el mismo, el Instituto Andaluz de la Mujer dará traslado del expediente al órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de que por este órgano pueda iniciarse el procedimiento de compensación de pagos.

Novena. El desarrollo de los objetivos previstos en el presente Acuerdo se realizará bajo el impulso, coordinación y supervisión de una Comisión Paritaria de Seguimiento. Dicha Comisión estudiará y propondrá las acciones pertinentes en el marco del presente acuerdo y a ella le corres-

ponderará liquidar las actuaciones derivadas del presente Acuerdo.

Serán miembros de la Comisión de Seguimiento:

- Dos representantes del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Dos representantes de la Diputación Provincial.

Cada uno de estos miembros podrá contar con la colaboración de uno o más Asesores/as.

Décima. Dado que las circunstancias y los supuestos de hecho que motivan el presente Acuerdo existen desde el 1 de enero de 1997, y conforme a lo dispuesto en el art. 57.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se reconoce eficacia retroactiva a dicha fecha de los efectos económicos derivados del presente Acuerdo.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se podrán imputar los gastos por el funcionamiento del Centro de la Mujer ocasionados en el ejercicio 1997, con la cantidad y en la forma a la que se refiere la cláusula tercera, entendiéndose incluidos los gastos de personal, agua, luz, teléfono, alquileres, etc.

La vigencia del presente Acuerdo queda supeditada a la asunción plena por las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer de las competencias a las que se refiere el art. 9 del Decreto 120/1997, de 22 de abril, sin que puedan sobrepasarse en cualquier caso la fecha del 31 de diciembre de 1997.

Undécima. Conforme se determina en la cláusula decimoprimera del convenio suscrito el de de 1989 entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación Provincial de, autorizado por el Consejo de Gobierno de 20 de junio de 1989, el Instituto Andaluz de la Mujer manifiesta su voluntad de ofertar las plazas disponibles de la Relación de Puestos de Trabajo que en su día se apruebe para dicho Centro, al personal que esté ocupando las plazas afectadas a la cláusula Tercera del convenio de referencia.

Duodécima. El presente Acuerdo será publicado en el BOJA para público conocimiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede las partes indicadas firman el presente Acuerdo por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.»

Sevilla, 14 de enero de 1998.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de estudio e investigación sobre Administración y Gestión Pública.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Resolución de 28 de febrero de 1997 del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocaban los premios Blas Infante de estudio e investigación sobre Administración Pública (BOJA núm. 27, de 4.3.97), se hace público el fallo del Jurado, que ha resuelto:

1.º Conceder el Premio Blas Infante en la Modalidad A: «Organización Polifítica y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía», dotado con qui-

nientas mil pesetas, a don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, por su trabajo «La forma de Gobierno en Andalucía».

2.º Otorgar mención especial en la Modalidad A, dotada con Diploma y cien mil pesetas, a don Javier Navarro Luna por su trabajo «Territorio y Administraciones Públicas en Europa».

3.º Otorgar mención especial en la Modalidad A, dotada con diploma y cien mil pesetas, a doña Elena Granados Baquero, por su trabajo «El Instituto Andaluz de la Mujer».

4.º Conceder el Premio Blas Infante en la Modalidad B: «La Administración Pública, su organización, métodos y técnicas de la función pública, su perspectiva histórica y de futuro y su proyección europea» dotado con quinientas mil pesetas, a doña Pilar Vilela Gallego, por su trabajo «Transferencias de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía».

5.º Conceder el Premio Blas Infante en la Modalidad C: «Iniciativas innovadoras que favorezcan la modernización de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y de la Administración Local del territorio de Andalucía» dotado con quinientas mil pesetas, a don Antonio M. López Hernández, por su trabajo «Un sistema de Información Contable integrado para la Administración Local».

6.º Otorgar mención especial en la Modalidad C, dotada con Diploma y cien mil pesetas, a don Javier Ruiz Urano por su trabajo «El programa de solidaridad en Huelva».

7.º Otorgar mención especial en la Modalidad C, dotada con Diploma y cien mil pesetas a don Luis Rodríguez Lobato, por su trabajo «Procedimiento de responsabilidad en el SAS».

8.º Otorgar mención especial en la Modalidad C, dotada con Diploma y cien mil pesetas a don José Luis Prieto Garrido, por su trabajo «Manual Práctico Veterinario».

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se procede a corregir error detectado en la Resolución que se cita.

Advertido error en la Resolución de fecha 29 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación en Córdoba, por la que se prestaba conformidad a la permuta de una porción de solar de doña Carmen Oteros Roldán, por otra porción de parcela propiedad del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de fecha 13 de junio de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer inciso del párrafo primero, donde dice: «Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), relativo a la permuta de una porción de solar de 114,42 m² sita en Trasera de C/ Levante, núm. 87 y 89, por otro de doña Carmen Oteros Roldán de 110,70 m², sita en C/ Levante, núm. 91, y ambos en el término municipal de Bujalance; ...», debe decir: «Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), relativo a la permuta de una porción de solar de 114,42 m² sita en Trasera de C/ Levante, núm. 87 y 89, por otro de doña Carmen Oteros Roldán de 110,70 m², sita en C/ Levante, núm. 91, y ambos en el término municipal de Nueva Carteya;...».

Córdoba, 15 de enero de 1998.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

CORRECCION de errores del Decreto 273/1997, de 2 de diciembre, mediante el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 1, de 3.1.98).

Advertido error en el Anexo del Decreto 273/1997, de 2 de diciembre (BOJA núm. 1, de 3 de enero de 1998) mediante el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia, se procede a corregir el mismo, en los siguientes términos:

Página núm. 26. Sv. Coord. Seg. Normat. Comunit., donde dice: código 524525, debe decir: código 524526.

Sevilla, 14 de enero de 1998

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 6.7.A «Regulación y cooperación con Instituciones Financieras», crédito 770.00, han sido concedidas por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, de 17 de diciembre de 1997, con destino al Fondo de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca, por los importes que a continuación se relacionan:

Crediaval, S.G.R.: 99.470.196 pesetas.
Avalunión, S.G.R.: 75.713.076 pesetas.
Suraval, S.G.R.: 68.447.072 pesetas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- El Director General, Antonio Gonzalo Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 29 de enero de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de basura en Fuengirola y Mijas (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Asamblea General de Trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la recogida de basura en Fuengirola y Mijas (Málaga) ha sido convocada huelga a partir de los días 6 de febrero, 6 de marzo, 6 de abril, 6 de mayo, 6 de junio, 6 de julio, 6 de agosto, 7 de septiembre, 6 de octubre, 6 de noviembre y 7 de diciembre de 1998, con carácter de indefinida, en los siguientes horarios: Recogida de basura de noche: Desde las 3,00 horas hasta las 24 horas; recogida de basura mañanas: Desde las 11,00 horas hasta las 8,00 horas; recogida de basura de tarde: Desde las 17,00 horas hasta las 14,00 horas; talleres: Desde las 11,00 horas hasta las 8,00 horas; ofi-

cinas: Desde las 11,00 horas hasta las 8,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa en las mencionadas localidades.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser» encargada de la recogida de basura en Fuengirola y Mijas (Málaga), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por la Asamblea General de Trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la recogida de basura de Fuengirola y Mijas (Málaga), que se llevará a efecto a partir de los días 6 de febrero, 6 de marzo, 6 de abril, 6 de mayo, 6 de junio, 6 de julio, 6 de agosto, 7 de septiembre, 6 de octubre, 6 de noviembre y 7 de diciembre de 1998, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa en las mencionadas localidades en los siguientes horarios: Recogida de basura de noche: Desde las 3,00 horas hasta las 24 horas; recogida de basura mañanas: Desde las 11,00 horas hasta las 8,00 horas; recogida de basura de tarde: Desde las 17,00 horas hasta las 14,00 horas; talleres: Desde las 11,00 horas hasta las 8,00 horas; oficinas: Desde las 11,00 horas hasta las 8,00 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Málaga.

A N E X O

Turno de noche: 2 vehículos con 1 conductor cada uno y dos peones también cada uno.

Turno de mañana y tarde: 1 vehículo con 1 conductor y 2 peones, durante el 50% del horario señalado como de huelga.

La recogida de basura de Centros Hospitalarios, Asilos, Mercados y Colegios se garantizará al 100%.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del término municipal de Estepona (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 2 de diciembre de 1997, se declara el término municipal de Estepona zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante el período que se relaciona a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en el término municipal libertad horaria durante el período navideño:

a) Del 22 de diciembre de 1997 al 6 de enero de 1998, del 22 de diciembre de 1998 al 6 de enero de 1999, del 22 de diciembre de 1999 al 6 de enero del 2000, del 22 de diciembre del 2000 al 6 de enero del 2001.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración de la Entidad Local Menor de Balanegra, en el término de Berja (Almería), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 2 de diciembre de 1997, se declara la Entidad Local Menor Balanegra, del municipio de Berja, zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante el período que se relaciona a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en la mencionada zona del citado término municipal libertad horaria durante dichos períodos:

Desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1998, 1999 y 2000.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1610/95, interpuesto por Cerámica Gibraleón, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de junio de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1610/95, promovido por Cerámica Gibraleón, S.A., sobre Regulación de Empleo cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la compañía «Cerámica Gibraleón, S.A.», contra Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo

se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: J/274.
 Empresa: Universal Polifoam, S.A.
 Localización: Martos.
 Inversión: 128.182.000.
 Subvención: 25.636.400.
 Empleo:

Fijo: 16.
 Event.: 0.
 Mant.: 0.

Núm. expte.: J/315.
 Empresa: Muebles Rueda Morales, S.L.
 Localización: Arjonilla.
 Inversión: 4.800.715.
 Subvención: 720.107.
 Empleo:

Fijo: 0.
 Event.: 0.
 Mant.: 4.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 287/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: CA/067.
 Empresa: Incogrúfic, S.A.L.
 Localización: Los Barrios.
 Inversión: 24.215.000.
 Subvención: 4.843.000.
 Empleo:

Fijo: 2.
 Event.: 0.
 Mant.: 8.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 125/1994, interpuesto por Puertas de Cocina Lince, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de septiembre de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 125/1994, promovido por Puertas de Cocina Lince, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso deducido contra las resoluciones objeto de la presente, las que anulamos, en el sentido de imponer a la actora la sanción de un millón de ptas. por cometer una infracción muy grave de resistencia reiterada a Inspector de Trabajo y Controlador Laboral en el ejercicio de sus funciones inspectoras y que imponemos en el grado mínimo. Sin condena en costas.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: J/287.
 Empresa: Encimobel Calvario Viejo, S.L.
 Localización: Baños de la Encina.
 Inversión: 17.060.000.
 Subvención: 4.776.800.
 Empleo:

Fijo: 3.
 Event.: 0.
 Mant.: 0.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios conforme a la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00.76401.65A.7 de 1997 y sus correspondientes para 1998 y 1999, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, que regula el régimen de ayudas a municipios para la mejora de su infraestructura comercial.

En la relación se indica el municipio beneficiado, el objeto de la subvención y los importes subvencionados en miles de pesetas, correspondiendo la primera cantidad al ejercicio 1997, la segunda al ejercicio 1998 y la tercera, en su caso, al ejercicio 1999.

1. Albánchez-construcción mercado.
500 + 4.000.
2. Lujar de Andarax-Reforma Mercado.
100 + 500.
3. Lujar de Andarax-Acondicionamiento terrenos para aparcamiento.
500 + 3.000.
4. Vera-Reforma Mercado.
1.000 + 10.400.
5. Conil de la Frontera-Terminación Mercado.
4.000 + 21.000 + 15.000.
6. Ubrique-Construcción Mercado.
4.000 + 30.000.
7. San Fernando-Construcción Mercado.
5.000 + 20.000 + 175.000.
8. Córdoba-Reforma Mercado.
7.000 + 10.800.
9. Almuñécar-Acondicionamiento nave venta de pescado.
1.000 + 1.000.
10. Almuñécar-Peatonalización calles.
11.000 + 29.000.
11. Granada-Construcción Mercado de San Agustín.
9.000 + 21.000 + 60.000.
12. Almonaster la Real-Acondicionamiento Mercado.
200 + 300.
13. Trigueros-Reforma Mercado.
5.000 + 3.000.
14. Zalamea la Real-Acondicionamiento Mercadillo.
1.000 + 4.000 + 5.000.
15. Alcaudete-Remodelación Mercado.
1.000 + 3.000.
16. Peal de Becerro-Reforma Mercado.
500 + 500.
17. Puente Génave-Reforma Mercado.
500 + 500.
18. Santisteban-Adecuación Mercado.
1.000 + 2.000.
19. Antequera-Modernización Mercado.
1.000 + 5.000.
20. Vélez-Málaga-Urbanización plaza para Mercadillo.
7.900 + 17.000.
21. Lebrija-Mejora calles comerciales y Mercado abastos.
1.000 + 19.000.
22. Fuentes de Andalucía-Adecuación Mercado.
1.000 + 9.000.
23. Carmona-Acondicionamiento Mercado.
1.000 + 500.

24. Carmona-Ampliación de Mercadillo.
200 + 300.
25. Las Cabezas de San Juan-Construcción Mercado.
4.000 + 11.000 + 15.000.
26. Cañada Rosal-Mejora de accesos al Mercadillo.
1.000 + 2.000.
27. La Campana-Reforma Mercado.
1.000 + 4.000

Sevilla, 14 de enero de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 287/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: CA/042.
Empresa: Aglomerados del Estrecho, Sdad. Coop. And.
Localización: Algeciras.
Inversión: 64.150.000.
Subvención: 12.830.000.
Empleo:

Fijo: 14.
Event.: 0.
Mant.: 0.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 288/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. expte.: CA/043/ZAE.
 Empresa: Mantdesur, S.L.
 Localización: Puerto Real.
 Inversión: 21.275.000.
 Subvención: 3.191.250.
 Empleo:

Fijo: 0.
 Event.: 0.
 Mant.: 9.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que a petición propia se revoca el Título-Licencia a la agencia de viajes V Tematour, SA.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia, se instruyó a la agencia de viajes «V. Tematour, S.A.» el correspondiente expediente en el que el representante legal de la misma ha solicitado la baja voluntaria como tal, alegando el cese de su actividad.

A su petición le han sido canceladas la fianza reglamentaria y póliza de responsabilidad civil, que cubrían los posibles riesgos que pudieran producirse como consecuencia de sus actos.

Se ha comprobado que en la actualidad no figura inscrito en el Registro correspondiente establecimiento alguno en el que desarrollar su actividad. Le ha sido notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo formulado éste alegación alguna al respecto.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tales hechos son constitutivos de las causas de revocación previstas en los apartados c), e) y f) del art. 12.º de la Orden Ministerial de 14.4.88 (BOE núm. 97, de 22.4.88), contemplando este último como causa de revocación la no actividad comprobada de la agencia durante un año continuado.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y Resolución Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

RESUELVO

Revocar a petición propia el Título-Licencia de Agencia de Viajes a la Entidad «V. Tematour, S.A.», con Código Identificativo AN-11276-2 y sede social en Algeciras (Cádiz), Avda. de la Marina, 9, con todas las consecuencias inherentes a las mismas, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de enero de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de diciembre de 1997, por la que se resuelve dar publicidad a las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas de acuerdo con el Decreto que se cita.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, prevé en sus artículos 20 y siguientes la delegación de competencias en materia de urbanismo en aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten, en las condiciones señaladas en los referidos artículos.

Tras las solicitudes correspondientes se han producido las resoluciones de delegación de competencias en diversos Ayuntamientos.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las resoluciones que se recogen en el Anexo de la presente Orden en el que se especifican los aspectos individuales de cada Resolución.

Visto el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de en sesión celebrada el pasado día de de 1996/7, solicitando la delegación de las competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen y con expresa declaración de cumplir los requisitos exigidos en el artículo 26 del citado Decreto, sobre medios técnicos suficientes, adaptación de su planeamiento municipal,, a la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y compromiso de ejercer las competencias bajo su propia responsabilidad.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de las competencias en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se realizará de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 27.2 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local y 24, 25, 27 y 28.3 del citado Decre-

to 77/1994, así como del resto de la legislación que le sea de aplicación.

Tercero. Esta delegación se otorga por un plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Cuarto. La efectividad de esta delegación requerirá según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Notifíquese la presente Resolución, así como publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo previa comunicación a esta Consejería, ante la Sala correspon-

diente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación o, en su caso, notificación.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPIO	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ACUERDO PLENARIO	PLANEAMIENTO MUNICIPAL
Villamartín (Cádiz)	10-12-1997	30-5-1997	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Benamejé (Córdoba)	10-12-1997	17-9-1997	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Encinas Reales (Córdoba)	10-12-1997	1-8-1997	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Fuente-Tójar (Córdoba)	10-12-1997	19-9-1997	Delimitación de Suelo Urbano y Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable
Pedro Abad (Córdoba)	10-12-1997	3-10-1997	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Pozoblanco (Córdoba)	10-12-1997	18-9-1997	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Viso (El) (Córdoba)	10-12-1997	9-9-1997	Delimitación de Suelo Urbano y Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable
Arenas del Rey (Granada)	10-12-1997	4-2-1997 y 6-11-1997	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Diezma (Granada)	10-12-1997	10-5-1996	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Encinasola (Huelva)	10-12-1997	28-8-1997	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Algaba (La) (Sevilla)	10-12-1997	29-10-1997	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Gelves (Sevilla)	10-12-1997	3-10-1997	Plan General de Ordenación Urbana
Tomares (Sevilla)	10-12-1997	9-2-1997	Plan General de Ordenación Urbana

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario durante 1997.

Habiéndose convocado por Orden de 28 de julio de 1997 (BOJA núm. 96, de 19.8.97), las Ayudas para financiar Actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas en los niveles no universitarios durante 1997, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Orden, y de acuer-

do con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud de los artículos 8.2, 11 y 12,

HA RESUELTO

Primero. Conceder las Ayudas económicas para financiar las Actividades presentadas a las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Cádiz relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.11.48601.12J.5.

Segundo. Denegar las Ayudas a las Organizaciones Estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la Resolución, con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las Entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la Ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado en el que se haga constar que el importe de la Ayuda ha sido destinado en su integridad a las Actividades para las que se le concede la Ayuda.
- b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.
- c) Memoria descriptiva de las Actividades realizadas en la que se recoja, para cada una de las Actividades, el grado de cumplimiento de los objetivos programados,

así como el número de alumnos y alumnas que participaron en las mismas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las Actividades específicas en la Memoria, de los gastos, así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Cuarto. Contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOJA.

Cádiz, 26 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Barranco Ramírez.

ANEXO I

ASOCIACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	ASIGNACIÓN
"JARA"	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	BARBATE	45.175ptas.-
"LA DECADA PRODIGIOSA"	C.E. DE ADULTOS "VIENTO DE LEVANTE"	CADIZ	57.357ptas.-
"BABEL"	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CADIZ	45.175ptas.-
"ATARRAYA"	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CONIL	81.721ptas.-
"ASOC. ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS"	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CHICLANA	57.357ptas.-
"BLAS INFANTE"	C. DE EDUCACION DE ADULTOS	JEDULA (ARCOS)	32.993ptas.-
"GRANDES IDEAS"	C.E. DE ADULTOS GRANJA DELICIAS	JEREZ	69.539ptas.-
"ALMIJAR"	C.E. DE ADULTOS SAN BENITO	JEREZ	32.993ptas.-
"ROSA LEON"	C.E. DE ADULTOS ALJIBE	JEREZ	57.357ptas.-
"NUEVO AMANECER"	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	LOS BARRIOS	32.993ptas.-
"DON BOSCO 92"	C. SALESIANO NTRA SRA DEL ROSARIO	ROTA	69.539ptas.-
"MASSAGUED"	C. DE EDUCACION DE ADULTOS	SANLUCAR	45.175ptas.-
"ASOC. DEL IES DOÑANA"	IES DOÑANA	SANLUCAR	57.357ptas.-
"ALJARANDA"	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	TARIFA	57.357ptas.-
"TERRABUXENA"	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	TREBUJENA	81.721ptas.-
"LA LIARA"	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	UBRIQUE	57.357ptas.-
"LA FUENTE"	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	VEJER	32.993ptas.-

ANEXO II

ASOCIACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
"LA VELADA"	C.P. "LA VELADA"	LA LÍNEA	FALTA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
"ALMAJAR"	C.E. DE ADULTOS	PRADO DEL REY	FALTA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
"BAIFORA"	C.E. DE ADULTOS	ROTA	FUERA DE PLAZO
"EL RETORNO"	C.E. DE ADULTOS	VILLAMARTÍN	FUERA DE PLAZO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 26 de noviembre de 1997, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Teatro Villamarta.

Vista la solicitud presentada por don Pedro Pacheco Herrera, como Presidente de la Fundación «Teatro Villamarta», en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés público de la Fundación mencionada y su calificación de Fundación Cultural Privada, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los Hechos y Fundamentos Jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

1.º Con fecha 27 de enero de 1997 y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz), don Fernando Fernández Medina, se procede al otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Fundación «Teatro Villamarta», que queda registrada con el número 130 de su Protocolo.

2.º En la Escritura presentada se recoge la voluntad de su fundador, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), representado por su Alcalde-Presidente, don Pedro Pacheco Herrera, de constituir una Fundación de carácter cultural y privado y en la que consta la aportación como dotación inicial de la Fundación el uso y disfrute del Teatro Villamarta de esta ciudad así como diversas viviendas y locales que conforman el citado Teatro, determinándose como valor del inmueble en su conjunto la cantidad de mil ciento ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y una pesetas (1.185.689.181 ptas.). Asimismo se designan los miembros del órgano de gobierno y se deja constancia de la aceptación de los mismos y de sus responsabilidades como tales.

3.º También se presentan los Estatutos de la Fundación donde consta su denominación, fines y objetivos de promoción y difusión de la acción cultural en el sentido más amplio, de acuerdo con las competencias que en esta materia atribuye al municipio la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local; para su cumplimiento, la Fundación podrá desarrollar cualquiera de las actividades siguientes:

- Promover la difusión de las artes escénicas y musicales, mediante la realización de actividades teatrales, musicales, líricas y de danza; y de otros espectáculos y proyectos afines, así como la asistencia de los ciudadanos a sus programaciones y actividades.

- Apoyar la creación artística en el ámbito escénico y musical por medio de la producción propia de espectáculos y de la colaboración con iniciativas ajenas a colectivos y agentes culturales.

- Fomentar y canalizar acciones tendentes a la recuperación, conservación y promoción del patrimonio escénico-musical autóctono, especialmente el flamenco.

Su domicilio en Jerez de la Frontera, Teatro Villamarta, Plaza Romero Martínez, núm. 1; su órgano de gobierno y representación y sus atribuciones, así como las reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios.

Con fecha 16 de abril de 1997 se solicita a la Fundación la subsanación del Presupuesto del ejercicio enviado, que se recibe en esta Consejería el 30 del mismo mes, completándose el expediente con la Escritura de subsanación de 20 de octubre de 1997 sobre composición del Patronato.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º Cumplidas las exigencias establecidas en el artículo 1.º del Reglamento aprobado por Decreto 2930/72, de 21 de julio, de aplicación supletoria en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 89/85, de 2 de mayo, por el que se crea el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y los requisitos establecidos en la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

2.º Que en la Carta Fundacional se recogen los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, referidos a los datos personales de los Fundadores, la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y órganos representativos de la misma.

3.º Que en los Estatutos de la Fundación se recogen las determinaciones establecidas en la Orden 3 de julio de 1985 en cuanto a denominación, objeto, domicilio, reglas para la aplicación de la renta al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios, así como para la elección y atribuciones de sus órganos directores.

4.º A propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/83, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

HE RESUELTO

1.º Reconocer el carácter cultural de interés general de la Fundación «Teatro Villamarta».

2.º Encomendar su representación y gobierno al Patronato en los términos expresados en la Carta Fundacional y en los Estatutos.

3.º Ordenar su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al Órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de 19 de marzo de 1997, por la que se convocan Ayudas para Salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad en razón de la actividad desarrollada en 1995, y vista la Resolución de fecha 31 de octubre de 1997, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los titulares y por las cuantías que se relacionan:

Programa: 35B Concepto: 47401

Titular	Nombre Sala/s	Cantidad Concedida	Total Subvención
Antonio Guerrero Castaño. Granada	San Cristobal 1. Almuñecar	130.036'-Pts.	
	San Cristobal 2. Almuñecar	114.637'-Pts.	
	Cine Cristina. La Herradura	124.903'-Pts.	369.576'-Pts.
Miguel Vilchez López. Granada	Cine Encarna. Maracena	114.637'-Pts.	
	Cine Liszt 1. La Zubia	121.481'-Pts.	
	Cine Liszt 2. La Zubia	119.770'-Pts.	355.888'-Pts.
Mª Luisa Vilchez López. Granada	Ogijares Cinema. Los Ogijares	121.481'-Pts.	121.481'-Pts.
Encarnación Alvarez Reina. Granada	Cine Lecrín. Motril	121.481'-Pts.	121.481'-Pts.
Mª Teresa Aguit Romera. Granada	Gran Cinema. Orgiva	109.504'-Pts.	
	Cañaverall 3. Saibobreña	128.325'-Pts.	
	Cañaverall 4. Saibobreña	123.192'-Pts.	361.021'-Pts.
Jesús Molina Cerrato. Córdoba	Cine Moderno. Pozoblanco	126.614'-Pts.	126.614'-Pts.
Pedro Soriano Salido. Jaén	Cine Coliseo. Santisteban del Puerto	82.128'-Pts.	82.128'-Pts.
Rafael Romero Cabezas. Córdoba	Terraza Cervantes. Peñarroya-Pueblonuevo	102.660'-Pts.	
	Centro Jesús Romero. Peñarroya-Pueblonuevo	95.816'-Pts.	198.476'-Pts.
Leonor Gallardo Cañero. Córdoba	San Carlos. Fernán-Núñez	94.105'-Pts.	94.105'-Pts.
José Sampalo Jiménez. Cádiz	Cine Alameda. Villamartín	323.379'-Pts.	323.379'-Pts.
Manuel Marín Gómez. Sevilla	Cine San Fernando. Montellano	210.453'-Pts.	210.453'-Pts.
Ana Magdalena Sanz Jiménez y Hnos. Jaén	España Verano. Bailén	135.169'-Pts.	
	España Invierno. Bailén	145.435'-Pts.	280.604'-Pts.

Emilio Mesa Benavides. Granada	Cine Torremar. Torrenueva	102.660'-Pts.	
	Cine Atlántida. Calahonda	97.527'-Pts.	200.187'-Pts.
Auditorium Almuñecar. Granada	Auditorium A. Almuñecar	171.100'-Pts.	
	Auditorium B. Almuñecar	169.389'-Pts.	
	Audicine. La Herradura	164.256'-Pts.	504.745'-Pts.
Félix Pichardo Fragoso. Huelva	Central Cinema. Isla Cristina	68.440'-Pts.	
	Cine España. Lepe	75.284'-Pts.	
	Cine Atalaya 1. Lepe	94.105'-Pts.	
	Cine Atalaya 2. Lepe	94.105'-Pts.	331.934'-Pts.
Ramón Acuña Madroñal. Cádiz	Salón Cine. Algodonales	94.105'-Pts.	94.105'-Pts.
Juan Ramirez Carrasco. Cádiz	San Juan c/Ronda. Puerto Serrano	80.417'-Pts.	
	San Juan c/Domínguez. Puerto Serrano	61.596'-Pts.	142.013'-Pts.
Francisco Ortega Castro. Granada	Terraza España. Illora	63.307'-Pts.	63.307'-Pts.
Fco. Javier Camacho López. Huelva	Cine Avcnida. Boñullos Par del Condado	171.100'-Pts.	171.100'-Pts.
Manuel Pérez Arrabal. Jaén	Salón Moderno. Martos	164.256'-Pts.	
	San Miguel. Martos	82.128'-Pts.	246.384'-Pts.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 1997.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de 19 de marzo de 1997, por la que se convocan Ayudas para Salas de exhibición cinematográfica, situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad en razón de la actividad desarrollada durante el año 1994, y vista la Resolución de fecha 24 de octubre de 1997, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los titulares y por las cuantías que se relacionan:

Programa: 35B Concepto: 47401

Titular	Nombre Sala/s	Cantidad Concedida	Total Subvención
Antonio Guerrero Castaño. Granada	San Cristobal 1. Almuñecar	131.184'-Pts.	
	San Cristobal 2. Almuñecar	133.006'-Pts.	
	Cine Cristina. La Herradura	133.006'-Pts.	397.196'-Pts.
Miguel Vilchez López. Granada	Cine Liszt 1. La Zubia	142.116'-Pts.	
	Cine Liszt 2	133.006'-Pts.	275.122'-Pts.
Mª Luisa Vilchez López. Granada	Ogijares Cinema. Los Ogijares	143.938'-Pts.	143.938'-Pts.

Titular	Nombre Sala/s	Cantidad Concedida	Total Subvención
Encarnación Alvarez Reina. Granada	Cine Lecrín. Motril	120.252'-Pts.	120.252'-Pts.
M ^a Teresa Aguit Romera. Granada	Cañaveral 2. Salobreña	156.692'-Pts.	420.882'-Pts.
	Cañaveral 3. Salobreña	114.786'-Pts.	
	Cañaveral 4. Salobreña	149.404'-Pts.	
Jesús Molina Cerrato. Córdoba	Cine Moderno. Pozoblanco	151.226'-Pts.	151.226'-Pts.
Pedro Soriano Salido. Jaén	Colisco España. Santisteban del Puerto	78.346'-Pts.	78.346'-Pts.
Rafael Romero Cabezas. Córdoba	Terraza Cervantes A. Peñarroya-Pueblonuevo	169.446'-Pts.	169.446'-Pts.
Manuel Marín Gómez. Sevilla	San Fernando. Montellano	247.792'-Pts.	247.792'-Pts.
Ana Magdalena Sanz Jiménez y Hnos. Jaén	España Verano. Bailén	103.854'-Pts.	169.446'-Pts.
	España Invierno. Bailén	65.592'-Pts.	
Emilio Mesa Benavides. Granada	Cine Torreomar. Torrenueva	103.854'-Pts.	202.242'-Pts.
	Cine Atlántida. Calahonda	98.388'-Pts.	
Auditorium Almuñecar. Granada	Auditorium A. Almuñecar	158.514'-Pts.	479.186'-Pts.
	Auditorium B. Almuñecar	163.980'-Pts.	
	Audicine. La Herradura	156.692'-Pts.	
Félix Pichardo Fragoso. Huelva	Central Cinema. Isla Cristina	109.320'-Pts.	306.096'-Pts.
	Cardenio. Ayamonte	76.524'-Pts.	
	Cine Atalaya. Lepe	120.252'-Pts.	
Ramón Acuña Madroñal. Cádiz	Salón Cine. Algodonales	125.718'-Pts.	125.718'-Pts.
Juan Ramírez Carrasco. Cádiz	San Juan Invierno. Puerto Serrano	116.608'-Pts.	222.284'-Pts.
	San Juan Verano. Puerto Serrano	105.676'-Pts.	
Francisco Ortega Castro. Granada	Terraza España. Ilora	65.592'-Pts.	65.592'-Pts.
Fco. Javier Camacho López. Huelva	Cine Avenida. Boitillos Par del Condado	171.268'-Pts.	171.268'-Pts.
Manuel Pérez Arrabal. Jaén	Salón Moderno. Martos	140.294'-Pts.	213.174'-Pts.
	San Miguel. Martos	72.880'-Pts.	
Carmen Reina Martín. Granada	Marfil Cinema. Zujaira	118.430'-Pts.	118.430'-Pts.
Francisco Farfán Morales. Málaga	San Francisco. Alhaurin el Grande	422.364'-Pts.	422.364'-Pts.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 1997.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, con expresión del Programa y crédito presupuestario, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Beneficiario: Patronato del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.

Actividad: XLVI Festival Internacional de Música y Danza de Granada.

Importe: 65.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 24.4.97.

Concepto: 48401. Programa: 35B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fondón.

Actividad: XVI Festival de Música Tradicional de La Alpujarra.

Importe: 4.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 21.5.97.

Concepto: 46404. Programa: 35B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Cine-Clubs.

Actividad: Actividades Federación Andaluza de Cine-Clubs.

Importe: 8.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 5.6.97.

Concepto: 48401. Programa: 35B.

Beneficiario: Federación Territorial de Juventudes Musicales.

Actividad: Programa de conciertos y actos culturales organizados para 1997.

Importe: 8.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 5.6.97.

Concepto: 48401. Programa: 35B.

Beneficiario: Asociación de Editores de Andalucía.

Actividad: Actividades del Programa Anual de la Asociación para 1997.

Importe: 22.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 5.6.97.

Concepto: 48401. Programa: 35B.

Beneficiario: Orquesta Bética Filarmónica de Sevilla.
Actividad: Actividades Orquesta Bética Filarmónica para 1997.

Importe: 5.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 9.6.97.

Concepto: 48401. Programa: 35B.

Beneficiario: Orquesta de Cámara Manuel del Castillo del Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

Actividad: Desarrollo Conciertos programados para 1997.

Importe: 5.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 9.6.97.

Concepto: 48401. Programa: 35B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Bandas de Música.

Actividad: Curso Directores de Bandas de Andalucía.
 Importe: 3.000.000 ptas.
 Fecha de Resolución: 8.10.97.
 Concepto: 48401. Programa: 35B.

Beneficiario: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Actividad: Organización de las Ferias del Libro y Campañas de Animación a la Lectura.
 Importe: 84.000.000 ptas.
 Fecha de Resolución: 7.10.97.
 Concepto: 74404. Programa: 35B.

Beneficiario: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Actividad: Actuaciones en infraestructura para la puesta en marcha del Centro Andaluz de las Letras.
 Importe: 20.382.086 ptas.
 Fecha de Resolución: 7.10.97.
 Concepto: 74406. Programa: 35B.

Sevilla, 5 de diciembre de 1997.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel del Camino de los Romanos, en el término municipal de Espeluy (Jaén).

Examinado el expediente para la aprobación del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel del Camino de los Romanos", en el término municipal de Espeluy (Jaén), tramitado e instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

HECHOS

1º.- La vía pecuaria denominada "Cordel del Camino de los Romanos", en el término municipal de Espeluy (Jaén), fue Clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de julio de 1963, publicándose en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de agosto de 1963, acordándose el inicio del deslinde sobre la misma, en fecha 18 de enero de 1991, por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

2º.- Los trabajos materiales de deslinde, previo los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron en fecha 26 de noviembre de 1991, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose el anuncio de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

3º.- Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 8 de febrero de 1992.

4º.- Durante el plazo legal a ello, han sido presentadas alegaciones a la Proposición del Deslinde, por los interesados que más abajo se relacionan, y en función a los argumentos que se resumen a continuación:

a) Alegaciones presentadas por D. Salvador Lozano Ruiz, D. Angel Lozano Martínez, D. Julián Ruiz Lara, D. Felipe Gómez Nieto, Dª Carmen Martínez Castillo, D. Vicente Castillo Fernández, D. Vicente Martínez Castillo, D. José Antonio García Blázquez, D. Pedro López Ruiz, D. Isidoro Mondéjar Gómez y D. Juan Antonio León Olivares, todos ellos antiguos colonos del Instituto Nacional de Colonización, y todos ellos alegan que "es absurdo que la Administración les de tierras y luego se las quite", siendo además que el Plan de Riegos para Zona, en su tiempo redactado por el IRYDA, habla de una anchura de 7,50 metros y nunca de los 41,80 metros que serán objeto del deslinde. Aportando escrituras de su respectivo lote (compuesto de parcela de labor y vivienda).

b) Alegaciones presentadas por Doña Concepción y Doña Ursula Cabezas García, que presentan escritura e inscripción registral, manifestando su disconformidad con el deslinde por considerar que infrusa sus terrenos.

c) Alegaciones de D. Lorenzo Troyano González, que afirma que su finca, según la escritura aportada, no linda en modo alguno con el camino de los Romanos.

d) Alegación de los Hermanos Troyano Reche, indicando que la medición de la estaca 204 les señala mayor anchura de la legal "debido al paso bajo el ferrocarril". Añadiendo después que el camino no tiene uso ganadero y es absurdo ocupar terrenos convertidos en regadío, con el subsiguiente daño a la "economía nacional".

e) Alegación de Doña Ana María Lozano Garzón y Doña Linarejos Garzón Martín, en la que hablan de una escritura (que no aportan) del año 1966, y otra de partición de herencia, indicando que de efectuarse el deslinde ésta les supondría un grave perjuicio.

f) Alegación de Doña María, D. José y D. Guillermo Peral Molina, que aportan escritura de donación y extinción de Comunidad y aducen no haber sido citados en el expediente.

5º) Sobre las alegaciones antes escritas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico de la Delegación de Gobernación, cuyo contenido se incorpora más adelante a la presente Resolución.

6º) La Proposición de Deslinde ha sido redactada de conformidad con los trámites reglamentarios, incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Compete a esta Viceconsejería la resolución de la presente ocupación en virtud del Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, que suprime la Agencia de Medio Ambiente, atribuyendo las competencias y funciones de ésta a la Consejería de Medio Ambiente, entendiéndose asignadas las mismas al Viceconsejero de la citada Consejería.

2.- Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 202/1987, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y demás legislación aplicable al caso.

3º.- En cuanto a las alegaciones presentadas en el presente expediente de deslinde, pueden sistematizarse de la forma que sigue:

a) Alegaciones presentadas por Antiguos Colonos del Instituto Nacional de Colonización, citados en los antecedentes de hecho, que solicitan se deje sin efecto el deslinde en el tramo entre la estaca 1 y 59, ambas inclusive, pretensión que difícilmente pudiera tener favorable acogida, puesto que la Ley de Vías Pecuarias de 23 de marzo, prescribe en su artículo 7º, que: "la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía", siendo el deslinde, según reza el artículo 8º.1 de la Ley 3/1995 "el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación". En este caso, la clasificación acordada por Orden Ministerial de fecha 29 de julio de 1963. Y por lo tanto, la Administración está vinculada en el deslinde por la anchura y trazado que de la vía pecuaria realizara la Orden clasificatoria dicha. Y en ese sentido se ha pronunciado el Tribunal Supremo en sentencia de 17 de octubre de 1978. Pudiéndose explicar la alegación de los antiguos colonos, en el sentido de hacer constar que en los planos de riego se fijaban una anchura de 7,50 metros, aunque ello no invalida que la anchura a deslindar sea la marcada en la clasificación, esto es, 41,80 metros.

No obstante, ante la complejidad de la situación creada (enajenación y posterior formalización de los lotes a los colonos por parte del IRYDA sin hacer mención alguna al bien de dominio público), podría, a instancia de los particulares afectados, iniciarse expediente de modificación del trazado de la vía pecuaria, asegurándose siempre el mantenimiento de su integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y la continuidad del tránsito ganadero y de los demás usos compatibles al amparo de lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Situación, es claro, a contemplar en momento posterior al que nos ocupa.

b) El resto de las alegaciones, se cumplimentan por intrusantes de la vía pecuaria que aportan, en su mayoría, escritura pública e inscripción registral. Sobre ello, hemos de manifestarnos

en el sentido realizado por el Tribunal Supremo, quien, en reiteradas ocasiones (Sentencia de fechas 8 de mayo de 1965, 21 de marzo de 1979 y 14 de noviembre de 1995, entre otras), ha manifestado que toda vía pecuaria constituye una faja de terreno de dominio nacional, independiente de los terrenos entre los que se marca su ruta, por lo que en nada afecta a la titularidad de éstos en aquéllos que no comprenda la vía pecuaria. Al no estarse ante un derecho limitativo del dominio de las fincas, la inscripción de éstas que no mencione a la vía pecuaria que pase junto a ellas o por ellas, no implica la inexistencia de la misma. Y, consiguientemente, la falta de constancia en el registro o en los títulos de propiedad no implica inexistencia de la vía pecuaria, ya que su existencia y realidad surge de la propia Orden de Clasificación. Siendo importante recalcar, como lo hace la nueva ley de Vías Pecuarias, que dichas vías no son susceptibles de usupación, ni de enajenación ni, para su apropiación, cabe alegar el tiempo que hayan sido ocupadas, no procediendo, además, la legitimación de usupaciones de que hayan sido objeto dichos bienes de dominio público. Y en tal sentido se pronuncia el Tribunal Supremo en sentencia de 19 de enero de 1987.

Y en cuanto a que la vía pecuaria de referencia, según alegación presentada por los Hermanos Troyano Reche y Peral Molina, no tiene uso ganadero, decir que la nueva ley de vías pecuarias es clara a este respecto, permitiendo que las vías pecuarias puedan ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios de carácter rural, considerando a las mismas como auténticos corredores ecológicos esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres, así como un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza y el entorno medioambiental.

CONSIDERANDO que el deslinde se ha ajustado preceptivamente a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 29 de julio de 1963 y se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y demás legislación aplicable al caso.

VISTA la propuesta favorable al deslinde evacuada, en fecha 22 de enero de 1997, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, el informe del Gabinete Jurídico de la Delegación de Gobernación de fecha 15 de diciembre de 1996, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente,

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel del Camino de los Romanos", en el término municipal de Espeluy (Jaén), a tenor de la descripción que sigue, y en función al estaquillado que se anexa a la presente Resolución.

DESCRIPCIÓN:

Procedente del término de Mengibar penetra en el de Espeluy por el paraje Los Llanos o Santa Ana con dirección NO. Atraviesa dicho paraje entre parcelas de regadío cruzando cuatro de sus acequias antes de llegar a la Carretera de Santa Amalia a la Venta del Sereno. Cruza después dicha carretera para entrar en el paraje Llano de la Estación o de Sancho Rentero, también lindando con parcelas de regadío a ambos lados con las encinas de la izquierda.

Cruza el canal de 2ª Elevación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, pasado el cual lleva a ambos lados encharcamiento y cereal de la finca Santa Ana.

Cruza la carretera de Espeluy a Cazalilla y continúa luego por entre el encharcamiento y cereal de Santa Ana a ambos lados, quedando a la derecha el Camillo de las Tiendas con la Casa del Guarda de la finca antes indicada. Sigue después con tierra calma con chaparros de la misma finca por ambos lados hasta llegar al Camino de Cazalilla, que cruza.

Entra luego a lindar el paraje de la Campifueña por la izquierda y con la finca de Santa Rita por la derecha, dejando a aquél lado olivares y tierra calma de varios propietarios, entre otros Cándido García Talero y Federico Peral Ruiz, y a la derecha una tapia de piedra que limita durante un corto trecho los olivares de la finca Santa Rita, olivares y tierra calma de dicha finca.

Cruza el ferrocarril por el paso inferior del Puente de los Trances, para lindar después por la derecha con tierra calma de la finca San Ignacio y paraje Tiesa y por la izquierda con tierra calma del paraje La Campaña, de Pedro Cabezas Reig. Se le une por la derecha la carretera de Santa Amalia o de Villanueva de la Reina a Espeluy, y llevándola como eje a partir de esta unión, pasa entre parcelas de tierra calma del paraje Mejorada de Angeles Troyano a la derecha y campifueña de Pedro Cabezas Reig a la izquierda hasta llegar al Arroyo de la Orden, que cruza por un puente, y penetrar en término de Cazalilla por el que continúa.

La vía pecuaria "Cordel del Camino de los Romanos", tiene una anchura legal de cuarenta y un metros con ochenta centímetros y un recorrido aproximado dentro del término municipal de Espeluy de cinco mil quinientos metros.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas al presente deslinde de parte de los interesados relacionados en el punto 4º de los Antecedentes de Hecho de esta Resolución, en función a los argumentos expresados en el punto 3º de los Fundamentos de Derecho del presente acto administrativo.

Lo que así acuerdo y firmo. Sevilla, 15 de diciembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1997, DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "CORDEL DEL CAMINO DE LOS ROMANOS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPELUY, PROVINCIA JAÉN

ESTAQUILLADO QUE SE CITA:

Estaca nº 1.- En el límite de los T.M. de Mengibar y Espeluy en el borde del camino a 11,00 metros, del Transformador y a 17 metros del sífon derecho existente en el comienzo del Camino de los Romanos.

Estaca nº 2.- Situada a 19 metros de la E-1, en el borde del camino junto a una boca de sífon.

Estaca nº 3.- Situada a 6 metros, de la E-2, en el mismo borde junto a otra boca.

Estaca nº 4.- Situada a 19,50 metros de la E-3, en el mismo borde.

Estaca nº 5.- Situada en un desagüe, a 194 metros, de la E-1 y a 11 metros de la esquina NO de la nave pequeña de D. Angel Lozano Martínez.

Estaca nº 6.- Situada a 21 metros de la E-5, en el borde del camino, junto al desagüe.

Estaca nº 7.- Situada a 4 metros de la E-6, en el borde opuesto, junto al desagüe.

Estaca nº 8.- Situada a 17 metros, de la E-7, en el mismo desagüe.

Estaca nº 9.- Situada a 124,5 metros de la E-6, en una acequia, y a 16 metros, del borde del camino, en la misma acequia.

Estaca nº 10.- Situada en el borde del camino, junto al sífon

Estaca nº 11.- Situada en el borde del camino, junto al sífon del otro lado del camino

Estaca nº 12.- Situada a 26,50 metros, de la E-11, en la acequia.

Estaca nº 13.- Situada a 175 metros de la E-9, en una acequia y a 17 metros, del borde del camino.

Estaca nº 14.- Situada a 17 metros, de la E-14, en la misma acequia y en el borde del camino.

Estaca nº 15.- Situada a 7 metros, de la E-14, en el borde opuesto del camino y junto a la acequia.

Estaca nº 16.- Situada a 25 metros, de la E-15, en la misma acequia.

Estaca nº 17.- Situada a 43 metros, de la E-13, en un desagüe y a 17 metros, del borde del camino.

Estaca nº 18.- Situada a 17 metros de la E-17, en el mismo desagüe en el mismo borde del camino.

Estaca nº 19.- Situada en el borde opuesto del camino, junto al desagüe.

Estaca nº 20.- Situada a 17 metros de la E-19, en el mismo desagüe.

Estaca nº 21.- Situada a 106 metros de la E-17, en una acequia y a 16 metros del borde del camino.

Estaca nº 22.- Situada a 16 metros, de la E-21, en la misma acequia, junto al borde del camino.

Estaca nº 23.- Situada en el borde opuesto del camino a 8 metros de la E-22.

Estaca nº 24.- Situada a 18,50 metros, de la E-23 en la misma acequia.

Estaca nº 25.- Situada a 119 metros de la E-21, junto al borde de la carretera, en la alineación E-17 - E-21.

Estaca nº 26.- Situada a 22 metros de la E-25, junto al borde de la carretera.

Estaca nº 27.- Situada a a 21 metros, de la E-26, junto al borde de la carretera.

Estaca nº 28.- Situada junto al borde de la carretera, borde del camino y al pie de un sífon.

Estaca nº 29.- Situada en el borde de la carretera, a 47,50 metros de la E-28, en la alineación E-20 - E-24.

Estaca nº 30.- Situada frente a la E-25, al otro lado de la carretera, en la alineación E-21 - E-25.

Estaca nº 31.- Situada en el centro del camino y borde de la carretera, a 48,50 metros de la E-28.

Estaca nº 32.- Situada en el borde de la carretera, a 43,00 metros de la E-29 en la alineación E-24 - E-29.

Estaca nº 33.- Situada a 29,00 metros de la E-30 en la alineación E-26 - E-30.

Estaca nº 34.- Situada a 52,50 metros de la E-31, en el borde derecho del camino, junto a un mejano.

Estaca nº 35.- Situada frente a la E-34, en el borde opuesto del camino.

Estaca nº 36.- Situada a 100 metros de la E-32, en la alineación E-29 - E-32.

Estaca nº 37.- Situada a 83 metros de la E-33, en la linde que separa la propiedad de Pedro López Ruiz e Isidoro Mondejar Gómez y a 1 metro del borde del camino.

Estaca nº 38.- Situada en el borde del camino, a 77,50 metros de la E-34.

Estaca nº 39.- Situada en el borde opuesto, a 75 metros, de la E-34.

Estaca nº 40.- Situada a 41,80 metros de la E-37 y a 69 metros de la E-36.

Estaca nº 41.- Situada a 44,75 metros de la E-37, en la alineación E-33 - E-37.

Estaca nº 42.- Situada en el borde del camino y en la linde que separa las propiedades de Isidoro Mondejar Gómez y Juan A. León Olivares.

Estaca nº 43.- Situada en el borde opuesto del camino, en la alineación E-41 - E-42.

Estaca nº 44.- Situada a 41,80 metros de la E-41, en la alineación E-41 - E-42.

Estaca nº 45.- Situada junto a una acequia, en terreno de Juan A. León Olivares a 11,50 metros de la linde de Isidoro Mondejar Gómez.

Estaca nº 46.- Situada en la acequia anterior en la linde que separa la propiedad de Juan A. León e Isidoro Mondejar.

Estaca nº 47.- Situada en el centro del camino a 12,50 metros de la E-45.

Estaca nº 48.- Situada junto al canal, a 41,80 metros de la E-45, en la alineación E-45 - E-47.

Estaca nº 49.- Situada en el borde derecho del camino a 69 metros de la E-45, en la linde que separa las propiedades de Juan A. León Olivares y Pedro Lozano Garzón, en el borde del canal.

Estaca nº 50.- Situada en el borde izquierdo del camino.

Estaca nº 51.- Situada en el extremo del canal, coincidiendo con el sifón.

Estaca nº 52.- Situada junto al canal, en la linde de separación de las propiedades de Juan A. León Olivares y Pedro Lozano Garzón, a 41,80 metros de la E-49.

Estaca nº 53.- Situada a 62,50 metros de la E-49 y a 5 metros del borde derecho del camino.

Estaca nº 54.- Situada en el borde derecho del camino a 62,25 metros de la E-49.

Estaca nº 55.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-54 en la alineación E-53 - E-54.

Estaca nº 56.- Situada a 41,80 metros de la E-53 en la alineación E-53 - E-56.

Estaca nº 57.- Situada a 69,50 metros de la E-53 junto al borde de la carretera de Villanueva de la Reina a Espeluy y a 6 metros del borde derecho, del camino de los Romanos.

Estaca nº 57.- Situada a 74,00 metros de la E-54, junto al borde derecho del camino, coincidiendo con el borde de la carretera.

Estaca nº 58.- Situada en el borde izquierdo, del camino coincidiendo con el borde de la carretera.

Estaca nº 59.- Situada a 85,00 metros de la E-58 en el borde izquierdo de la carretera en sentido hacia Villanueva de la Reina.

Estaca nº 60.- Situada frente a la E-57, en el borde derecho de la carretera, coincidiendo con el borde derecho del camino.

Estaca nº 61.- Situada frente a la E-60, a 9,50 metros en el borde derecho de la carretera, coincidiendo con el borde izquierdo del camino.

Estaca nº 62.- Situada en el borde derecho de la carretera (en sentido hacia Villanueva de la Reina), a 71,00 metros de la E-61 y a 14,50 metros de la E-69.

Estaca nº 63.- Situada a 166,75 metros de la E-60 junto al borde derecho del camino.

Estaca nº 64.- Situada a 7,50 metros de la E-63, en la linde que separa propiedades de los hermanos Lozano Garzón.

Estaca nº 65.- Situada a 163,00 metros de la E-61, en el borde izquierdo del camino.

Estaca nº 66.- Situada a 96,50 metros de la E-62 y a 41,80 metros de la E-64.

Estaca nº 67.- Situada a 70,50 metros de la E-63, en el borde derecho del camino, coincidiendo con la linde anterior.

Estaca nº 67.- Situada a 5,50 metros de la E-67 y a 71,50 metros de la E-64.

Estaca nº 68.- Situada en el borde izquierdo del camino, a 69,50 metros de la E-65.

Estaca nº 69.- Situada a 75,00 metros de la E-66 y a 25,00 metros de la E-68.

Estaca nº 69.- Situada en el borde izquierdo del camino, a 48 metros de la E-68, coincidiendo con la linde que separa las propiedades de los hermanos Lozano Garzón.

Estaca nº 70.- Situada en el borde derecho del camino, a 72,25 metros de la E-67.

Estaca nº 71.- Situada a 10,75 metros de la E-70 y a 88,00 metros de la E-67.

Estaca nº 72.- Situada en el borde izquierdo del camino a 27 metros de la E-69.

Estaca nº 73.- Situada a 59,00 metros, de la E-69, en la misma linde.

Estaca nº 74.- Situada en el borde derecho del camino a 60,50 metros de la E-70.

Estaca nº 75.- Situada a 57,00 metros de la E-71 y a 14,00 metros de la E-74.

Estaca nº 76.- Situada en el borde izquierdo del camino, a 61,00 metros de la E-72.

Estaca nº 77.- Situada a 41,80 metros de la E-75 y a 41,00 metros de la E-73.

Estaca nº 78.- Situada en el borde derecho del camino a 94,00 metros de la E-74.

Estaca nº 79.- Situada a 92,00 metros de la E-75 y a 12,00 de la E-76.

Estaca nº 80.- Situada en el borde izquierdo del camino, a 96,50 de la E-76.

Estaca nº 81.- Situada a 101,50 metros de la E-77 y a 22,00 metros de la E-80.

Estaca nº 82.- Situada en el borde derecho del camino, a 94,00 de la E-78.

Estaca nº 83.- Situada a 93,25 metros de la E-79 y a 21,00 metros de la E-82.

Estaca nº 84.- Situada en el borde izquierdo del camino, a 93,25 de la E-80.

Estaca nº 85.- Situada a 90,25 metros de la E-81 y a 41,80 metros de E-83.

Estaca nº 86.- Situada en el borde derecho del camino a 85,00 metros de la E-82.

Estaca nº 87.- Situada a 86,25 metros de la E-83 y a 11,00 metros de la E-86.

Estaca nº 88.- Situada en el borde izquierdo del camino, a 84,50 de la E-84.

Estaca nº 89.- Situada a 41,80 metros de la E-87 y a 84,00 metros de la E-85.

Estaca nº 90.- Situada a 87,85 metros de la E-88, en el borde derecho del camino.

Estaca nº 91.- Situada a 86,25 metros de la E-87 y a 15,00 metros de la E-90.

Estaca nº 92.- Situada en el borde izquierdo del camino, a 97,50 metros de la E-88.

Estaca nº 93.- Situada a 41,80 metros de la E-91 y a 88,50 metros de la E-89.

Estaca nº 94.- Situada en el borde derecho del camino, a 178,50 metros de la E-90.

Estaca nº 95.- Situada a 179,50 metros de la E-91 y a 7,25 metros de la E-94.

Estaca nº 96.- Situada en el borde izquierdo del camino, a 182,00 metros de la E-92.

Estaca nº 97.- Situada a 41,80 metros de la E-95 y a 183,00 metros de la E-83.

Estaca nº 98.- Situada en el borde derecho del camino, a 90,00 metros de la E-94.

Estaca nº 99.- Situada a 88,00 metros de la E-95 y a 8,50 metros de la E-88.

Estaca nº 100.- Situada a 29,00 metros de la E-99, en la alineación E-99 - E-99.

Estaca nº 101.- Situada a 43,80 metros de la E-99, en la alineación E-99 - E-100.

Estaca nº 102.- Situada en el borde derecho, del camino a 182,00 metros de la E-99.

Estaca nº 103.- Situada a 187,00 metros de la E-99 y a 19,00 metros de la E-102.

Estaca nº 104.- Situada a 28,90 metros de la E-103, en la alineación E-103 - E-102.

Estaca nº 105.- Situada a 168,75 metros de la E-101 y a 13,50 de la E-104.

Estaca nº 106.- Situada en el borde derecho del camino, a 47,00 metros de la E-102.

Estaca nº 107.- Situada a 51,50 metros de la E-103 y a 17,30 metros de la E-106.

Estaca nº 108.- Situada en el borde izquierdo del camino a 46,00 metros de la E-104.

Estaca nº 109.- Situada a 41,80 metros de la E-107 y a 34,50 metros de la E-105.

Estaca nº 110.- Situada a 141,50 metros de la E-107, en el borde derecho del camino de los Romanos, en la intersección con otro camino y coincidiendo con el comienzo de una cerca de piedra.

Estaca nº 111.- Situada en el borde derecho del camino, a 129,56 metros de la E-106, en el empalme con otro camino y a 8,50 metros de la E-11.

Estaca nº 112.- Situada en el borde izquierdo del camino a 129,00 metros de la E-108.

Estaca nº 113.- Situada a 41,80 metros de la E-111 y a 133,00 metros de la E-109.

Estaca nº 114.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-110 y frente a la E-112.

Estaca nº 115.- Situada a 36,00 metros de la E-114 y a 4,75 metros de la E-113.

Estaca nº 116.- Situada en el borde derecho del camino, al pie de la tapia, a 70,00 metros de la E-110.

Estaca nº 116.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-116.

Estaca nº 117.- Situada a 41,80 metros de la E-116 y a 75,00 metros de la E-115.

Estaca nº 118.- Situada en el borde derecho del camino, al pie de la tapia, a 97,50 metros de la E-116.

Estaca nº 119.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-118, a 98,00 metros de la E-116'.

Estaca nº 120.- Situada a 41,80 metros de la E-118 y a 94,25 metros de la E-117.

Estaca nº 121.- Situada en el borde derecho del camino, al pie de la tapia, a 22,00 metros de la E-119.

Estaca nº 122.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-121, a 22,00 metros de la E-119.

Estaca nº 123.- Situada a 41,80 metros de la E-121, y a 24,00 metros de la E-120.

Estaca nº 124.- Situada en el borde derecho del camino al pie de la tapia, a 124,00 metros de la E-121.

Estaca nº 125.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-124, a 124,00 metros de la E-122.

Estaca nº 126.- Situada a 41,80 metros de la E-124, a 121,00 metros de la E-123.

Estaca nº 127.- Situada en el borde derecho del camino coincidiendo con el final de la tapia, a 74,00 metros de la E-124.

Estaca nº 128.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-127, a 74,00 metros de la E-125.

Estaca nº 129.- Situada a 41,80 metros de la E-127 a 76,00 metros de la E-126.

Estaca nº 130.- Situada en el borde derecho del camino, a 62,50 metros de la E-127.

Estaca nº 131.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-130 a 6,50 metros de ésta.

Estaca nº 132.- Situada a 41,80 metros de la E-130, en la alineación E-130 - E-131.

Estaca nº 133.- Situada en el borde derecho del camino a 60,00 metros de la E-130.

Estaca nº 134.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-133 a 5,50 metros de ésta.

Estaca nº 135.- Situada a 41,80 metros de la E-133, en la alineación E-133 - E-134.

Estaca nº 136.- Situada en el borde derecho del camino a 85,75 metros de la E-133.

Estaca nº 137.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-136 a 6,00 de ésta.

Estaca nº 138.- Situada a 41,80 metros de la E-136, en la alineación E-136 - E-137.

Estaca nº 138'.- Situada a 16,25 metros de la E-138, en la alineación E-135 - E-138.

Estaca nº 139.- Situada en el borde derecho del camino, a 33,90 de la E-136.

Estaca nº 140.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-139, a 9,10 metros de ésta.

Estaca nº 141.- Situada a 33,50 metros de la E-140 y a 16,50 metros de la E-138'.

Estaca nº 142.- Situada a 21,00 metros de la E-141, formando la alineación E-141 - E-142, un rumbo de 307g 50m (grados centesimales).

Estaca nº 143.- Situada en el borde derecho del camino, a 70,00 metros de la E-139.

Estaca nº 144.- Situada frente a la E-143, en el borde izquierdo del camino a 6,50 metros de aquella.

Estaca nº 145.- Situada en el borde derecho del camino a 79,00 de la E-143.

Estaca nº 146.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-145 a 9,00 metros de ésta.

Estaca nº 147.- Situada a 41,80 metros de la E-145, en la alineación E-145 - E-146.

Estaca nº 147'.- Situada a 35,00 metros de la E-147, formando la alineación E-147 - E-147'.

un rumbo de 303 g 10 minutos (grados centesimales).

Estaca nº 148.- Situada en el borde derecho del camino a 70,50 metros de la E-145.

Estaca nº 149.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-148 a 9,70 metros de ésta y a 69,00 metros de la E-146.

Estaca nº 150.- Situada a 32,80 metros de la E-149 y a 33,50 metros de la E-147'.

Estaca nº 150'.- Situada a 60,50 metros de la E-150, formando la alineación E-150 - E-150', un rumbo de 298 grados 70 minutos (grados centesimales).

Estaca nº 151.- Situada en el borde derecho del camino, a 83,25 metros de la E-148.

Estaca nº 152.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-151, a 8,25 metros de ésta y a 83,25 metros de la E-149, coincidiendo con una linde.

Estaca nº 153.- Situada a 9,00 metros de la E-152 en la misma linde.

Estaca nº 154.- Situada a 22,50 metros de la E-150', en la alineación E-150 - E-150' y a 41,80 metros de la E-151.

Estaca nº 155.- Situada a 31,50 metros de la E-153, con la misma alineación que la E-153.

Estaca nº 156.- Situada a 4,00 metros de la E-155, en la misma linde que ésta y a 24,50 metros de la E-154.

Estaca nº 157.- Situada en el borde derecho del camino a 17,50 metros de la E-151.

Estaca nº 158.- Situada en el borde izquierdo del camino a 21,00 metros de la E-152 y a 8,00 metros de la E-156.

Estaca nº 159.- Situada en el borde derecho, del camino a 121,00 metros de la E-157.

Estaca nº 160.- Situada en el borde izquierdo del camino, a 8,50 metros de la E-159, coincidiendo con una linde.

Estaca nº 161.- Situada a 34,25 metros de la E-160, en la linde anterior.

Estaca nº 162.- Situada en el borde derecho del camino, a 70,25 metros de la E-159.

Estaca nº 163.- Situada en el borde izquierdo del camino en una ensanchamiento de éste, frente a la E-162 y a 69,00 metros de la E-160.

Estaca nº 164.- Situada a 41,80 metros de la E-162 y a 64,00 metros de la E-161.

Estaca nº 165.- Situada en el borde derecho del camino, a 51,00 metros de la E-162.

Estaca nº 166.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-165, a 7,00 metros de ésta y a 51,25 metros de la E-163.

Estaca nº 167.- Situada a 41,80 metros de la E-165 y a 53,00 metros de la E-164.

Estaca nº 168.- Situada en el borde derecho del camino, a 91,50 metros de la E-165.

Estaca nº 169.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-169 a 6,00 metros de ésta, coincidiendo con una linde.

Estaca nº 170.- Situada a 37,00 metros de la E-169, en la misma linde que ésta.

Estaca nº 171.- Situada en el borde derecho del Camino a 104,00 metros de la E-168.

Estaca nº 172.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-171, a 7,00 metros de ésta y a 103,00 metros de la E-169.

Estaca nº 173.- Situada a 41,80 metros de la E-171, en la alineación E-171 - E-172.

Estaca nº 174.- Situada en el borde derecho del camino, a 58,00 metros de la E-174.

Estaca nº 175.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-174 a 57,80 metros de la E-172.

Estaca nº 176.- Situada a 41,80 metros de la E-174 en la alineación E-174 - E-175.

Estaca nº 177.- Situada en el borde derecho del camino, a 101,00 metros de la E-174.

Estaca nº 178.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-177, a 7,50 metros de ésta y a 100,00 metros de la E-175, coincidiendo con una linde.

Estaca nº 179.- Situada a 35,00 metros de la E-178, en la misma linde que ésta.

Estaca nº 180.- Situada en el borde derecho del camino a 19,50 metros de la E-177.

Estaca nº 181.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-180, a 9,25 metros de ésta y a 19,25 metros de la E-178.

Estaca nº 182.- Situada a 41,80 metros de la E-180, en la alineación E-180 - E-181.

Estaca nº 183.- Situada en el borde derecho del camino a 28,75 metros de la E-180.

Estaca nº 184.- Situada en el borde izquierdo del camino a 9,50 metros de la E-183 y a 30,50 metros de la E-181, coincidiendo con una linde.

Estaca nº 185.- Situada a 32,75 metros de la E-184, en la misma linde que ésta.

Estaca nº 186.- Situada en el borde derecho del camino a 57,50 metros de la E-183.

Estaca nº 187.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-186, a 9,00 metros de ésta, coincidiendo con una linde.

Estaca nº 188.- Situada a 34,10 metros de la E-187, en la misma que ésta.

Estaca nº 189.- Situada en el borde derecho del camino a 63,50 metros de la E-186.

Estaca nº 190.- Situada en el borde izquierdo del camino, a 9,00 de la E-189 y a 61,10 metros de la E-187.

Estaca nº 191.- Situada a 33,90 metros de la E-190 y a 55,00 metros de la E-188.

Estaca nº 192.- Situada en el borde derecho del camino, a 18,00 metros de la E-189, coincidiendo con la esquina derecha de hormigón de la entrada al túnel bajo el ferrocarril.

Estaca nº 193.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-189, a 9,80 metros de ésta y a 17,00 metros de la E-190.

Estaca nº 194.- Situada a 41,80 metros de la E-192, en la alineación E-192 - E-193.

Estaca nº 195.- Situada en el borde derecho del camino a 10,00 metros de la E-192, coincidiendo con la esquina izquierda, de hormigón de entrada del túnel bajo el ferrocarril.

Estaca nº 196.- Situada en el borde izquierdo del camino, a 10,25 metros de la E-193, frente a la E-195, a 9,90 metros de ésta.

- Estaca nº 197.- Situada a 32,50 metros de la E-196 y a 6,75 metros de la E-194.
- Estaca nº 198.- Situada en el borde derecho del camino, a 17,50 metros de la E-195.
- Estaca nº 199.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-198, a 8,30 metros de ésta y a 15,10 metros de la E-196.
- Estaca nº 200.- Situada a 41,80 metros de la E-198, en la alineación E-198 - E-199.
- Estaca nº 201.- Situada a 31,83 metros de la estación A, formando la alineación E-A - E-201, un rumbo de 58 grados 26 minutos.
- Estaca nº 202.- Situada en el borde derecho del camino, a 30,00 metros de la estación A, formando la alineación E-A - E-202, un rumbo de 13 grados 02 minutos.
- Estaca nº 203.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-202 a 5,90 metros de ésta y a 34,00 metros de la E-A, formando la alineación E-A - E-203, un rumbo de 147 grados 16 minutos.
- Estaca nº 204.- Situada a 19,77 metros de la E-A, formando la alineación E-A - E-204, un rumbo de 33 grados 0 minutos.
- Estaca nº 205.- Situada en el borde derecho del camino, a 16,50 metros de la E-202 y a 19,92 metros de la E-A, formando la alineación E-A - E-205 metros, rumbo de 171 grados 72 minutos.
- Estaca nº 206.- Situada a la salida norte del túnel, al pie del muro de hormigón, frente a la E-205 y a 26,00 metros de la E-A, formando alineación E-A-E-206, un rumbo de 176 grados 72 minutos.
- Estaca nº 207.- Situada a 17,90 metros de la E-204, en la alineación E-201 - E-204.
- Estaca nº 208.- Situada en el borde derecho del camino, a 18,00 metros de la E-A, formando la alineación E-A-E-208, un rumbo de 201 grado 33 minutos.
- Estaca nº 209.- Situada a la salida norte del túnel (lado izquierdo al pie del muro de hormigón, frente a la E-209, un rumbo de 169 grados 50 minutos.
- Estaca nº 210.- Situada en el borde derecho del camino, a 16,75 metros de la E-208 formando la alineación E-A-E-210, un rumbo de 242 grados y 38 minutos y a una alineación de la E-A, de 28,00.
- Estaca nº 211.- Situada en el borde izquierdo del camino, al pie del terraplén del F.C., frente a la E-210, a 16,30 metros de la E-209, formando la alineación E-A-E-211, un rumbo de 231 grados 54 minutos y una distancia de 34,00 metros.
- Estaca nº 212.- Situada en terrenos de labor de los hermanos Troyano Reche, formando la alineación E-A-E-212, un rumbo de 301 grados 06 minutos y una distancia de 34,00 metros.
- Estaca nº 213.- Situada a 66,50 metros de la E-210, en el borde derecho del camino.
- Estaca nº 214.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-214, a 68,00 metros de la E-211.
- Estaca nº 215.- Situada en el talud de la Renfe, formando la alineación E-A-E-215, un rumbo de 272 grados, 0 minutos y una distancia de 93,77 metros.
- Estaca nº 216.- Situada en terrenos de labor de los hermanos Troyano Reche formando la alineación E-A-E-216, un rumbo de 300 grados 60 minutos y a una distancia de 154,25 metros de la E-A.
- Estaca nº 217.- Situada en el borde derecho del camino, a 78,80 metros de la E-213.
- Estaca nº 217.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-217 a 80,00 metros de la E-214, en la linde que separa terrenos de la Renfe, con tierras de labor.
- Estaca nº 218.- Situada a 41,80 metros de la E-216, por encima del arroyo a 81,70 metros de la E-215.
- Estaca nº 219.- Situada en terrenos de labor de los hermanos Troyano Reche a 63,50 metros, de la E-216, formando la alineación E-A-E-218, un rumbo de 305 grados 10 minutos.
- Estaca nº 220.- Situada en el borde derecho del camino, a 61,00 metros de la E-217.
- Estaca nº 221.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-220, a 62,00 metros de la E-217.
- Estaca nº 222.- Situada a 33,80 metros de la E-219, en la alineación E-219-E-220, en la linde entre un barranco y tierra de labor.
- Estaca nº 223.- Situada frente a la E-222, a 64,00 de la E-218 en la linde entre el barranco y tierra de labor, a 41,80 metros de la E-219.
- Estaca nº 224.- Situada en terreno de labor de los hermanos Troyano Reche a 119,81 metros de la E-217, formando la alineación E-217-E-224 un rumbo de 325 grados 60 minutos, ésta estaca coincide con la estación B.
- Estaca nº 225.- Situada en el borde derecho del camino, a 58,20 metros de la E-220.
- Estaca nº 226.- Situada en el borde derecho del camino, a 57,10 metros de la E-221.
- Estaca nº 227.- Situada en la linde del barranco con tierra de labor a 13,00 de la E-226.
- Estaca nº 228.- Situada a 41,80 metros de la E-224, formando la alineación E-224 (E-B) un rumbo de 218 grados 73 minutos.
- Estaca nº 229.- Situada en el borde derecho del camino a 36,75 metros de la E-225.
- Estaca nº 230.- Situada en el borde izquierdo del camino, a 36,00 metros de la E-226.
- Estaca nº 231.- Situada a 41,80 metros de la E-229, formando la alineación E-B-E-231, un rumbo de 262 grados 32 minutos y una distancia entre ambas de 22,92 metros.
- Estaca nº 232.- Situada en el borde derecho del camino, a 123,00 metros de la E-229
- Estaca nº 233.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-232 a 121,25 metros de la E-230.
- Estaca nº 234.- Situada a 41,80 metros de la E-232, junto a un desagüe formando la alineación E-B-E-234, un rumbo de 296 grados 07 minutos y a una distancia entre ambas de 162,63 metros.
- Estación C, se coloca a 2,00 metros de la derecha del borde derecho del camino a 109,50, de la E-232 y a 112,00 metros de la E-234, formando la alineación E-C-E-234, un rumbo de 321 grados 80 minutos.
- Estaca nº 235.- Situada en el borde derecho del camino, a 151,18 de la E-232.
- Estaca nº 236.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-236, a 8,00 metros de ésta y a 149,00 metros de la E-233.
- Estaca nº 237.- Situada a 41,80 metros de la E-235 en la alineación E-235 -E-236.
- Estaca nº 238.- Situada en terreno de labor de los hermanos Troyano Reche formando la alineación E-C-E-238, un rumbo de 288 grados 31 minutos y una distancia entre ambas de 117,76 metros.
- Estaca nº 239.- Situada en el borde derecho del camino, a 74,00 metros de la E-235.
- Estaca nº 240.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-239 a 72,00 metros de la E-236.
- Estaca nº 241.- Situada a 125,00 metros de la E-C, formando con ésta un rumbo de 277 grados 05 minutos.
- Estaca nº 242.- Situada en la cuneta de la carretera de Esekuy Vª de la Reina a 40,00 metros de la E-238, a 157,78 metros de la E-C, formando con ésta un rumbo de 296 grados 53 minutos.
- Estaca nº 243.- Situada en el borde derecho del camino, a 40,30 de la E-239.
- Estaca nº 244.- Situada en el borde izquierdo del camino, frente a la E-243, a 40,30 metros de la E-240.
- Estaca nº 245.- Situada a 31,00 metros de la E-241 y a 155,10 metros E-C, formando con ésta un rumbo de 274 grados 50 minutos.
- Estaca nº 246.- Situada en la cuneta derecha de la carretera frente a la E-242, en la alineación E-238 - E-242.
- Estaca nº 247.- Situada en la cuneta derecha de la carretera a 27 metros de la E-246.
- Estaca nº 248.- Situada en la cuneta izquierda de la carretera, coincidiendo con el borde derecho del camino, a 35,00 metros de la E-247.
- Estaca nº 249.- Situada en el borde izquierdo de la carretera, frente a la E-247, coincidiendo con el borde izquierdo del camino a 47,00 metros de la E-244.
- Estaca nº 250.- Situada a 44,90 metros de la E-245, en la alineación E-201 - E-E-245.
- Estación D.- Situada en el arcén derecho de la carretera a 209,00 metros de la E-246, formando la alineación E-246 - E-D, un rumbo de 282 grados 88 minutos
- Estaca nº 251.- Situada en el borde del canal de la C.H.G., a 16,50 metros, del borde derecho de la carretera.
- Estaca nº 252.- Situada en el borde del canal de la C.H.G., coincidiendo con el borde de la carretera.
- Estaca nº 253.- Situada en el borde del canal de la C.H.G., coincidiendo con el borde izquierdo de la carretera.
- Estaca nº 254.- Situada en el borde del canal de la C.H.G., a 15,75 metros de la E-253.
- Estaca nº 255.- Situada en el borde derecho de la carretera, a 16,00 metros de la E-252, coincidiendo con la linde que separa terrenos de la C.H.G., y de Lorenzo Troyano González.
- Estaca nº 256.- Situada a 17,10 metros de la E-255, en la misma linde.
- Estaca nº 257.- Situada en el borde derecho de la carretera a 18,00 metros de la E-255.
- Estaca nº 258.- Situada en el borde izquierdo de la carretera a 146,45 metros de la E-253.
- Estaca nº 259.- Situada a 79,30 metros de la E-D, formando la alineación E-D-E-259 un rumbo de 301 grados 45 minutos.

Estaca nº 260.- Situada a 82,50 metros de la E-D formando la alineación E-D-E-260, un rumbo de 268 grados 50 minutos.

Estación E.- Situada en el arcén derecho de la carretera, a 115,87 de la E-258, formando con ésta un rumbo de 99 grados 42 minutos.

Estaca nº 261.- Situada en el arcén derecho de la carretera, a 28,00 metros de la E-E, formando alineación E-E-261, un rumbo de 94 grados 73 minutos.

Estaca nº 262.- Situada en el arcén izquierdo a 38,00 metros de la E-E, formando la alineación E-E-E-262, un rumbo de 123 grados 89 minutos.

Estaca nº 263.- Situada a 40,00 metros de la E-E, formando la alineación E-E - E-263, un rumbo de 256 grados 65 minutos.

Estaca nº 264.- Situada a 54,00 metros de la E-E, formando la alineación E-E - E-264, un rumbo de 294 grados 52 minutos.

Estaca nº 265.- Situada a 70,00 metros de la E-E, formando la alineación E-E - E-265, un rumbo de 305 grados 52 minutos.

Estaca nº 266.- Situada en la linde que separa terrenos de labor con los sotos junto al arroyo de la Orden, a 94,00 metros de la E-E, formando alineación E-E -E-266, un rumbo de 279 grados 45 minutos.

Estaca nº 267.- Situada a 12,00 metros de la E-266, en la misma linde y a 16,00 metros del pretil izquierdo del puente.

Estaca nº 268.- Situada en el pretil izquierdo del puente a 100,00 metros de la E-E, formando la alineación E-E E-268 metros, un rumbo de 284 grados 89 minutos.

Estaca nº 269.- Situada en el pretil derecho a 10,00 metros de la E-269.

Estaca nº 270.- Situada a los sotos junto al arroyo de la Orden, a 99,50 metros de la E-E, formando alineación E-E E-270, un rumbo de 300 grados 50 minutos; en éste punto finaliza el deslinde.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1155/97-S.3.º, interpuesto por don José María Jiménez Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José María Jiménez Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 1155/97-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1155/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1416/97-S.3.º, interpuesto por doña Pilar Bardayo Cabrera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Pilar Bardayo Cabrera recurso contencioso-administrativo núm. 1416/97-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1416/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1639/97-S.3.º, interpuesto por don Juan Carlos González Liñán, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Carlos González Liñán recurso contencioso-administrativo núm. 1639/97-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1639/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1226/97-S.3.º, interpuesto por don Antonio Sánchez Martínez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Sánchez Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 1226/97-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1226/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1412/97-S.1.º, interpuesto por don Adolfo Rodríguez Navarro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Adolfo Rodríguez Navarro recurso contencioso-administrativo núm. 1412/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1412/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1549/97-S.3.º, interpuesto por don Rafael Romero Díaz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Romero Díaz recurso contencioso-administrativo núm. 1549/97-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1549/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1531/97-S.3.º, interpuesto por don José Contreras Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Contreras Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 1531/97-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1531/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 13 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1482/97-S.1.º, interpuesto por doña María Tarancón Estrada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña María Tarancón Estrada recurso contencioso-administrativo núm. 1482/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1482/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 13 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 13 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1634/97-S.1.º, interpuesto por doña Mercedes Cano Gómez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Mercedes Cano Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 1634/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1634/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 13 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1276/97-S.1.º, interpuesto por don Manuel Rodríguez de los Santos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Rodríguez de los Santos recurso contencioso-administrativo núm. 1276/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1276/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1859/97-S.1.º, interpuesto por Helieuropa Services, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Helieuropa Services, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1859/97-S.1.º, contra la Resolución recaída en el expediente 6/97/N/00, relativo al fletamiento de helicópteros en la lucha contra incendios forestales en el cuatrienio 1997-2000, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1859/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 19 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1414/97-S.1.º, interpuesto por doña Carmen Moya Márquez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Carmen Moya Márquez recurso contencioso-administrativo núm. 1414/96-S.1.º, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud de reclamación de intereses producidos por mora en el pago del precio acordado en la venta de la finca «Torilejos», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1414/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 19 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2076/97, interpuesto por don Juan Francisco Romero Gómez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Francisco Romero Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 2076/97, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso

de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2076/97.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 19 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas, en materia de zonas con especial problemática social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Beneficiario: A.W. y Centro Cultural «San Pedro».
Núm. expte.: 98/97/Z/AC.
Importe: 400.000 ptas.

Beneficiario: Centro Cultural de Adultos/as «Trille».
Núm. expte.: 99/97/Z/AC.
Importe: 700.000 ptas.

Cádiz, 30 de diciembre de 1997.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galvanuela Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3796/97).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de 1.º Instancia Núm. 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 676/96 se tramita procedimiento judicial sumario al ampa-

ro del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Francisco J. Corzo Gómez y su esposa, doña Carmen Aranda Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de marzo de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4036000018067696, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el día veintiuno de abril a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diecinueve de mayo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente Edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca urbana número cincuenta y siete, piso vivienda tipo B en planta segunda del bloque tres del edificio número uno, segunda fase, del complejo urbano Puerta Este, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Sevilla al folio 168, tomo 2.293, libro 137 de la Sección 6.ª, finca 7.294.

Hoy día, Urbanización Puerta Este, edificio I, bloque 3, 2.º B.

Tipo subasta: Ocho millones doscientas sesenta y dos mil pesetas.

Dado en Sevilla, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 276/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Confección y colocación de una alfombra para la Consejería de la Presidencia».

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 4.870.000 ptas.

5. Garantía provisional: 97.400 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95-421.88.60.

e) Telefax: 95-421.15.57.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en los Pliegos del contrato.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/Alfonso XII, 17, Sevilla.

b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otra información.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la relación de contratos adjudicados por importe igual o superior a cinco millones de pesetas.

A) Expediente número: 15/97-SER.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Realización del desarrollo y la implantación del Sistema de gestión de expedientes registrales de establecimientos y actividades turísticas de la Junta de Andalucía.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 108, de 16 de septiembre de 1997. Corrección de errores en el BOJA número 118, de 9 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones (20.000.000) pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Guadaltel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Diecisiete millones noventa y cuatro mil (17.964.000) pesetas.

B) Expediente número 44/97-SH.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de veinte (20) impresoras inyección color, referencia 82.511, y veinte (20) impresoras láser, referencia 82.510, con destino a los Servicios Centrales.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: No procede.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seis millones seiscientos setenta y tres mil quinientas (6.673.500) pesetas.

C) Expediente número 47/97-SH.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de treinta (30) microordenadores, marca Mitac, modelo SR 5400 M/TC, referencia 84.504, con determinadas opciones, con destino a los Servicios Centrales.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: No procede.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.-Elsi, S.L. Microinf, S.L.-Cofiman, S.L., Unión Temporal de Empresas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Diez millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos veinticuatro (10.165.824) pesetas.

D) Expediente número 52/97-SH.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de dos (2) fotocopadoras, referencia 58.510, para la Secretaría General Técnica y la Escuela Oficial de Turismo, y cuatro (4) telefax, referencia 58.519, para la Intervención Delegada y las Direcciones Generales de Actividades y Promoción Deportiva, Fomento y Promoción Turística, y Tecnología e Infraestructura Deportiva.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones trescientos noventa y tres mil seiscientos (5.393.600) pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Rank Xerox Española, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cinco millones trescientas noventa y tres mil seiscientas (5.393.600) pesetas.

E) Expediente número 57/97-SH.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de nueve (9) impresoras láser Print Partner 14 ADV, referencia 82.009, y dieciocho (18) impresoras láser Print Partner 14, referencia 82.010, con destino a las Delegaciones Provinciales y el Instituto Andaluz del Deporte.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones ochocientos seis mil cuarenta y cuatro (5.806.044) pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cinco millones ochocientos seis mil cuarenta y cuatro (5.806.044) pesetas.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. (BOJA núm. 4, de 13.1.98).

Advertidos errores en la Resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4, de 13 de enero de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 391, columna izquierda, línea 2, donde dice: «Construcciones Francisco Sánchez», debe decir: «Apyset Ingeniería».

Sevilla, 14 de enero de 1998

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 01-AA-1189-0.0-0.0-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Actuación de Seguridad Vial en la Carretera A-366 (De Ronda a Málaga por Coín). P.K. 88,900 y P.K. 90,100.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 10.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Codelán, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.750.000.

Málaga, 18 de diciembre de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 251/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de O.P. y Tptes.

c) Núm. de expediente 04-SE-1154-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme en la Ctra. SE-133, de la C-342 (Lora del Río) a La Campana, P.K. 0,000 al 13,000».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 44.999.997.

5. Garantías.

a) Provisional: 900.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación de O.P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: (95) 423.22.21/24/25.

e) Telefax: 423.49.07.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría «c».

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 14 días naturales desde el siguiente a la publicación.
- b) Documentación a presentar: Según Pliego.
- c) Lugar de presentación: Delegación de O.P. y Tptes. de Sevilla.

1.ª Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de O.P. y Tptes.

2.ª Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

- e) Admisión de variantes: No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de O.P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso).

Sevilla, 21 de enero de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 252/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de O.P. y Tptes.

c) Núm. de expediente 04-SE-1160-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme y señalización en la SE-161, de Guadalcanal a Vva. de Llerena (Lím. Prov. Badajoz). P.K. 4».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 39.993.645.

5. Garantías.

a) Provisional: 799.873 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación de O.P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: (95) 423.22.21/24/25.

e) Telefax: 423.49.07.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 días naturales desde el siguiente a la publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego.

c) Lugar de presentación: Delegación de O.P. y Tptes. de Sevilla.

1.ª Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de O.P. y Tptes.

2.ª Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de O.P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso).

Sevilla, 21 de enero de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 253/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de O.P. y Tptes.

c) Núm. de expediente 03-SE-1161-0.0-0.0-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Corrección de curvas peligrosas en la C-339 de Morón a Coripe».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 49.194.491.
5. Garantías.
- a) Provisional: 983.890 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación de O.P. y Tptes. de Sevilla.
- b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfonos: (95) 423.22.21/24/25.
- e) Telefax: 423.49.07.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría «c».
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 14 días naturales desde el siguiente a la publicación.
- b) Documentación a presentar: Según Pliego.
- c) Lugar de presentación: Delegación de O.P. y Tptes. de Sevilla.

- 1.ª Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de O.P. y Tptes.
- 2.ª Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- e) Admisión de variantes: No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial de O.P. y Tptes. de Sevilla.
- b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA.
- e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso).

Sevilla, 21 de enero de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 254/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de O.P. y Tptes.
- c) Núm. de expediente 02-SE-1168-0.0-0.0-RF.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Ensanche y refuerzo en la CC-3310 de Ecija a Antequera. P.K. 37,100 al 55,050».
- b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 99.999.995.
5. Garantías.
- a) Provisional: 2.000.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación de O.P. y Tptes. de Sevilla.
- b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfonos: (95) 423.22.21/24/25.
- e) Telefax: 423.49.07.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría «d».
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 14 días naturales desde el siguiente a la publicación.
- b) Documentación a presentar: Según Pliego.
- c) Lugar de presentación: Delegación de O.P. y Tptes. de Sevilla.

- 1.ª Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de O.P. y Tptes.
- 2.ª Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- e) Admisión de variantes: No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial de O.P. y Tptes. de Sevilla.
- b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA.
- e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso).

Sevilla, 21 de enero de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 255/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de O.P. y Tptes.

c) Núm. de expediente 04-SE-1157-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme, drenaje y señalización en la SE-752, de Casariche a Bado-latosa. P.K. 0,000 al 8,000».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 38.999.913.

5. Garantías.

a) Provisional: 799.998 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación de O.P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: (95) 423.22.21/24/25.

e) Telefax: 423.49.07.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría «b».

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 días naturales desde el siguiente a la publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego.

c) Lugar de presentación: Delegación de O.P. y Tptes. de Sevilla.

1.ª Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de O.P. y Tptes.

2.ª Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de O.P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso).

Sevilla, 21 de enero de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de locales.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 112/96/S/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Arrendamiento locales.

b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de fecha 30 de agosto de 1997.

3. Tramitación.

a) Forma: Concurso.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto: Importe licitación.

Lote 1. Oficinas administrativas: 2.000 ptas. metro cuadrado útil y mes.

Lote 2. Local-almacén: 1.000 ptas. metro cuadrado útil y mes.

Lote 3. Plaza garaje: 12.000 ptas. por unidad y mes.

5. Adjudicación.

a) Fecha adjudicación: 22 de octubre de 1997.

b) Empresa: Inmobiliaria Emilio Castro e Hijos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 153.000.000 ptas.

Pinos Genil (Granada), 5 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

En virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de mesas de contratación (BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997), esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del contrato de «Obras de Hidrología en la provincia de Sevilla», con las siguientes características:

Organo de contratación: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Innovación, s/n (Edif. Minister), 41020, Sevilla.

Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto.

Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 1997.

Ofertas recibidas: Trece.

Adjudicatarios:

- Servicios Forestales, S.L.

- Floresur, S.L.

Unión Temporal de Empresas.

C/ Virgen de Regla, Pasaje 1, 41011, Sevilla.

Importe: 79.422.497 ptas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1997.- El Delegado, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

En virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de Mesas de Contratación (BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997), esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del contrato de obras de «Reposición de los montes Las Navas y El Berrocal, en el T.M. de Almadén de la Plata (Sevilla)», con las siguientes características:

Órgano de contratación: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Innovación, s/n (Edif. Minister), 41020, Sevilla.

Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto.

Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 1997.

Ofertas recibidas: Veintiuna.

Adjudicatarios:

- Riegosur, S.A.

- Eulen, S.A.

Unión Temporal de Empresas.

Avda. Blas Infante, Ed. Urbis, 6, 41011. Sevilla.

Importe: 124.110.000 ptas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1997.- El Delegado, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

En virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de mesas de contratación (BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997), esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del contrato de obras de «Regeneración de masas forestales en el P.N. Sierra Norte, Sevilla», con las siguientes características:

Órgano de contratación: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Innovación, s/n (Edif. Minister), 41020, Sevilla.

Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto.

Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 1997.

Ofertas recibidas: Dieciocho.

Adjudicatario:

- Servicios Forestales, S.L.

- Floresur, S.L.

- Ingeniería Forestal, S.A.

Unión Temporal de Empresas.

C/ Virgen de Regla. Pasaje 1, 41011, Sevilla.

Importe: 143.000.341 ptas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1997.- El Delegado, Jesús Nieto González.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: S/05/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Equipos Informáticos para Aulas de Docencia y otros Servicios de la Universidad de Huelva.
 - c) Lote: Lote único.
 - d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de fecha 16 de octubre de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 31.000.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de noviembre de 1997.
 - b) Contratista: Fujitsu-ICL España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 29.999.181 pesetas.

Huelva, 7 de enero de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: O/09/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Urbanización de la zona anexa al pabellón número 14 del Campus Universitario del Carmen de la Universidad de Huelva.
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de fecha 2 de octubre de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 14.044.755 pesetas.
5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de noviembre de 1997.
- b) Contratista: Construcciones Torre Arenilla, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.690.881 pesetas.

Huelva, 13 de enero de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3913/97).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
Expediente: 575/97.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Servicio de transporte de camión con grúa, sin grúa y cubas para el Instituto de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 1998.
Lugar de ejecución: Instalaciones Deportivas adscritas al Instituto de Deportes.
Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 3.915.000 ptas.
5. Garantías.
Provisional: 78.300 ptas.
Definitiva: 156.600 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
Domicilio: Av. Kansas City, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
Teléfono: (95) 459.68.00.
Telefax: (95) 452.33.70.
La Documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, Local 30. 445.63.60.
7. Presentación de proposiciones.
Fecha límite de presentación: Trece días desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.
Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.
8. Apertura de ofertas.
Entidad: Instituto de Deportes.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
Fecha: Salvo circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.
9. Gastos de anuncios.
El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- La Jefa del Servicio de Admón. y Asuntos Grales.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3914/97).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
Expediente: 515/97.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Proyecto de mejoras en las pistas deportivas en la calle Corvina.
Lugar de ejecución: Calle Corvina.
Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.527.032 ptas.
5. Garantías.
Provisional: 150.541 ptas.
Definitiva: 301.081 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
Domicilio: Av. Kansas City, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
Teléfono: (95) 459.68.00.
Telefax: (95) 452.33.70.
La Documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, Local 30. 445.63.60.
7. Presentación de proposiciones.
Fecha límite de presentación: Veintiséis días desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.
Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.
8. Apertura de ofertas.
Entidad: Instituto de Deportes.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
Fecha: Salvo circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.
9. Gastos de anuncios.
El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- La Jefa del Servicio de Admón. y Asuntos Grales.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3915/97).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
Expediente: 606/97.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Suministro de uniformes de verano e invierno para el personal laboral del Instituto de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 1998.

Lugar de entrega: Complejo Deportivo San Pablo.

Plazo: 1 mes a partir del requerimiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 2.665.650 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 53.313 ptas.

Definitiva: 106.626 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: (95) 459.68.00.

Telefax: (95) 452.33.70.

La Documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, Local 30. 445.63.60.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- La Jefa del Servicio de Admón. y Asuntos Grales.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3916/97).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 583/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo integral de aire acondicionado, agua caliente sanitaria y equipos para calentamiento de piscinas de diversas instalaciones deportivas adscritas al Instituto de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 1998.

Lugar de ejecución: Instalaciones Deportivas de Hytasa, Amate I, Amate II, Torreblanca, Rochelambert, Mar del Plata y Virgen de los Reyes.

Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 2.400.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 48.000 ptas.

Definitiva: 96.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: (95) 459.68.00.

Telefax: (95) 452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, Local 30. 445.63.60.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- La Jefa del Servicio de Admón. y Asuntos Grales.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3917/97).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 585/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Suministro de material eléctrico para las Instalaciones deportivas adscritas al Instituto de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 1998.

Lugar de entrega: Complejo Deportivo San Pablo.

Plazo: 15 días a partir del requerimiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.700.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 114.000 ptas.

Definitiva: 228.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: (95) 459.68.00.

Telefax: (95) 452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, Local 30. 445.63.60.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- La Jefa del Servicio de Admón. y Asuntos Grales.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3918/97).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 574/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Suministro de material de oficina para las instalaciones deportivas y actividades que organiza el Instituto de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 1998.

Lugar de entrega: Complejo Deportivo San Pablo.

Plazo: 15 días a partir de requerimiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 3.970.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 79.400 ptas.

Definitiva: 158.800 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: (95) 459.68.00.

Telefax: (95) 452.33.70.

La Documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, Local 30. 445.63.60.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- La Jefa del Servicio de Admón. y Asuntos Grales.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por la que se convoca concurso público que se cita. (PP. 88/98).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de 23 de diciembre de 1997, ha aprobado la convocatoria de concurso público para la selección de los nuevos modelos de kioscos de prensa, chucherías, flores y helados, así como para el otorgamiento de concesión administrativa cuyo objeto será la instalación de estos kioscos en espacios públicos y su explotación publicitaria.

Los Pliegos de Condiciones aprobados fijan las siguientes reglas:

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso público.

Tramitación: Ordinaria.

Fianza provisional: 1.000.000 ptas.

Fianza definitiva: 4.200.000 ptas.

Tipo mínimo de licitación: Canon anual de 70.000 ptas. por unidad de kiosco instalado.

Plazo de la concesión: Catorce años.

Pliegos de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Ocupación de Vía Pública del Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo, sita en Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio núm. 5, en horas de 11 a 13, todos los días hábiles excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio hasta el de apertura de plicas.

Los interesados podrán presentar alegaciones a los Pliegos en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 79.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas). En el supuesto de que el último día de presentación de proposiciones

sea sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, sito en Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio núm. 3, en horas de 9,00 a 13,30.

Igualmente podrán remitirse las proposiciones por correo, de conformidad con el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, en acto no público, calificará los documentos contenidos en el sobre núm. 1 (Documentación Administrativa) y en el sobre núm. 3 (Documentación Técnica).

El sobre núm. 2 (Proposición Económica) se abrirá a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y, si fuese sábado, el día siguiente hábil, en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

El que suscribe, D., vecino de y con domicilio en y DNI núm., en su propio nombre/en representación de (táchese lo que no proceda), declara conocer el contenido del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas y de Condiciones Técnicas aprobados para regir la concesión administrativa de ocupación de espacios públicos mediante la instalación de kioscos y su explotación publicitaria, y, acatándolos íntegramente, ofrece en concepto de canon anual la siguiente cantidad por unidad de kiosco instalado: ptas. Conforme a lo anterior, resulta un alza del% respecto del canon mínimo establecido.

Sevilla, a de de

(Firma del proponente)

Sevilla, 26 de diciembre de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

ACUERDO de 17 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se convocan concursos públicos para determinadas fincas. (PP. 188/98).

Exptes.: 133/89, 71/90 y 5/92 RSTSU.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1997, acordó convocar concursos públicos, independientes unos de otros, para la venta forzosa de las fincas que más abajo se indican, incluidas en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar:

Expte.: 133/89. RMS (C/ Maravillas, núm. 29, esq. C/ Inocentes).

Descripción registral: «Casa en esta ciudad, construida en un solar situado en la calle Valderrama, número veintiocho y veintinueve antiguos, después calle Inocentes, número ocho moderno, y hoy calle Maravillas, número veintinueve novísimo y actual, con una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros, ochenta y dos centímetros cuadrados; que linda por la derecha de su entrada y espalda con la casa número ocho, sucesión de calle Mosqueteros;

y por la izquierda, con la número veintisiete de la calle Maravillas».

Inscripción: A favor de doña Antonia Reyes Gálvez, viuda de don Juan Manuel Castaño Ojeda.

Inscripción 11.ª al folio 65 del libro 101, sección 3.ª del tomo 101, finca núm. 1992 (D.5).

Cargas: La finca se encuentra afectada para responder por importe de dos millones treinta y cinco mil trescientas cuarenta y dos pesetas (2.035.342 ptas.) a favor de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, por ejecución de obras subsidiarias.

Declaración de ruina: 23 de mayo de 1975 por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Calificación y Clasificación: Urbano. Residencial. Centro Histórico.

Indemnización correspondiente al titular en función del grado de adquisición de facultades urbanísticas: Cuatro millones quinientas quince mil doscientas noventa y tres pesetas (4.515.293 ptas.).

Tipo de licitación: 10.624.218 ptas., gastos y tributos no incluidos.

Usos: Los permitidos por el planeamiento.

Edificabilidad teórica máxima: 484,30 m² (para uso plurifamiliar) y 544,72 m² (para uso unifamiliar), calculado sobre una superficie de 170,22 m².

Fianza para tomar parte en el concurso: 424.969 ptas. Se deberá depositar en la Depositaria de esta Gerencia, pudiendo constituirse mediante aval bancario.

Expte.: 71/90 RSTSU (C/ Huesca, núm. 67).

Titular: No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Según expediente del Negociado de Conservación de la Edificación de esta Gerencia e informe de la Policía Local, el inmueble pertenece a las Hermanitas de la Cruz. Puestos en contacto con las mismas, éstas manifiestan no ser sus propietarias, por lo que se considera de propiedad desconocida, entendiéndose las actuaciones con el Ministerio Fiscal.

Descripción según informe técnico: «Parcela situada entre medianeras, de forma rectangular. Sus linderos son los siguientes: Por el norte, medianera con el núm. 69 de la calle Huesca; por el Sur, medianera con el núm. 65 de la calle Huesca; por el este, fachada a calle Huesca; y, por el oeste, medianera con el núm. 152 de C/ Afán de Rivera. Su superficie es de 40 m²».

Inclusión en el RSTSU: Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 17 de diciembre de 1992, notificado al Ministerio Fiscal el 12 de enero de 1993.

Trámite de audiencia: Concedido al Ministerio Fiscal mediante Decreto notificado el día 17 de julio de 1997.

Indemnización correspondiente a la propiedad en función del grado de adquisición de las facultades urbanísticas: Trescientas cincuenta y ocho mil ochocientos setenta pesetas (358.870 ptas.).

Calificación y Clasificación: Urbano. Residencial. Edificación suburbana 5.2.

Cargas: No constan.

Tipo de licitación: 844.400 ptas., gastos y tributos no incluidos.

Fianza para tomar parte en el concurso: 33.776 ptas. Se deberá depositar en la Depositaria de esta Gerencia, pudiéndose constituir mediante aval bancario.

Edificabilidad teórica máxima: 80 m², calculado sobre una superficie de 40 m².

Usos: Los permitidos por el planeamiento.

Expte.: 5/92. RSTSU (Pablo Armero, núm. 20).

Declaración de ruina: 19 de enero de 1968.

Descripción Registral: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Descripción catastral: «Finca sita en C/ Pablo Armero, núm. 20, con una superficie de 91 m². Linda,

por la derecha, con el núm. 18 de C/ Pablo Armero; por la izquierda, con el núm. 22 de la misma calle; y, por el fondo, con el núm. 93 de C/ Alvarez Benavides».

Titular Catastral: Don José Gago Franco.

Referencia Catastral: 80.080-41 - Sector 12.

Cargas: No constan.

Trámite de Audiencia: Al ignorarse el domicilio se notifica al Ministerio Fiscal (recibí: 17 de julio de 1997).

Calificación y Clasificación: Urbano. Residencial suburbano 5.1.

Indemnización que le corresponde al titular en función del grado de adquisición de facultades urbanísticas: Seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas veinticuatro pesetas (659.424 ptas.).

Tipo de licitación: 1.551.585 ptas., gastos y tributos no incluidos.

Fianza para tomar parte en el concurso: 62.063 ptas. Se deberá depositar en la Depositaria de esta Gerencia, pudiéndose constituir mediante aval bancario.

Edificabilidad teórica máxima: 147 m², calculado sobre una superficie de 92 m².

Usos: Los permitidos por el planeamiento.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica y financiera y no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Las proposiciones habrán de presentarse en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, durante las horas de 9,00 a 13,30, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día siguiente al del anuncio hasta la finalización del plazo de presentación.

En el supuesto que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

Los expedientes y los Pliegos de Condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar (Sección de Ejecución de Planeamiento y Fomento de la Edificación) del Servicio de Gestión Urbanística, sito en el Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio 5, donde podrán ser consultados en horario de información al público (de 11,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes).

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

ANUNCIO sobre concurso público para otorgar la concesión administrativa que se cita. (PP. 187/98).

GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1997 convocó

concurso público para otorgar concesión administrativa conforme a las siguientes determinaciones:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.
 - c) Número de expediente: 68/97 PAT.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Otorgar concesión administrativa para el uso privativo del terreno e inmueble municipal conocido como Kiosco 2 de Triana-Chapina, con destino a su explotación como kiosco-bar y usos asimilados.
 - b) Plazo de duración: Máximo 15 años.
 - c) Ejecución de obras que comprende: Obras de construcción del kiosco y de aquellas instalaciones necesarias para la puesta en marcha de la explotación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Canon de explotación: Importe total: Igual o superior a quinientas cincuenta y nueve mil doscientas pesetas (559.200 ptas.) anuales.
5. Garantía: Provisional: Cien mil pesetas (100.000 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo, Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística (de 11,00 a 13,00 horas).
 - b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 448.02.50.
 - e) Telefax: 448.02.95.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día hábil anterior al que finalice el de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No procede.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Transcurridos veintiséis días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación que integrará las ofertas:
 - Sobre 1.º: Documentación administrativa.
 - Sobre 2.º: Proyecto técnico.
 - Sobre 3.º: Elementos de selección.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,00 horas).
 - 2.º Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).
 - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 6.a), b) y c) anteriores.
 Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa para calificar los documentos presentados en tiempo y forma y fijará día y hora para el acto de apertura de los sobres 2 y 3, que será público, anunciándose la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo y en la prensa local.

10. Otras informaciones: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

11. Gastos de anuncios: Adjudicatario.

Sevilla, 19 de enero de 1998.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 31/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número de expediente: 229/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de analizador de radiocomunicaciones para la Policía Local.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes y números: Entregas unitarias.

d) Lugar de entrega: Jefatura de Policía Local, Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias, 15.

e) Plazo de entrega: 60 días como máximo, a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario de la adjudicación de la oferta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.000.000 ptas.

5. Garantías. Provisional: 60.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Teléfono: 95-450.57.50.

e) Telefax: 95-450.57.70.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia técnica del contratista podrá acreditarse por alguno de los medios previstos en el art. 18 de la LCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo. Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Registro General.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la LCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas (sobres 2 y 3).

a) Entidad: Delegación de Seguridad Ciudadana.

b) Domicilio: Avda. de Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones; en caso de ser sábado o festivo, el próximo día hábil.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

11. Gastos de anuncio: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre concurso para la contratación que se cita. (PP. 124/98).

Objeto: «Contratación de la asistencia en la realización material de las labores recaudatorias del Ayuntamiento de Rota».

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Precio: 10% de los principales recaudados.

Duración: Un año.

Fianzas: Provisional: 500.000 ptas.

Definitiva: 4% del promedio de cargos de los dos últimos años.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, en Plaza de España, 1, planta 1.ª, Negociado de Contratación (Tfno.: 956/82.91.22), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, y de 9,00 a 13,00 horas los sábados.

Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado, tendría lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas que en su caso se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 16 de enero de 1998.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 183/98).

Resolución del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), por la que se anuncia contratación mediante sistema de concurso público abierto de la concesión administrativa de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, y transportes de residuos al centro de eliminación en el término municipal de Lora del Río.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 1997, fue aprobado el Pliego de condiciones para la contratación mediante de sistema de concurso público abierto de la concesión administrativa de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, y transportes de residuos al centro de eliminación en el término municipal de Lora del Río, aprobándose asimismo el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio.

Al efecto, se aprueba la apertura de un plazo de presentación de proposiciones de 2 meses, contados a partir de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial del Estado.

Simultáneamente, se anuncia la exposición al público del Pliego de condiciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación en el BOP, para que se presenten alegaciones, interrumpiéndose el plazo de licitación en el caso de que se presenten las mismas, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la Resolución de aquéllas.

Primero. Órgano de Contratación: Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), Plaza de España, núm. 1, C.P. 41440, Lora del Río (Sevilla).

Segundo. Modalidad de la Adjudicación: Concurso mediante procedimiento abierto.

Tercero. Lugar de Ejecución, naturaleza, objeto y características del Servicio y Presupuesto de licitación.

A) Lugar de ejecución: Lora del Río.

B) Naturaleza, objeto y características del servicio: Prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y transportes de residuos al Centro de eliminación en el término municipal de Lora del Río, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento-pleno el día 30 de diciembre de 1997.

C) Presupuesto de licitación: 90.000.000 ptas., entendiéndose que el mismo es a la baja.

Cuarto. Duración del contrato. La duración del contrato será de 15 años, contados a partir de la fecha en que el concesionario se haga cargo del servicio; el plazo de duración podrá prorrogarse tácitamente por períodos anuales, con un máximo de 10 años.

Quinto. Servicio al que puede solicitarse el Pliego y la documentación complementaria: Registro General del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), Plaza de España, núm. 1, C.P. 41440, Lora del Río (Sevilla). Podrá ser solicitado su envío por correo contra reembolso.

Sexto. Fecha límite de recepción de las proposiciones, dirección a la cual deben ser remitidas y lengua en la que deben ser redactadas.

A) Fecha de recepción de ofertas: Dentro de los 2 meses siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9 a 13 horas, o enviadas por correo dentro del plazo de admisión,

en la forma que establece la condición vigésima. Sección primera del Pliego de condiciones.

B) Dirección a la que deben remitirse: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla). Plaza de España núm. 1, C.P. 41440, Lora del Río (Sevilla).
C) Idioma: Español.

Séptimo. Personas que pueden asistir a la apertura de proposiciones, fecha, hora y lugar en que se celebrará la misma.

A) Personas que pueden asistir a la apertura de proposiciones: Acto público.

B) Fecha, hora y lugar de apertura: Las 12 horas del día hábil siguiente al de cumplirse el plazo de presentación de proposiciones (en el caso de ser sábado, se trasladará al día hábil siguiente a la misma hora), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), salvo que se hubiere anunciado el envío por correo de alguna proposición y en el plazo indicado no se hubiere recibido, en cuyo caso la apertura de Plicas tendrá lugar a la misma hora del día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales posteriores al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Octavo. Garantías exigidas:

A) Provisional: 1.800.000 ptas.

B) Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Noveno. Criterios de adjudicación del concurso: Los establecidos en el Pliego de condiciones.

Décimo. El procedimiento de concurso abierto se ajustará a lo establecido en el referido Pliego de condiciones, en especial en lo referente a la presentación de proposición y su contenido, así como el modelo de proposición.

Decimoprimer. Abono de anuncios: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Lora del Río, 16 de enero de 1998.- El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 5 de enero de 1998, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 65/98).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Encauzamiento del Arroyo del Salto del Grillo situado en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (Tramo medio y colector de la calle Torrente).

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 99.288.517 pesetas.

Fianza provisional: 1.985.770 pesetas (2% tipo de licitación).

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono 95/597.28.78. Fax. 95/597.26.87.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del

siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José, Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente

te a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 5 de enero de 1998.- El Presidente, José Dorado Alé.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

EDICTO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publica Resolución dictada por la Comisión en los expedientes que se citan.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
645/97	DRISS MRABET TENSAMANI Camino Viejo Roquetas Bloque 61 04716-LAS NORIAS (ALMERÍA)	Desestimatoria del reconocimiento del derecho.	21-07-97
689/97	MIGUEL BORBALAN GARCÍA ALGARROBO, 15 04009- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	17-09-97
695/97	DOLORES MAGAN MARTÍNEZ Avda. Mare Nostrum, 32 04009- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho	17-09-97
712/97	MANUELA SOLER QUESADA Jerónima Belber 2,6º-3 04006-ALMERÍA	Requerir su comparecencia.	17-09-97
713/97	FRANCISCO MUÑOZ RODRÍGUEZ Cara, 2 2 04002-ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	17-09-97
722/97	ÁNGEL FAJARDO SANTIAGO Magalla, 15 bajo 04005- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	17-09-97
728/97	RAFAEL SALVADOR ÚBEDA Gilabert, 17, 4º-E 04008- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	17-09-97
730/97	MAMADU ALI JOLO Cortijo Moyo Cuenca s/n 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	17-09-97
734/97	LUIS CORTÉS SANTIAGO Generalife, 40 04710-S'CA.MA DEL ÁGUILA ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	17-09-97
740/97	DIEGO SANTIAGO AMADOR Jorge Guillén 4, 2º 04740- ROQUETAS DE MAR	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	17-09-97
742/97	JOSÉ MOLINA RODRÍGUEZ Constitución s/n 04628- ANTAS (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	17-09-97
627/97	JOSE A. MARTÍN GRANADOS Andalucía, Blq.1-3	Estimatoria del reconocimiento	01-10-97

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
	04740- ROQUETAS DE MAR ALMERÍA	del derecho.	
751/97	SILVIA TORRES MAYA Zafra, 10 18010- GRANADA	Estimatoria del reconocimiento del derecho	01-10-97
752/97	ROBERTO RUFINO CARRIÓN Ebro, 12 18007- GRANADA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	01-10-97
753/97	SERGIO PARRA EGEDA San Nicolás, 1405 04730- LA GANGOSA-VÍCAR ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	01-10-97
758/97	J. LUIS GUTIERREZ GALLARDO BARRIO SAN JULIÁN, C/Leo 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho	01-10-97
763/97	JOSÉ ÁLVAREZ SOTO Ctera. Aeropuerto Alquíán, 10 ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	01-10-97
769/97	RAFAEL BELLIDO GÓMEZ Seguirillas, 7 04009- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	01-10-97
788/97	TOMÁS SÁNCHEZ VARGAS Natalio Rivas 3, 4º-A 04770- ADRA (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	01-10-97
797/97	JOSÉ DÍAZ GAJON Sach-strage, 5 RUSSELHEIN (ALEMANIA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	01-10-97
803/97	ANTONIO ORTEGA ROMÁN MAR DE ALBORÁN 9, BAJO 04700- ALMERIMAR-EL EJIDO ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho	01-10-97
821/97	MA CARMEN MÉNDEZ RODRÍGUEZ Plaza Teruel Bloque 2, portal 2, 2ºD 04009- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
828/97	MARÍA RUIZ UCLES Bentarique, bloque 26 04007- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
837/97	KARIM BEZREM Camino de los Rojas, 21 MURCIA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
838/97	MOHAMED ELIAS LARBI Plaza Colonización, 127 04700- SAN AGUSTÍN EL EJIDO (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
839/97	MOURAD MOUSETE Plaza Colonización, 127 04700- SAN AGUSTÍN ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
865/97	JUAN MANUEL LOPEZ BIOSCA Gran Capitán 7, bajo 04003- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
866/97	FCO. JOSÉ ONTIVEROS RUBIA Alta de la Fuenteseca 63 04008- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
876/97	ALBERTO ZURITA PELÁEZ Puente, 5 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
883/97	JUAN JOSÉ BAÑOS HARO Madre Sacramento, 26, 2º 04008- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
884/97	FCO. RODRÍGUEZ GUERRERO La Vega, 53, bajo 04007- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
895/97	ANTONIO TRUJILLO CRUZ CP CUATRO CAMINOS Roca del Valles 08032-GRANOLLERS BARCELONA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
902/97	JOSE LUIS REAL FERNÁNDEZ Venta el Viso 04113- LA MOJONERA ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
906/97	ANGEL FCO. ORTEGA CONDE Albaicín, 37 04710- STA.MA DEL ÁGUILA EL EJIDO (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
907/97	DAVID CAMPOY SÁNCHEZ Pilabres, 21, 3º-A 04770- EJIDO (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
913/97	MIGUEL A. ACUYO MÉRIDA Soria, 17, 2º, 2ª 04007- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
270/97	JOSE HERRERA ORTEGA Apdo. de Correos 221 04080- ALMERÍA	Archivo de la solicitud.	29-10-97
849/97	JUAN JOSÉ MARTÍN GRANADOS ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	29-10-97
863/97	FRANCISCO AMADOR AMADOR Mamparra 04002- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	29-10-97
923/97	Mª CARMEN HERRERA PADILLA Alameda, 13 04880- TIJOLA (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	29-10-97
935/97	J. ANTONIO BONO ORTUÑO Palmeras, edf. S.Martín 04008- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	29-10-97
941/97	ANTONIO PINEDA CAMPILLO Real, 31 04240- VIATOR (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	29-10-97
949/97	Mª PCA. CAZALILLA GÓMEZ Hernán Cortés, 9 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	29-10-97
699/97	JOSÉ FCO. MARQUEZ PEÑA Ctera. Granada km. 1 "Bar Andaluz I" 04009- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
804/97	NICOLAS BAÑOS SÁNCHEZ Carrera del Mami 04009- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
967/97	GUSTAVO LUMBRERAS MONTEERRUBIO Camp. Alvarez Sotomayor 04240-VIATOR (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
982/97	J. JOSÉ RODRÍGUEZ HERRERA Avda. Carlos III, fase 2 04720- AGUADULCE (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
987/97	FRANCISCO SÁNCHEZ TORO La Parra, 10-2 04700- EL EJIDO (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
992/97	JACINTO MARTÍNEZ MUÑOZ Loma de San Cristóbal 1 04003- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
993/97	DIEGO FERNÁNDEZ AMADOR Molino Nuevo bl. 42, 4º-A 18011- GRANADA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
994/97	ANTONIO CASTILLA LÓPEZ (interno) Centro P. "El Acebuche" 04071- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
1002/97	ANTOON CORNELIS SCHUITEMAKEN AMSTERDAM	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
1003/97	ADOLFO RUIZ CARRILLO ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
1005/97	BOUZA HAMID ANNABA MARRUECOS	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
1028/97	JUAN GÓMEZ LUQUE San Jordi 43840- SALOU TARRAGONA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
1055/97	ENCARNA FERRIZ MARTÍNEZ Barco Velero 04009- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	25-11-97

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1053/97	JOSÉ FCO. VICTANA VERRA Cucarro, 27 04003- ALMERÍA	Desestimatoria del reconocimiento del derecho.	25-11-97

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal o al Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 15 de enero de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huelva. (PD. 249/98).

La Comisión de Precios de Andalucía ha revisado el expediente de tarifas de agua potable de la ciudad de Huelva, analizando exclusivamente el suministro domiciliario de agua (agua en baja), no entrando a considerar el estudio y posterior propuesta de aprobación de la tarifa de agua en alta, por no quedar sometida a la legislación sobre precios autorizados.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. (EMAHSA).

Tarifas autorizadas

Concepto	IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
13 y menores	234 ptas./mes
15	310 ptas./mes
20	551 ptas./mes
25	863 ptas./mes
30	1.239 ptas./mes
40	2.206 ptas./mes
50	3.446 ptas./mes
65	5.824 ptas./mes
80	8.822 ptas./mes
100	13.785 ptas./mes
125	21.538 ptas./mes

150	31.015 ptas./mes	Cuota de contratación y reconexión	
200	55.138 ptas./mes	Calibre del contador en mm.	Ptas.
250 y más	86.153 ptas./mes	13	3.360
		15	4.801
Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 234 ptas./mes, se tomará este resultado.		20	8.401
		25	11.770
Cuota variable o de consumo		30	14.833
Suministros medidos por contador.		40	20.954
-Bloque I, hasta 16 m ³ /vivienda/mes	65,20 ptas./m ³	50	26.954
-Bloque II, más de 16 m ³ hasta 24 m ³ /viv./mes	84,13 ptas./m ³	65	35.954
-Bloque III, más de 24 m ³ vivienda/mes	102 ptas./m ³	80	44.954
Suministros sin contador.		100	56.954
-Se facturará un importe de	675 ptas./mes	125	71.954
		150	86.954
		200	116.954
		250	146.954
Consumo industrial, comercial y centros oficiales			
Cuota fija o de servicio		Para mayores calibres, aplicación del art. 56 del R.S.D.A.	
Calibre del contador en mm.	Pesetas/mes	Fianzas	
13 y menores	466	Uso doméstico	
15	621	Calibre del contador en mm.	Ptas.
20	1.102	13	5.971
25	1.722	15	9.074
30	2.482	20	17.914
40	4.411	25	35.830
50	6.893	30	47.774
65	11.648	40	53.740
80	17.644	50 y mayores	59.717
100	27.568	Uso industrial, comercial y organismos oficiales	
125	43.076	Calibre del contador en mm	Ptas.
150	62.031	13	11.944
200	110.275	15	17.914
250 y más	172.305	20	35.830
Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de locales o unidades por 466 ptas./mes, se tomará este resultado.		25	71.661
		30	95.501
Cuota variable o de consumo		40	107.490
Suministros medidos por contador.		50 y mayores	119.435
- Tarifa única	83,61 ptas./m ³		
Suministros sin contador.			
- Se facturará un importe de	857 ptas./mes		
Bocas de incendios			
Cuota de servicio			
Equivalente a un contador de 25 mm. por unidad de boca de suministro de incendio	1.723 ptas./mes		
Otros usos			
- Riegos y usos públicos municipales	5 ptas./m ⁵		
Derechos de Acometida y Extensión			
Parámetro A	2.406 ptas./mm		
Parámetro B	45.000 Ptas./L/Segundo		

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de enero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almuñécar, Motril, Albuñol, Albondón, Sorvilán, Polopos-La Mamola, Gualchos-Castel de Ferro, Lújar, Rubite, Jete, Otívar, Lentejé e Itrabo, integrados en la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada (Granada). (PD. 250/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, pro el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS Y SERVICIOS AIE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Concepto	Tarifas autorizadas	IVA excluido
Cuota fija o de servicio		
Calibre del contador en mm	Ptas./mes	
Hasta 13	155	
15	207	
20	367	
25	575	
30	827	
40	1.471	
50	2.298	
65	3.885	
80	5.884	
100	9.195	
125	14.367	
150	20.698	
200	36.779	
250	57.466	
300	82.751	
400	147.113	
500	229.865	
Mayores de 500	459.729	

Se aplicará el mayor de los valores siguientes:

- a) El de la tabla según calibre del contador.
- b) El resultado de multiplicar el número de viviendas y/o locales suministrados por la cuota correspondiente a un contador de 13 mm.

Para las bocas de incendio, se aplicará como cuota del servicio la correspondiente al calibre de la acometida al sistema que las soporta.

Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque I. De 0 a 20 m ³ /mes	25'60 ptas./m ³
Bloque II. Más de 20 m ³ /mes	43'56 ptas./m ³

Bonificaciones

- De carácter general: Todos los consumos entre 0 y 7 m³/mes que no sobrepasen dicha cantidad se les facturará a 8'53 ptas./m³

- Para los municipios de Jete, Otívar y Lentejé:

- a) Para consumo de carácter general, bonificación: 4'49 ptas./m³
- b) Para Bloques entre 0 y 20 m³/mes, bonificación: 8'98 ptas./m³.

Uso industrial y comercial

Bloque I. De 0 a 20 m ³ /mes	43'56 ptas./m ³
Bloque II. Más de 20 m ³ /mes en adelante	66'92 ptas./m ³

Bonificaciones:

A todos los consumos entre 0 y 7 m³/mes que no sobrepasen dicha cantidad, se les facturará a 25'60 ptas./m³

Para los municipios de Jete, Otívar y Lentejé, se aplicará una bonificación de 4'49 ptas./m³, para el consumo bonificado de carácter general y de 8'98 ptas./m³, para los consumos del bloque entre 0 y 20 m³/mes.

Otros usos(uso municipal)

Tarifa única 5'39 ptas./m³

Uso centros oficiales

Tarifa única 66'92 ptas./m³

Bonificaciones.

Si el consumo es menor a 7 m³/mes, bonificación: 41'32 ptas./m³.

Si el consumo es menor a 20 m³/mes, bonificación: 23'36 ptas./m³ (en el bloque de 0 a 20 m³/mes).

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm.

Hasta 13	2.964 ptas
15	4.042 ptas.
20	6.737 ptas
25	9.431 ptas.
30	12.126 ptas
40	17.511 ptas
50	22.904 ptas
65	30.988 ptas.
80	39.072 ptas.
100 y mayores	49.850 ptas.

Fianzas

Se establecerá una fianza de 2.246 ptas. para contratos indefinidos.

Para contratos de suministro de obras o de duración determinada se establecen los siguientes importes:

Calibre del contador en mm.	
Hasta 13	6.045 ptas.
15	9.315 ptas.
20	22.020 ptas.
25	43.125 ptas.
30	74.430 ptas.
40	176.520 ptas.
50 y mayores	344.700 ptas.

Derechos de acometida

Parámetro A: 1.940 ptas./mm.

Parámetro B: 26.946 ptas./l/Seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de enero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Sevilla. (PD. 264/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, previa deliberación y votación en contra de la Comisión de Precios de Andalucía a la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Sevilla respecto a la línea Sevilla-Aeropuerto,

DISPONGO

1.º Autorizar las Tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM (TUSSAM). SEVILLA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete univaje	125 ptas.
Bonobús 10 viajes:	
- Con transbordo	615 ptas.
- Sin transbordo	560 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarjeta mensual	3.775 ptas.
Tarjeta bonificada de pensionista	175 ptas.
Tarjeta 3.º edad	Gratuita
Servicios Especiales:	
- Tarifa Feria	125 ptas.
- Tarjeta turística 3 días	1.000 ptas.
- Tarjeta turística 7 días	1.500 ptas.

2.º Desestimar las tarifas solicitadas para la línea Sevilla-Aeropuerto, ante la falta de documentación económica justificativa de los costes de dicho servicio.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de enero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. AT núm. 7121. (PP. 51/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, núm. 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación en Media y Baja Tensión de la Unidad de Actuación 23 del PGOU de Jaén.

Características de la instalación:

- Línea subterránea a 20 KV de 1,8 Km., con conductor RHV 18/30 KV., y 150 mm² de sección.
- 5 Centros de transformación interior con una potencia total instalada de 7 x 630 KVA.
- Red de Baja Tensión con conductor Al 0,6/1 KV.

Presupuesto en pesetas: 57.416.964.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados

en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Nota: Se cumplirá el condicionado establecido por el Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 1997 sobre trazado de M.T. en el tramo comprendido entre la Glorieta de la Plaza de la Concordia y la calle de nuevo trazado Marroquíes Bajos.

Jaén, 20 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3882/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.
Características de la instalación:

Línea eléctrica:

- Tipo: Aérea.
- Longitud: 1.450 m.
- Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección.

Centro de transformación:

- Tipo: Intemperie.
- Emplazamiento: Aldea de Montalvo, en Santiago-Pontones.

Reforma del centro de transformación «La Ballester». Presupuesto en pesetas: 7.088.107.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación ha sido objeto de Informe Ambiental favorable de fecha 30.6.97 (Decreto 153/1996, de 30 de abril), y no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 24 de noviembre de 1997.- El Delegado Provincial, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. AT núm. 7570. (PP. 49/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, núm. 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

- Cable subterráneo 18/30 KV.
- Longitud: 14 m. en D/C.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

- Centro de transformación:

- Tipo: Interior.
- Emplazamiento: 28 de Febrero, en Bailén (Jaén).
- Potencia: 250 KVA.

- Presupuesto en pesetas: 5.451.795.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 26 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 119/98).

Expte. núm. 7475.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevilla de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación Urbanización en la U.E. núm. 6 del PGOU de Bailén (Jaén).

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.
Tipo: Subterránea.
Conductor: De aluminio de 150 mm² de sección.

- Centro de transformación:

Tipo: Prefabricado.
Emplazamiento: C/ Sevilla, en Bailén (Jaén).
Potencia: 630 Kva.

- Red de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 24.952.231.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 27 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 48/98).

Exp. núm. 7278.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Dotar de una segunda alimentación subterránea al CT denominado «Molino Médel» desde el CT Cáritas, con lo que se evitan interrupciones del servicio eléctrico, así como reforma de los dos centros de transformación afectados.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 KV.

- Longitud: 525 metros, circuito trifásico.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Adaptación Centro de Transformación «Molino Médel» y Centro de Transformación «Cáritas».

- Tipo: Interior.
- Emplazamiento: Martos.
- Potencia: 400 Kva. y 630 Kva.

Presupuesto en pesetas: 10.245.837.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 1 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 50/98).

Exp. núm. 7620.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 KV.

- Longitud: 16 m., en D/C.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Centro de Transformación.

- Tipo: Interior.
- Emplazamiento: Camino del Barco, en Marmolejo (Jaén).
- Potencia: 250 Kva.

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 4.650.853.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 1 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 112/98).

Exp. núm. 7129.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Suministro eléctrico a la unidad de actuación núm. 5 en Villacarrillo (Jaén).

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

- Origen: Línea subterránea existente.
- Final. Centro de transformación proyectado.
- Tipo: Subterránea.
- Longitud: 60 m.
- Término municipal afectado: Villacarrillo (Jaén).
- Tensión: 25 Kv.
- Conductor: Unipolar de aluminio, aislamiento seco RHV 18/30 KV, de 150 mm² de sección por fase.

Centro de Transformación.

- Tipo: Interior.
- Potencia: 250 Kva.

Presupuesto en pesetas: 2.536.540.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 2 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 113/98).

Exp. núm. 7111.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de

la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Abastecimiento eléctrico a Estación base en el Paraje Goleta de Andújar.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

- Tipo: Aérea.
- Longitud: 525 metros.
- Tensión: 20 Kv.
- Término municipal afectado: Andújar (Jaén).
- Conductores: Al-Ac de 54,6 mm².
- Apoyos: Metálicos.

Presupuesto en pesetas: 3.798.379.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 2 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 114/98).

Exp. núm. 7619.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

- Tensión: 25 Kv.
- Longitud: 384 m. en D/C.
- Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.
- Origen: Circunvalación Arjona.
- Final: Polígono Cruz de Piedra.
- Término municipal afectado: Arjona (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 2.012.091.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 115/98).

Exp. núm. 7564.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejorar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30.

- Tensión: 20 Kv.
- Longitud: 70 m. en D/C.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Centro de Transformación.

- Denominación: «Murillo».
- Tipo: Interior.
- Potencia: 250 Kva.
- Emplazamiento: C/ Murillo, de Linares (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 3.670.180.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública del expediente que se cita. (PP. 3817/97).

Expediente A.T. núm. 7.680.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública

ca sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica en Martos (Jaén).

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea 25 KV.

- Tramo 1 «Circunvalación Martos (A) y línea a Valdepeñas».

- Longitud: 2.930 m.
- Conductor: LA-110.

- Tramo 2 «Entronque con línea Valdepeñas».

- Longitud: 262 m.
- Conductor: LA-110.

- Tramo 3 «Derivación al C.T. Peña».

- Longitud: 638 m.
- Conductor: LA-56.

- Tramo 4 «Derivación al C.T. Puerta Jaén».

- Longitud: 348 m.
- Conductor: LA-56.

Cable subterráneo 18/30 KV.

Entrada C.T. «Martos Textil».

- Tensión: 25 KV.
- Longitud: 140 m. s/c.
- Origen: Línea proyectada «Circunvalación Martos (A).
- Final: C.T. Martos Textil.

Presupuesto en pesetas: 27.023.908.

Conforme al Decreto 153/96, de 30 de abril, se ha presentado y se encuentra a disposición del público, el correspondiente estudio de Informe Ambiental para su aprobación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 24 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3831/97).

Expediente núm. 7.769.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Sustitución de tramo de línea eléctrica en mal estado entre las derivaciones Perales y Pilón del Santo, garantizando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

- Tipo: Aérea.
- Longitud: 1.384 metros en s/c.
- Tensión: 20 KV.
- Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.
- Término municipal afectado: Cazorla.

Presupuesto en pesetas: 2.768.517.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 6 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3832/97).

Expediente núm. 7.770.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a los Ctos. «MOPU» y «Serradora», mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

- Tipo: Subterránea.
- Longitud: 921 metros en s/c.
- Tensión: 25 KV.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección total.
- Origen: Centro de transformación MOPU.
- Término municipal afectado: Villanueva del Arzobispo.

Presupuesto en pesetas: 16.846.329.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 6 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3843/97).

Expediente núm. 7.761.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Pro-

vincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento de energía eléctrica a parcelas en la UA-16 de Jaén.

Características de la instalación:

Línea subterránea.

Tramo 1:

- Trazado: De apoyo núm. 1 a CT. núm. 1.
- Longitud: 81 metros.
- Conductor: RHV 18/30 150 mm. Aluminio.
- Tensión: 20 KV.

Tramo 2:

- Trazado: De apoyo núm. 2 a CT. núm. 2 y del CT. núm. 2 a CT. «Loma del Arroyo».
- Longitud: 465 metros.
- Conductor: RHV 18/30 150 mm. Aluminio.
- Tensión: 20 KV.

Tramo 3:

- Trazado: De arqueta V. a CT. núm. 3.
- Longitud: 210 metros.
- Conductor: RHV 18/30 150 mm. Aluminio.
- Tensión: 20 KV.

Centros de transformación.

- Número: Tres.
- Tipo: Interior.
- Potencia: 2 x 630 KVA, 630 KVA y 630 KVA.

Red de baja tensión.

- Tipo: Subterránea.
- Conductores: Al 0,6/1 KV.
- Secciones: 150, 95 y 50 mm².

Presupuesto en pesetas: 26.059.437.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 7 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 13 de enero de 1998, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada: «Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza de Andalucía FSIE-Andalucía».

Entre las modificaciones habidas están el cambio de denominación por la de «Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza de Andalucía (FSIE-A)» y el cambio de domicilio, que lo fija en Sevilla, Avda. Luis Montoto, núm. 117.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en Consejo Federal de

21 de octubre de 1997 figuran don Lucas Báez Lucas y don Antonio Camacho Ledesma, en calidad de Secretario Federal y Presidente, de la citada organización.

Sevilla, 13 de enero de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 11,00 horas del día 13 de enero de 1998, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación Sindical de Trabajadores e Interinos de la Sanidad Andaluza».

Como firmantes del acta de constitución figuran don Angel Salvador Chacón Pozo, doña Rosario Díaz Torres, doña Milagros Fuentes Curtido, doña Matilde Delgado Romero, don Carlos Ortega Medina, don Guillermo Soler Cantos, doña Luisa Larramendi López, doña Amalia Martínez Fuentes, doña Ana María Gómez Benítez, doña Isabel Rodríguez Rubio Salas, don Romualdo Roncero Romero, don José Luis Gutiérrez García, don Javier Ramírez Marín, don José Antonio Rodal Rodríguez, doña Pilar Alba Guijarro, doña Manuela Palacios Fornell, doña María Delgado Vecino, don Fernando Ferrer Marín, don Manuel Duarte Gómez, doña Rosa Moya Cumbreas, don Manuel Miño Camacho, doña Inmaculada Urbina Faraldo y doña Eloísa Pérez Lara. El acuerdo constitutivo se adoptó en Rota (Cádiz), en reunión celebrada el día 1 de junio de 1997.

Sevilla, 13 de enero de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 72/98).

Exp. núm. 7.768.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Dotar de segunda alimentación al Centro de transformación «La Rábida», mejorando la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica MT.

- Tipo: Subterránea.
- Tensión: 20 Kv.
- Longitud: 135 metros en s/c.
- Origen: CT América.
- Final: CT La Rábida.
- Término municipal afectado: Linares.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 2.643.942.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Dele-

gación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 16 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 116/98).

Exp. núm. 7.796.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Anexo al Decreto 156/1996, de 30 de abril, y Ley 40/1994, de 30 de diciembre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica interconexión CT. Nueva Plaza-CT. Paseo.

- Tipo: Subterránea.
- Tensión: 20 Kv.
- Longitud: 405 metros s/c.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Adaptación CT. Nueva de la Plaza.

- 2 celdas de línea.
- 1 celda de protección.
- Potencia: 630 Kva.
- Emplazamiento: Castillo de Locubín.

Presupuesto en pesetas: 10.071.318.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 9 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 117/98).

Exp. núm. 7.664.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a Urbanización Polígono P-7 de Baeza.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

- Tipo: Subterránea.
- Longitud: 219 metros.
- Conductor: RHV 18/30 Kv. 3 (1 x 150) mm².

Centro de transformación.

- Tipo: Preforma.
- Potencia: 630 Kva.

Línea baja tensión.

- Longitud: 1.100 metros.
- Conductores: 240, 150, 95 y 50 mm² de sección.

Presupuesto en pesetas: 16.379.797.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 3 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 118/98).

Exp. núm. 7.797.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Anexo al Decreto 156/1996, de 30 de abril, y Ley 40/1994, de 30 de diciembre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Características de la instalación:

Línea eléctrica «Río Frío-Valdepeñas».

- Tipo: Aérea.
- Tensión: 25 Kv.
- Longitud: 12.542 metros.
- Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.

Línea subterránea 18/30 Kv.

- Tensión: 25 Kv.
- Origen: Apoyo núm. 77 de la derivación alimentación al CT San Juan.
- Final: CT. San Juan.
- Longitud: 326 metros D/C.
- Conductor: Al de 150 mm² de sección nominal.

Línea subterránea 18/30 Kv.

- Tensión: 25 Kv.
- Origen: Apoyo existente que deriva poste núm. 5.
- Final: CT. Aguas Sierra de Jaén.
- Longitud: 143 metros s/c.
- Conductor: Al de 150 mm² de sección nominal.

Términos municipales afectados: Los Villares y Valdepeñas.

Presupuesto en pesetas: 49.185.860.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 10 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución del recurso ordinario presentado por don Manuel Montero Camacho, en nombre y representación de Compañía Sevillana de Electricidad.

La Consejería de Trabajo e Industria ha dictado, con fecha 21 de febrero de 1997, la siguiente Resolución:

«Expte.: 337/96 - JCL/CBB/MM.

Visto el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Montero Camacho, en nombre y representación de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 2, contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 9 de mayo de 1996, recaída en el expediente de reclamación núm. 95-D, sobre solicitud verificación oficial del aparato contador.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Resolución recurrida acordó: Que la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., deberá proceder a rehacer las facturaciones correspondientes a los períodos a los que se refiere la reclamación, conforme previene el artículo 46, párrafo 6.º del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía.

Segundo. Contra dicha Resolución se interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas manifestaciones se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Consejería de Trabajo e Industria es competente para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Segundo. La Compañía Sevillana de Electricidad solicita en su escrito que se efectúe la verificación del contador que se encuentra depositado en su laboratorio, siendo obligación de la Administración competente en materia de industria la verificación de los contadores cuando sirvan de base, directa o indirectamente, para regular la facturación total o parcial del consumo de energía eléctrica y específicamente, siempre que los consumidores de energía eléctrica lo soliciten, según el artículo 26 del Reglamento de Verificación Eléctrica y Regularidad en el suministro de energía, ello en garantía de la seguridad e intereses de consumidores y empresas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería de Trabajo e Industria

RESUELVE

1.º Estimar en parte el recurso ordinario interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 9 de mayo de 1996, anulando la misma y retrotraer las actuaciones procediendo a la verificación del contador núm. 7133449.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Sevilla, 21 de febrero de 1997. El Consejero de Trabajo e Industria. (P.O. Orden de 8.7.96, BOJA núm. 87, 30.7.96. El Viceconsejero de Trabajo e Industria. Fdo.: Antonio Fernández García».

Y ello para que sirva de notificación a don Federico Codesesa Nieves, o al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Juzgado, núm. 22, bajos, de esta capital, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución del expediente de reclamación núm. 95-D/94, promovido por don Federico Codesesa Nieves.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla ha dictado con fecha 9 de mayo de 1996 la siguiente Resolución:

«Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este Organismo, formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos referenciados y la facturación extendida por los mismos, y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que asimismo, el reclamante acompañaba a su referido escrito, los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y Anexos, así como requerida para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que igualmente se puso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se derivan del presente expediente.

4.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que el Acta de Verificación Oficial y la hoja de lectura del contador, así como hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto del 12.3.1954 (BOE núm. 105 de 15 de abril), modificado por el Real Decreto 724/1979, de 2 de febrero (BOE núm. 84, de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio (BOE núm. 230, de 25 de septiembre) y por el Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo (BOE núm. 135, de 6 de junio), los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (BOE núm. 139, de 11

de junio), y 4164/1982, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo) sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, el Decreto 26/1992, de 25 de febrero por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 27, de 31 de marzo), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que se ha probado en el expediente que habiéndose tenido que llevar a cabo la verificación oficial del contador del suministro por la empresa de la Junta de Andalucía, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, como única forma de tratar de averiguar si los consumos medios por el mismo son correctos, dicha verificación no ha podido llevarse a efecto debido al incumplimiento de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de su obligación de poner el aparato a disposición de la anteriormente citada empresa a los fines indicados.

Segundo. Que la reclamación deducida ante esta Delegación Provincial, al estar basada esencialmente en excesivos consumos, hacen presumir el no correcto funcionamiento del aparato contador, y debería haber permitido en el expediente probarse plenamente a través de los mecanismos que las normas en vigor establecen, cuantificando este Organismo, en su caso, el error que pudiera haberse comprobado en el contador del suministro y efectuando, eventualmente, la liquidación correspondiente por el mal funcionamiento, pero ello ha resultado imposible a esta Delegación Provincial, toda vez que ha quedado probado que la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., no lo ha aportado al expediente para su debida comprobación, ni tampoco Acta de Verificación Oficial efectuada por este Organismo.

Tercero. Que el incumplimiento de una obligación nunca puede aprovechar en sus posibles consecuencias beneficiosas a la parte que incurrió en aquél, asimismo, según establece el art. 2.º del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954, la intervención del Estado en los suministros de energía eléctrica, para garantía de la seguridad e intereses de consumidores y empresas, estará a cargo de las Delegaciones de Industria, las cuales vigilarán entre otros supuestos, el funcionamiento de los aparatos destinados a medir la energía y la equidad en las facturaciones.

Asimismo, y a tenor del art. 26.º del mismo texto reglamentario, la Delegación de Industria deberá practicar, obligatoriamente sin excepción alguna, la verificación oficial de los contadores cuando como en el caso que nos ocupa, sirvan de base, directa o indirectamente, para regular la facturación total o parcial de consumo de energía eléctrica y específicamente, según establece el caso 4.º del apartado segundo del repetido artículo, siempre que los consumidores de energía eléctrica lo soliciten; y en el mismo sentido reconoce el art. 46.º del repetido texto la facultad que a toda persona sea o no abonado, se le reconoce para solicitar de la Delegación de Industria correspondiente nueva verificación de los contadores que utilice.

Por otra parte, tiene competencia la Delegación Provincial de Industria para determinar la cantidad que debe facturarse en los casos en que no sea correcto el fun-

cionamiento del contador, según establece el referido art. 46.º del Reglamento de Verificaciones y la Póliza de Abono de procedente aplicación, liquidación que por causa exclusivamente imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., no se ha podido practicar ya que al no disponer del contador para su verificación, no ha sido posible medir el consumo de energía eléctrica que pudiera haber señalado aquél, único medio para determinar la cantidad que el abonado debe pagar por el consumo efectuado, el cual solo puede facturarse si ha sido medido reglamentariamente, por lo que al margen de los supuestos que específicamente tengan una regulación se alcancen a calcular por los medios establecidos.

Cuarto. Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por Delegación del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, ha sentado el criterio en análogos casos al presente, resueltos en alzada, de que por esta Delegación Provincial se proceda a fijar la cuestión de las facturaciones afectadas por el procedimiento previsto en el art. 46, párrafo 6.º del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, a cuyo objeto la Compañía presentará en aquélla la documentación precisa, ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a la misma, por su negligencia en la verificación del contador.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

1.º Que Compañía Sevillana de Electricidad deberá proceder a rehacer las facturaciones correspondientes a los períodos a los que se refiere la reclamación, conforme previene el art. 46, párrafo 6.º del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, es decir, con arreglo al consumo realizado durante el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior, si la instalación no ha sido modificada desde entonces. De no existir este dato, se liquidarán las facturaciones con arreglo a la media aritmética de los seis meses anteriores. Caso de no llevar tanto tiempo instalado el contador o de haberse modificado entre tanto la instalación, la liquidación se efectuará con arreglo a lo que señale un nuevo contador en marcha normal durante los treinta días siguientes a su colocación en dicha instalación.

En todo caso resultarán de aplicación a los efectos precedentes, las tarifas en vigor en cada período que ha de refacturarse, con devolución al abonado de las cantidades que pudieran resultar a su favor.

2.º Que, en todo caso, si como consecuencia de la refacturación que se realice según lo establecido anteriormente, el importe a pagar por el abonado fuera superior a la cantidad que impugnó mediante la reclamación que motivó la tramitación del presente expediente, deberá abonar esta última, y no la que resulte de la refacturación, con arreglo a lo dispuesto por el art. 89.2 in fine, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que, en ningún caso, la resolución que se dicte puede agravar la situación inicial del interesado.

3.º Que al no haberse podido verificar oficialmente el contador del abonado por causa imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., se procederá a incoar el oportuno expediente sancionador que permita averiguar las posibles responsabilidades en que haya podido incurrir la compañía suministradora.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo,

en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 9 de mayo de 1996. El Delegado Provincial. Fdo.: Carlos Márquez Miranda.»

Y ello para que sirva de notificación a don Federico Codesesa Nieves, o al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/Juzgado, núm. 22, bajos, de esta capital, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: ARS-0271/95-SE.

Nombre y apellidos: Adelaida Labrador Almera.

DNI: 28.433.266-E.

Ultimo domicilio conocido: Ntra. Sra. del Aguila, núm. 20, Alcalá de Guadaíra.

Contenido: Escrito de fecha 29 de septiembre de 1997, por el cual se inicia expediente de reintegro para la devolución de la subvención concedida, por importe de 400.000 ptas., en concepto de Renta de Subsistencia, al no haber presentado la beneficiaria la documentación justificativa exigida en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que de no presentar, en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio, alegaciones y/o documentación justificativa se procederá a resolver el expediente de reintegro de la ayuda concedida, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Núm. de expediente: MJARS-0368/95-SE.

Nombre y apellidos: Alexandra Mateo Bre.

DNI: 252.668.785-G.

Ultimo domicilio conocido: C/ Mantua, núm. 11, 10.º D, Montequinto, Dos Hermanas.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 1.9.97, por la que se deja sin efecto y se archiva un expediente de reintegro iniciado de oficio por esta Delegación Provincial en relación con una subvención concedida a doña Alexandra Mateo Bre, en el expediente MJARS-068/95-SE, considerando, por tanto, correctamente aplicado el importe de la subvención. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: ARS-0240/95-SE.

Nombre y apellidos: Nilda Luz Santiago Ralat.

DNI: X-1.737.979-F.

Ultimo domicilio conocido: C/ Reina Sofía, núm. 7, Castilleja de la Cuesta.

Contenido: Escrito de fecha 29 de septiembre de 1997, por el cual se inicia expediente de reintegro para la devolución de la subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia, al no haber presentado la beneficiaria la documentación justificativa exigida en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que de no presentar, en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio, alegaciones y/o documentación justificativa se procederá a resolver el expediente de reintegro de la ayuda concedida, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: MJARS-00396/95-SE.

Nombre y apellidos: María Cristina Coronado González.

DNI: 08.756.303-L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Virgen de Luján, núm. 26, 5.º Izq., Sevilla.

Contenido: Escrito de fecha 1 de octubre de 1997, por el que se requiere a la interesada documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al Programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de diez días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: MJARS-0147/95-SE.

Nombre y apellidos: Virginia Galán Caballero.

DNI: 27.311.075-R.

Ultimo domicilio conocido: C/ Mar del Plata, núm. 7, 3.º C, Sevilla.

Contenido: Escrito de fecha 7 de agosto de 1997, por el que se requiere a la interesada documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al Programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de diez días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: MJARS-0705/95-SE.

Nombre y apellidos: Carmen Montero Espinosa Escoriaza.

DNI: 28.855.226-R.

Ultimo domicilio conocido: C/ Betis, núm. 61, 3.º D, Sevilla.

Contenido: Escrito de fecha 1 de octubre de 1997, por el que se requiere a la interesada documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al Programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de diez días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: MJARS-219/95-SE.

Nombre y apellidos: Amparo Moreno Berto.

DNI: 28.385.460-X.

Ultimo domicilio conocido: C/ Alegría, núm. 9, Castilleja de la Cuesta.

Contenido: Escrito de fecha 21 de abril de 1997, por el que se requiere a la interesada documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al Programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de diez días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: MJARS-0343/95-SE.

Nombre y apellidos: Milagros Cívico Cabello.

DNI: 75.418.217-K.

Ultimo domicilio conocido: Carretera Sevilla-Málaga, Km. 67, La Puebla de Cazalla.

Contenido: Escrito de fecha 21 de abril de 1997, por el que se requiere a la interesada documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al Programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de diez días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: ARS-1551/95-SE.

Nombre y apellidos: Fernando Gil García.

DNI: 25.563.610-F.

Ultimo domicilio conocido: Núcleo Virgen de la Esperanza, casa 4-1 B, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 23 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado todas las justificaciones exigidas en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: ARS-1546/95-SE.

Nombre y apellidos: Elías Linares Sánchez.

DNI: 33.898.884-N.

Ultimo domicilio conocido: C/ Joaquín Costa, núm. 6, ático A, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 23 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: MJARS-0301/95-SE.

Nombre y apellidos: María Jesús Caballero Jiménez.
DNI: 34.072.836-S.

Ultimo domicilio conocido: C/ Manzano, núm. 12, 1.º Dcha., Los Palacios y Villafranca.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 8 de agosto de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 600.000 ptas., al no haber desarrollado la actividad subvencionada durante al menos un año. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: ARS-0163/95-SE.

Nombre y apellidos: Rosa Ana Pérez Pedrianes.
DNI: 42.166.850-F.

Ultimo domicilio conocido: C/ Duque Cornejo, núm. 57, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 23 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: MJARS-0332/95-SE.

Nombre y apellidos: Isabel Bazo Ortiz.
DNI: 28.454.656-E.

Ultimo domicilio conocido: C/ Manzana, núm. 2, casa 8, Condequinto, Dos Hermanas.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 24 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 600.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: ARS-0499/95-SE.

Nombre y apellidos: Carmen Vega García.
DNI: 45.654.625-Q.

Ultimo domicilio conocido: Bda. Las Naciones, blq. 22, 3.º B, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 23 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención con-

cedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: MJARS-0128/95-SE.

Nombre y apellidos: Miriam Peñacoba Muñoz-Chapuli.

DNI: 28.884.234-Y.

Ultimo domicilio conocido: C/ Virgen de la Antigua, núm. 28, 7.º A, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 1 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 150.000 ptas., al no haber presentado todas las justificaciones exigidas en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. SE/189/97/DM/MT.

Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. SE/189/97/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador número SE/189/97/DM/MT, incoado contra la entidad Auconsa, por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio de la encartada en C/ Alvarez Quintero, núm. 7, V.º 5, 3.ª planta, en Sevilla, devuelta a su procedencia, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador MA-37/97.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador MA-37/97, incoado a don Abdesslam Drissi Touzani-Walali, titular del establecimiento denominado Restaurante «El Copo», que tuvo su último domicilio en Paseo de la Carihuela, núm. 43, de Torremolinos, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-37/97, por la que se impone una sanción de multa de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), por infracción de la normativa turística vigente, en el artículo 2.1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 marzo de 1990).

El plazo para hacer efectiva la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación para la expedición de la carta de pago, y en caso de no ser ello así se procederá al cobro en vía ejecutiva.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 9 de enero de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de informe-propuesta de expediente sancionador MA-56/97.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del informe-Propuesta dictado en el expediente sancionador MA-56/97, incoado contra «Viajes Barceló, S.L.», titular del establecimiento denominado A.V. «Viajes Barceló», con domicilio en Avda. de las Américas, 8, bajo, de Málaga, por infracción a la normativa turística, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación para la presentación de cuantas alegaciones y documentos estime precedentes contra la propuesta de sanción de multa de cien mil pesetas (100.000 pesetas), por incumplimiento de la normativa turística.

Málaga, 22 de diciembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que haya surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6-2.º, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 77/97. Don José Ramón Puertas Sánchez, que con fecha 7.11.97 se ha dictado Resolución de Desamparo, Asunción de tutela y Acogimiento Familiar Extensa respecto del menor E.P.B., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.º Instancia-Familia de esta capital.

Exptes.: 94-96/88 y 5/92. Don Luis Heredia Heredia, que con fecha 24.4.97 se ha dictado Resolución de Desamparo, Asunción de la tutela y Acogimiento Residencial respecto de los menores J.J.A.C. y V.H.C., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.º Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de enero de 1998.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 8 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Peña Delgado y doña María Dolores Gómez Cosano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 21 de octubre de 1997 de la menor S.P.G., con número de expediente: 29/016/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 8 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Teresa Redondo Romero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación

del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 24 de septiembre de 1997 del menor A.V.Z.R., con número de expediente: 29/189/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 8 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Carlos Alberto Figini Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese de Acogimiento Familiar de fecha 9 de septiembre de 1997 de la menor P.D.F.E., con número de expediente: 29/134-135/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 8 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Ruiz Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 3 de junio de 1997 de las menores J.R.J. y M.R.R.J., con número de expediente: 29/632-633/91, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lidia Carratala Lara, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 9 de octubre de 1997 del menor S.C.L., con número de expediente: 26/683/91, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Vela Aragón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 16 de junio de 1997 de la menor P.V.A., con número de expediente: 29/104/88, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Justo Carrasco García-Valladolid y doña M.º del Pilar Beltrán Miranda, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 16 de octubre de 1997 de las menores M.C.C.B. y M.P.C.B., con número de expediente: 29/345-346/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 12 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Félix Garrido Cea, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 15 de julio de 1997 de la menor G.M.G.D.L.T., con número de expediente: 29/735/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 12 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Sánchez Esteban y doña Dolores Bao Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 21 de julio de 1997 de la menor J.S.B. e I.S.B., con número de expediente: 29/369/95 y 29/075/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adi-

cional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 14 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Oscar Armando Clavel Pabst y doña M.ª Milagros Cadaveira Riego, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 13 de enero de 1998 de las menores L.E.C.C. y V.G.C.C., con número de expediente: 29/105-106/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 14 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE BUBION (GRANADA)

EDICTO. (PP. 27/98).

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bubiión, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1997, la rectificación de la leyenda del Escudo de Bubiión, y según la Legislación aplicable (Decreto 14/95, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía), se somete a información pública por espacio de 20 días a efectos de alegaciones.

La descripción heráldica del Escudo que se propone para Bubiión (Granada) es la siguiente:

Se presenta cortado. Primero: En campo de azur, tres montes en plata. Segundo: En campo de gules, una fuente en oro. Al timbre, corona real española.

Bubiión, 9 de diciembre de 1997.- El Alcalde, Antonio Pérez Carrión.

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

EDICTO. (PP. 29/98).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de diciembre de 1997, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Municipio, redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Izmate, 17 de diciembre de 1997.- El Alcalde, José Martín Mata.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 12/98).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1997, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación número 40 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta al artículo 29.2, asignación de usos.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 29 de diciembre de 1997.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1996, se sirvió aprobar las convocatorias para cubrir diversas plazas de personal laboral de esta Corporación, integrantes de la Oferta de Empleo Público de 1996, acordando para regirlas las siguientes:

BASES GENERALES

Primera. Se convoca para su provisión la plaza de este Excmo. Ayuntamiento que figura en el Anexo de estas Bases Generales.

Esta plaza se encuadra dentro de la plantilla de Personal Laboral fijo de esta Corporación.

El aspirante que obtenga la plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad de acuerdo con la relación de puestos de trabajo.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las bases y anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o pertenecer a alguno de los países integrantes de la CE.

B) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido despedido, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecido en la legislación vigente.

F) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los anexos a esta convocatoria.

G) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, y presentada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, con justificantes del ingreso por derechos de examen.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y, en su caso, causa de no admisión.

Séptima. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

V. TRIBUNALES

Octava. El Tribunal Calificador quedará formado como sigue, teniendo todos y cada uno de sus componentes voz y voto:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: El Director o Jefe del respectivo Servicio o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante designado por la Comunidad Autónoma; dos trabajadores fijos de la Corporación, designados por ésta a propuesta del Comité de Empresa y un representante de cada uno de los tres Grupos políticos municipales.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará al menos un suplente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas selectivas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Novena. El calendario del inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente, se publicará en dicho Diario Oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En la lectura de los ejercicios realizados, los Tribunales Calificadores, transcurridos diez minutos de lectura, pueden decidir la retirada del opositor por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer aspirante cuyo primer apellido, y según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra «X». Si no existiera ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuaría en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente.

VII. SISTEMA DE CALIFICACION

Décima. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios al aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgaran los Tribunales Calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación, de tal manera que la nota que obtendría el aspirante sería la media de las restantes puntuaciones concedidas por los Tribunales. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Este sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca uno idéntico o distinto, ya que será de aplicación el que se especifique en los anexos respectivos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de edictos de la Corporación.

VIII. LISTAS DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS

Undécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, que resultasen propuestos para ocupar las plazas, precisándose que no podrá proponer ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, al objeto de proceder conforme se determina en el párrafo cuarto de la base duodécima.

Duodécima. El aspirante propuesto ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base undécima, deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser contratados o, en su caso, nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación o no superara el reconocimiento médico previsto en las Bases Generales o Anexos en que así se recogiera, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que habiendo superado todas las pruebas estén fuera del cupo de plazas convocadas.

Cumplidos los siguientes trámites, el Presidente de la Corporación procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, los cuales dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del decreto de Alcaldía por el que se disponga su nombramiento, para proceder a la firma de los contratos laborales, de carácter indefinido, que se llevará a efecto en el Servicio de Personal de esta Corporación.

ANEXO I

Denominación: Administrador Residencia Ancianos.
Número de plazas: Una.

Grupo: B.

Titulación exigida: Diplomado Universitario.

Sistema de selección: Oposición libre.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Ejercicios:

1.º De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de noventa minutos, un tema de carácter general común para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio relacionado con la parte de Materias Comunes del programa de la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

2.º De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria. El tiempo máximo de duración será de tres horas.

3.º De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de duración de dicho ejercicio será de dos horas.

MATERIAS COMUNES

Grupo I. Derecho Político y Administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

MATERIAS ESPECIFICAS

Grupo II

Tema 1. La economía de las empresas: Concepto. Objeto y contenido. La empresa como realidad económica. Funciones y elementos de la empresa. Clases de empresa. La empresa y su marco institucional. La empresa y el mercado. La actividad comercial en la empresa y el sistema económico.

Tema 2. Funciones de producción en el caso de producción simple. Factores de producción. Materias primas. Mano de obra. Productividad. Técnica.

Tema 3. El Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Carmona.

Tema 4. Política personal. Planificación. Selección. Formación, promoción y retribución. Motivación. Organización Científica del Trabajo.

Tema 5. La Contabilidad interna. Su justificación. El coste. Elementos integrantes del coste. Estructura del coste. El Plan General de Contabilidad (Grupo 9).

Tema 6. El costo estándar. Control presupuestario.

Tema 7. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 8. Los Presupuestos Locales. Contabilidad y cuentas.

Tema 9. El sistema español de Seguridad Social. Desarrollo histórico. Estructural actual. Planteamiento constitucional.

Tema 10. Entidades gestoras de la Seguridad Social.

Tema 11. El riesgo de la vejez. Antecedentes y fundamentos. Riesgos cubiertos. Prestaciones. Incompatibilidades. Revalorización y mejora de las pensiones.

Tema 12. Financiación de la Seguridad Social.

A) Cotización.

B) Otras fuentes de financiación.

C) Régimen financiero.

D) Patrimonio e inversiones de la Seguridad Social.

Tema 13. Política social en la Constitución española. Desarrollo de los Servicios Sociales en atención a la Tercera Edad.

Tema 14. Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 15. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 16. El Plan Andaluz de Servicios Sociales.

Tema 17. Centros de Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.

Tema 18. Prestaciones básicas de los Servicios Sociales.

Tema 19. Financiación de los Servicios Sociales.

Tema 20. Centros de Tercera Edad: Concepto. Tipología. Servicios que prestan. Recursos.

Tema 21. Normativa del funcionamiento interno de los Centros de Tercera Edad. Organos de representación y participación.

Tema 22. Características psicosociales de la Tercera Edad. Atención a la Tercera Edad desde los Servicios Sociales.

Tema 23. Enfermedades orgánicas en la Tercera Edad.

Tema 24. Problemática del internamiento institucional.

Tema 25. Animación socio-cultural de la Tercera Edad.

Tema 26. La Familia: Estructuras, relaciones y funciones.

Tema 27. El asociacionismo en la Tercera Edad: Las organizaciones de mayores.

Tema 28. El Programa de alimentación en una Residencia de Ancianos.

Tema 29. El Plan Nacional de Gerontología.

Tema 30. Política Social de la Tercera Edad.

Tema 31. Alternativas al internamiento del mayor.

Tema 32. El Voluntariado en Tercera Edad. Su instrumentalización en las residencias de mayores.

Tema 33. Evolución del concepto de salud. Concepto de prevención de la enfermedad y de promoción de la salud. El concepto de estilo de vida.

Tema 34. El trabajo con otros profesionales en residencias de mayores y discapacitados psíquicos.

Tema 35. Los mayores y la integración social.

Tema 36. Política Social Europea en Tercera Edad.

Tema 37. Aspectos integrales en la atención al anciano en una Residencia Asistida.

Tema 38. Organización y distribución del personal de Servicio y Auxiliar Sanitario.

Tema 39. Las Ordenanzas Municipales. Aportación de los usuarios a los servicios.

Tema 40. El registro de altas y bajas. Sistemas de registro e información.

Tema 41. Factores relacionados con la optimización económica y social de un centro residencial de tercera edad.

Tema 42. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de seguridad, eficacia y eficiencia y efectividad. La planificación económica anual en una residencia de tercera edad.

Tema 43. La formación continuada y el reciclaje profesional. Objetivos, funciones, planificación.

Tema 44. La previsión de artículos a suministrar a una residencia en base a las exigencias anuales de consumo.

Tema 45. Elaboración de un Plan anual de trabajo en una residencia asistida de tercera edad: Programa. Proyectos. Servicios. Actividades. Contenidos.

Tema 46. Condiciones higiénico-sanitarias en Centros de Servicios sociales de carácter residencial: Especificidades a observar según cada tipo de dependencia.

Tema 47. Normas generales de Seguridad e Higiene en el trabajo de un Centro Residencial.

Tema 48. Los malos tratos en los mayores. La defensa jurídica del mayor.

Carmona, 5 de enero de 1998.- El Alcalde.

222.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 95/98).

Resolución de la 222.ª Comandancia de la Guardia Civil (Córdoba) por la que se anuncia subasta de armas.

A las nueve horas del día 30 de marzo de 1998, se subastarán 268 armas en el Cuartel de la Guardia Civil de Córdoba.

Exposición y realización de ofertas los días 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de nueve a trece horas.

Córdoba, 10 de enero de 1998.- El Presidente de la Junta de Subasta, Rafael Daza Pichardo.

NOTARIA DE DON LUIS BARRIGA FERNANDEZ

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 180/98).

Yo, Luis Barriga Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Mairena del Aljarafe, en Ciudad Expo, avenida de Los Descubrimientos, Rotonda Principal, Oficina 7 del circuito 1.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente 5/97, de la siguiente finca:

Urbana: 4. Piso situado en la planta primera, enumerado como dos, orientación Norte, con respecto al vestíbulo y designado dentro del bloque número quince, determinado en la descripción general del conjunto como A, correspondiente al Conjunto Residencial Ciudad Aljarafe, en término municipal de Mairena del Aljarafe.

Tiene una superficie útil de ciento diecinueve metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y una superficie construida de ciento cuarenta y siete metros cuarenta decí-

metros cuadrados, en la que va incluida la parte proporcional de servicios comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad Número Siete de los de Sevilla, Tomo 395, Libro 172 de Mairena del Aljarafe, folio 99, finca número 3.207, inscripción 6.ª

Tasación, a efectos de subasta: Cinco millones doscientas noventa y tres mil trescientas noventa pesetas.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación, entre los mejorantes y mejores postores, el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las diez horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de cinco millones doscientas noventa y tres mil trescientas noventa pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mairena del Aljarafe, 13 de enero de 1998

SDAD. COOP. AND. GRUPO MICRO

ANUNCIO. (PP. 41/98).

En cumplimiento de las disposiciones legales, la Junta General extraordinaria y universal de socios, hace público el acuerdo de disolución y liquidación adoptado en la Asamblea General del día 1 de septiembre de 1997, en la que se acordó el nombramiento por unanimidad como liquidador de don Francisco José Jiménez Espejo.

Málaga, 1 de septiembre de 1997.- El Liquidador, Francisco J. Jiménez Espejo, DNI: 52.579.728-A.

SDAD. COOP. AND. EL HACHO

ANUNCIO. (PP. 43/98).

En cumplimiento de las disposiciones legales, la Junta General extraordinaria y universal de socios, hace público el acuerdo de disolución y liquidación adoptado en la Asamblea General del día 1 de septiembre de 1997, en la que se acordó por unanimidad el nombramiento como liquidadora de doña Ana M.ª Vera López.

Alora, 1 de septiembre de 1997.- La Liquidadora, Ana María Vera López, DNI: 74.817.560.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él, pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* • *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* • *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* • *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* • *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* • *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* • *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* • *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* • *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* • *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* • *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.* • *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, Edif. Viapol B.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 469 30 83

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1998**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1998 es de 22.800 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el justificante del abono del importe de la suscripción.
- 5.2. En el caso de que el justificante del ingreso correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63